

EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, UN MUNDO DE CONCEPTOS Y REFLEXIONES

PAULA REVENGA DOMINGUEZ
PHD. EN HISTORIA DEL ARTE
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, ESPAÑA.

ALFONSO CABRERA CRUZ
PHD. ARQ. RESTAURADOR
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

RICARDO A. ZABALETA PUELLO
PHD. ARQ. RESTAURADOR
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.



EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO, UN MUNDO DE CONCEPTOS Y REFLEXIONES

PAULA REVENGA DOMÍNGUEZ

PhD. en Historia y Arte
Universidad de Córdoba, España

ALFONSO CABRERA CRUZ

PhD. Arq. Restaurador
Universidad de Cartagena, Colombia

RICARDO A. ZABALETA PUELLO

PhD. Arq. Restaurador
Institución Universitaria Mayor de Cartagena, Colombia



**EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, UN MUNDO DE CONCEPTOS Y
REFLEXIONES**

Institución Universitaria Mayor de Cartagena

Mg. Juan Alberto Arraut Camargo
Rector General
rectoria@umayor.edu.co

Esp. Rafael Herazo Beltrán
Secretario General
secretariageneral@umayor.edu.co

Mg. Omar Aníbal Cifuentes Cifuentes
Director de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural
d.investigacion@umayor.edu.co

Mg. William Alberto Cueto de la Rosa
Coordinador Editorial
c.editorial@umayor.edu.co

Arq. Amparo Díaz Bonfante
Decana Facultad de Arquitectura e Ingeniería
decano.arquitecturaeing@umayor.edu.co

Arq. Rosa Esther Barreto Oliveros
Coordinación investigación facultad de arquitectura e ingeniería
rbarreto@umayor.edu.co

Coordinación Editorial: Sello Editorial UMayor

Diseño Editorial: Sello Editorial UMayor

Diseño de portada: Yury Tinoco Rodríguez

EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, UN MUNDO DE CONCEPTOS Y REFLEXIONES

Primera edición: 2022

© Institución Universitaria Mayor de Cartagena

Cra. 3 # 36-95 (Calle de la Factoría, Centro Histórico), Cartagena de Indias,
Bolívar, Colombia

ISBN: 978-958-53647-8-3



Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier modo electrónico o mecánico, sin la autorización de la institución editora.

El contenido de esta obra es responsabilidad de sus autores.

CONTENIDO

<u>PRESENTACION</u>	7
<u>PATRIMONIO</u>	8
LA NOCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	8
EL “VALOR” DEL PATRIMONIO	14
SUS CALIFICATIVOS: ARTÍSTICO, HISTÓRICO, CULTURAL	17
GÉNESIS, EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DEL CONCEPTO DE PATRIMONIO	20
DE LA OBRA DE ARTE Y EL MONUMENTO AL BIEN CULTURAL	23
CRONOLOGÍA DEL CONCEPTO	30
<u>PATRIMONIO Y LEGISLACIÓN</u>	47
NORMATIVA INTERNACIONAL Y ACUERDOS SUPRANACIONALES. LAS CARTAS Y DECLARACIONES	51
<u>CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO</u>	61
LOS BIENES CULTURALES, SU TIPOLOGÍA Y CLASIFICACIÓN LEGAL	61
LA CATALOGACIÓN E INVENTARIO DE LOS BIENES CULTURALES	65
<u>CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO</u>	67
IMPLICACIONES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS EN LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES	69
CRITERIOS ACTUALES PARA LA INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO	77
<u>EL PATRIMONIO EN SU DIMENSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA</u>	83
PATRIMONIO Y SOCIEDAD: LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES COMO DEFINIDORES DE IDENTIDAD CULTURAL	83
EL PATRIMONIO COMO FACTOR DE DESARROLLO Y COMO PRODUCTO DE CONSUMO: USO Y ABUSO	88
PATRIMONIO Y CONSUMO CULTURAL EN LA ERA DE LA POSMODERNIDAD	92

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO. EL CONCEPTO DE GESTIÓN DE LOS BIENES CULTURALES	95
<u>EL PATRIMONIO, EL PAISAJE, EL AMBIENTE Y EL MEDIO</u>	<u>101</u>
VISIÓN DESDE LO MATERIAL	101
VISIÓN DESDE LO INMATERIAL	101
EL MEDIO AMBIENTE Y EL PAISAJE	102
LO FÍSICO ESPACIAL	103
EL PAISAJE	104
<u>PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJÍSTICO DE CARTAGENA DE INDIAS</u>	<u>111</u>
PERIODO COLONIAL O VIRREINAL	114
PERIODO REPUBLICANO	114
PERIODO DE TRANSICIÓN	115
PERIODO MODERNO	116
PERIODO CONTEMPORÁNEO ACTUAL	117
<u>VALORACIÓN PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICA Y URBANA</u>	<u>118</u>
<u>LEGADOS ARQUITECTÓNICOS, HISTÓRICOS Y CULTURALES DE LA HUMANIDAD</u>	<u>120</u>
<u>REFLEXIONES</u>	<u>121</u>
<u>EL SER HUMANO Y SU LEGADO COMO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO</u>	<u>126</u>
<u>CARTAGENA DE INDIAS, SU PATRIMONIO COMO PAISAJE CULTURAL.</u>	<u>129</u>
RESUMEN	129
<u>PATRIMONIO CULTURAL CARTAGENERO</u>	<u>131</u>
<u>DOCUMENTOS O NORMAS AÚN DISPONIBLES</u>	<u>132</u>
<u>MATERIALIDAD, INMATERIALIDAD, SOCIEDAD Y SIGNIFICADO</u>	<u>136</u>

<u>PRIMERAS CONCLUSIONES</u>	143
-------------------------------------	------------

<u>ANÁLISIS DEL PATRIMONIO CULTURAL FORTIFICADO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SU PAISAJE CULTURAL</u>	145
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE PATRIMONIO CULTURAL	145
LA VALORACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL CARTAGENERO	147
LA IDENTIDAD PATRIMONIAL Y TERRITORIAL Y SU APROPIACIÓN SOCIAL	148
DEFINICIÓN DEL TÉRMINO PAISAJE Y SU VÍNCULO CON EL PATRIMONIO CULTURAL	149
SIGNIFICADO Y RECONOCIMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL	150
PARÁMETROS PARA LA GESTIÓN PATRIMONIO	151
GESTIÓN INTEGRAL Y SIGNIFICACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y EL SISTEMA DE FORTIFICACIONES.	152

<u>CONCLUSIONES PARCIALES</u>	154
--------------------------------------	------------

<u>LA SIGNIFICACIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL SISTEMA DE FORTIFICACIONES</u>	155
------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

PERCEPCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL PERIODO VIRREINAL	155
PERÍODOS	157
NORMATIVA Y MARCOS REGULATORIOS	157

<u>VULNERABILIDAD Y RIESGOS</u>	159
----------------------------------------	------------

VALORACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO	159
VALOR NATURAL	159
VALOR CULTURAL	159
VALOR HISTÓRICO-SOCIAL	160
VALOR ECONÓMICO Y AMBIENTAL	160

<u>ALTERNATIVAS</u>	162
----------------------------	------------

<u>EPÍLOGO</u>	164
-----------------------	------------

<u>RECOMENDACIONES</u>	166
-------------------------------	------------

PRESENTACION

Es el Patrimonio la Fuerza Viva de un pasado entretejido en la dinámica socio económica, ambiental y cultural de las naciones del mundo que apuntan a la preservación y conservación del mismo, como una clara muestra que la intervención del hombre en procura de utilizar los recursos de manera razonable, debe garantizar su coexistencia para un verdadero equilibrio sostenible en concordancia con su medio ambiente, sus tradiciones, sus costumbres y su hábitat, manifestado a través de una arquitectura y un urbanismo que le sean imperecederos, como una forma de conseguir la tan anhelada trascendencia de sus hechos generación tras generación para perpetuar sus actos, su nombre y su descendencia provenga de donde provenga.

Ricardo A. Zabaleta Puello
PhD. Arq. Restaurador

PATRIMONIO

Cualquiera que sea la vía de aproximación al análisis de la noción de Patrimonio Histórico-Artístico o Cultural, y al margen de la nomenclatura que se prefiera, es prioritaria la consideración de tres aspectos que constituyen el soporte básico del concepto, y que son las respuestas a otras tantas cuestiones, a saber:

- qué es lo que se ha venido entendiendo hasta ahora y qué se entiende hoy por *patrimonio cultural*;
- de qué se compone;
- cómo se regula, y de qué modo se tutela, protege, investiga, fomenta y usa; y para entender cómo ha llegado a ser gestionado de este modo, hacer una revisión de lo que ha venido ocurriendo desde el pasado hasta nuestros días.

Desde ese punto de vista, entender el patrimonio como un legado que se hereda, además de ser la visión más práctica que podemos aplicar como concepto, implica una responsabilidad y un compromiso que un individuo y/o una colectividad adquiere en temas de su preservación y protección en armonía con el ambiente y el contexto en que se encuentre con el objeto de poder ser conocido y disfrutado de generación en generación como testimonio del pensamiento, la creatividad y la vida humana en el tiempo, comprendiendo que este puede ser arquitectónico, urbano, paisajístico, ambiental y en fin todo un conjunto de bienes del orden cultural, material e inmaterial.

La Noción de Patrimonio Histórico

La reflexión acerca del concepto de Patrimonio ha de ser, sin duda, nuestro punto de partida puesto que toda la actividad en relación con los elementos patrimoniales está supeditada al pensamiento dominante que en cada época se tiene acerca de éste. Ello explica el énfasis que los autores que se han ocupado desde el punto de vista teórico del Patrimonio han puesto en su definición y evolución de la idea¹.

¹ Entre los trabajos publicados en España sobre el tema, caben destacarse: GONZÁLEZ-VARAS IBAÑEZ, I.: “Concepto y problemas del patrimonio cultural. Los bienes culturales y su

La consideración hoy aceptada de Patrimonio Cultural, o de Bienes Culturales, o como quiera denominarse al conjunto de hechos, objetos o caracteres que configuran el legado cultural -en su sentido antropológico más amplio- de la sociedad actual, y que son manifestación y testimonio significativo de la civilización humana, tiene su origen próximo en el siglo XIX².

En la definición clásica enunciada por Rivière se apunta que Patrimonio histórico “son todos aquellos bienes materiales e inmateriales sobre los que, como en un espejo, la población se contempla para reconocerse, donde busca la explicación del territorio donde está enraizada y en el que se sucedieron los pueblos que la precedieron. Un espejo que la población ofrece a sus huéspedes para hacerse entender, en el respeto de su trabajo, de sus formas de comportamiento y de su intimidad”.

Respecto a su conceptualización, se ha responsabilizado por lo general a la lógica evolución desde presupuestos del coleccionismo erudito habituales durante la Edad Moderna³ e impulsados por las valoraciones ilustradas de una cierta tradición culta con criterios de historicidad, más frecuentemente aún de artísticidad, y siempre de *mistificación*⁴; pero adquiere su completo significado precisamente en el pensamiento idealista, y dentro de éste más en Hegel que en Kant⁵. Además, hasta el momento -y dada la tendencia impuesta de unos años a esta parte, parece que así va a permanecer por mucho tiempo- las cuestiones patrimoniales son entendidas desde planteamientos de raíz hegeliana y kantiana, resumidos

conservación”, en *Conservación de Bienes Culturales. Teoría, historia, principios y normas*, Madrid, Cátedra, 1999; ANGLE, I.C.: “Evolución del concepto de patrimonio cultural en Europa”, en *Actas de las I Jornadas de Patrimonio Histórico-Artístico*, Burgos, Junta de Castilla y León, 1982, pp. 53-69; MORALES, A.J.: “El concepto de bien cultural”, en *Patrimonio Histórico-Artístico*, Madrid, Historia 16, 1996, pp. 9-14; MACARRÓN MIGUEL, A.M. y GONZÁLEZ MOZO, A.: “Evolución del concepto de Patrimonio”, en *La conservación y la restauración en el siglo XX*, Madrid, Tecnos, 1998, pp. 17-26; BURGOS ESTRADA, J.C.: “La elaboración jurídica de un concepto del patrimonio”, en *Política y Sociedad*, 27, 1998, Revista de la Universidad Complutense, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, monográfico dedicado al patrimonio cultural, pp. 47-62.

² ANGLE, I.C.: “Evolución del concepto de Patrimonio Cultural en Europa”, cit., p. 53.

³ *Ídem ut supra*, pp. 54-57.

⁴ La utilización del objeto histórico como categoría válida universalmente, portador de valores eternos, puros, en contra de las circunstancias reales, es en sí misma una actitud ahistórica. “La mistificación significa velar la realidad con el misterio” (FISCHER, E.: *La necesidad del arte*, Barcelona, Península, 1985, p. 113). Ver al respecto de su pervivencia en el medio artístico DORFLES, G.: “Arte y conocimiento”, en *Las oscilaciones del gusto*, Barcelona, Lumen, 1974, pp. 35-37.

⁵ Dado que el subjetivismo que éste último aplica a la idea estética puede estar conforme con una mayor o menor estimación que de ella se haga en cada momento y por parte de cada individualidad, pero no puede resultar así en la propia consideración del carácter patrimonial de un objeto a partir de un criterio básico de viabilidad del sistema.

respectivamente en la resolución de preguntas del tipo: *¿qué es Patrimonio?*, o *¿por qué este objeto es/debe ser considerado como Bien Cultural?*; en otra vertiente, muy alejada, se encuentran los intereses del materialismo histórico, que perseguiría explicar -desde el punto de vista de la ideología- *¿quién, cuándo y por qué se siente⁶ un objeto determinado como Bien Patrimonial?*, cuestiones éstas que en absoluto son hoy planteadas en el debate acerca de Patrimonio Histórico y que habrán de ser resueltas antes o después.

Para responder a la primera cuestión - *¿qué es Patrimonio?* - hemos de detenernos en el propio término y en el del determinante variable que habitualmente lo acompaña restringiendo y concretando su significado. El término «Patrimonio» puede hacer referencia a dos conceptos próximos y relacionados entre sí:

- uno que responda al hecho de su procedencia temporal, pasada, constituida por el conjunto de objetos y tradiciones que forman la herencia cultural de las generaciones precedentes, la cual ha de pasar, con la consiguiente aportación de la actual, a las del futuro. Así, podría ser sustituido en este caso por «legado»;
- y otro alusivo a la particularidad que tales bienes supongan, independientemente de su procedencia cronológica o incluso de su naturaleza (sea o no antrópica), respecto a otra realidad más genérica o indiferenciada, más habitual y menos representativa de un contexto cultural concreto⁷. El amplio abanico de aspectos que permite considerar dicha acepción, da cabida a realidades que van desde el Patrimonio Natural hasta la producción actual en materia artística o cultural en general. Se apoya, por tanto, en un criterio maximalista de comprensión del Patrimonio.

Esta segunda conceptualización, la que se interesa por la naturaleza de los bienes culturales y su significación colectiva, no ha sido siempre la misma ni tampoco tan amplia, existiendo además posturas intermedias⁸. Ello puede verificarse a través de la comparación de

⁶ HADJINICOLAOU, N.: *Historia del arte y lucha de clases*, Madrid, Siglo XXI, 1976, p. 212.

⁷ En esta dirección se encuentra la definición de ANGLE, I.C.: “Evolución...”, *cit.*, p. 53: “un conjunto de objetos, lugares o testimonios a los que nosotros, portadores de la cultura de una época determinada, atribuimos un valor y un significado particular con respecto a la otra realidad que nos rodea”.

⁸ Como la de G. Alomar, que entiende el Patrimonio tanto desde la perspectiva de legado histórico, como de las condiciones naturales heredadas (sujetas así a un marco geográfico concreto) que disfruta una determinada generación, pero en el que no tienen cabida los valores intrínsecos que esta misma generación promueve: “Patrimonio cultural de un pueblo es el conjunto, la integración de todos los valores que la naturaleza ha hecho don al mismo, más los que posee en

las diferentes adjetivaciones que en cada momento y ámbito se han otorgado a este patrimonio.

En el caso español, hasta la promulgación de la Constitución de 1931 y la Ley de 1933 no se habla en términos de *Patrimonio Histórico-Artístico*, como carácter, sino de *Tesoro Artístico*, como volumen heterogéneo de bienes que se incluyen en una relación explícita, objetivo éste prioritario en la atención que desde las instancias oficiales se presta al legado histórico: el primer intento de formación de un inventario general de arquitectura histórica se remonta a la R.O. de 13 de junio de 1844, que a su vez tiene un precedente en la R.C. de 6 de julio de 1803⁹. La Ley sobre el Tesoro Artístico Nacional de 1926¹⁰ empleaba únicamente este término para calificar el conjunto de bienes muebles e inmuebles (monumentales en su gran mayoría) a conservar *-por razones de arte y cultura-*, regulando además el procedimiento de declaración de utilidad pública y sus consecuencias.

Para algunos, este concepto tradicional que identifica Patrimonio con Legado o Tesoro, subsiste en la denominación de Patrimonio Histórico Artístico, en cuanto que conjunto de objetos a los que se atribuye un valor intrínseco a causa de su antigüedad, valor histórico relevante o valor como pieza de arte.

Sin embargo, en la actualidad habremos de entender este concepto más bien como la capacidad de la sociedad de nuestro tiempo para reconocer objetos, lugares y actividades como significativas del pasado y del presente, a través de las cuales precisamente llegar a comprender las circunstancias de las cuales son testigos esos elementos, y emplearlas como medio de expresión de las formas de vida, de las relaciones y de las aspiraciones del ser humano en cada momento. En ello radica el sentido histórico y antropológico del concepto moderno de Patrimonio Cultural.

Constituye, por tanto, una noción abstracta que incluye por igual no sólo objetos de muy diferente índole, sino también actividades y manifestaciones humanas no objetuales, que en ocasiones no provienen en exclusiva del pasado, sino que forman parte también del presente, lo que las hace aún más valorables en cuanto que su capacidad para reflejar el

herencia colectiva de sus antepasados, o de las generaciones que precedieron a la actual en el territorio que ocupa”. Cfr. en ALOMAR ESTEVE, G.: “El patrimonio cultural y su salvaguardia como objetivo social. El inventario, instrumento de protección”, en *De Re Restauratoria. IV y V Cursos de Conservación y Restauración de Monumentos y Ambientes*, vol. II, Barcelona, Universidad Politécnica, 1974, pp. 25-31.

⁹ NAVASCUÉS PALACIO, P.: “NAVASCUÉS PALACIO, P.: “La restauración monumental: el caso español, 1800-1950”, pp. 290-292.

¹⁰ Defensa de la riqueza monumental y artística de España. Real decreto-ley de 9 de agosto de 1926. Madrid, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1926.

espíritu y las condiciones en que vive la comunidad en la actualidad, y de la que dependen las futuras generaciones, resulta indudable, y por ello necesaria.

Este cambio en la noción de Patrimonio afecta particularmente a su relación con las artes: tradicionalmente el patrimonio estaba integrado casi en exclusiva por objetos artísticos y, por tanto, ambos conceptos podían considerarse más o menos equiparables. Sin embargo, hoy ya no lo son tanto.

Pero esto es sólo un error que surge de quienes, atentos en exclusiva a unos límites muy estrechos de su disciplina, mantienen una conceptualización tradicional y anacrónica de otras materias, como por ejemplo de la Historia del Arte, frente a la evolución que admiten ha experimentado el concepto de Patrimonio, que ha ido variando su contenido en función del momento y del lugar, concluyendo que el Patrimonio más que un conjunto de bienes, es una construcción social, frente a una acepción del Arte ligada a las manifestaciones tradicionales, interpretadas desde un prisma formalista o esteticista, bastante ajeno a los procesos históricos y cerrado, por tanto, a su explicación para con las circunstancias en que se produjo y sin apenas relación con la Humanidad actual ni futura.

Si es la sociedad quien da sentido y contenido al Patrimonio, reconociendo en determinados edificios, lugares, objetos, costumbres, hechos, expresiones y personajes sus señas de identidad, también el Arte es una manifestación que surge y se entiende en un momento y un lugar, aun cuando tenga validez universal y pueda admirarse desde contextos muy diferentes. Así pues, no son realidades disociadas cuya relación se haya quebrado en la actualidad, sino que han experimentado una evolución paralela y responden a una misma realidad.

Por lo que respecta a su etimología, el término *patrimonio* es vocablo de origen latino ligado a la propiedad; en el *Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española*, se define patrimonio como: “Del latín *patrimonium*, hacienda que una persona ha heredado de sus ascendientes”¹¹; también el *Diccionario Ideológico de la Lengua Española* insiste en la misma acepción y lo define como “Bienes propios adquiridos por cualquier título”¹². En origen, pues, la voz *patrimonio* se refiere a los bienes que se encuentran en posesión de alguien; sin embargo, cuando hablamos de *patrimonio histórico o cultural* nos referimos a una noción que alude a los bienes no en el sentido de su propiedad legal directa,

¹¹ Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, Madrid, Espasa-Calpe, 1992, p. 1550.

¹² CASARES, J.: *Diccionario Ideológico de la Lengua Española*, Barcelona, Gustavo Gili, 1989, p. 630.

sino de una vinculación cultural entre los ciudadanos de una comunidad (y por extensión del resto de la Humanidad), de modo que dichos bienes, con independencia de su titularidad legal, pertenecen intelectualmente al conjunto de la sociedad y deberían por tanto ser inalienables.

Esta noción de Patrimonio Cultural se gestó precisamente en el momento en que se consiguió distinguir, compatibilizándolas, entre la propiedad legal concreta de un elemento con significación, y su pertenencia universal al resto de la población con la que comparte condiciones, historia y significado.

Entre los estudios más clarificadores en su sentido social se encuentran, por lo que al ámbito internacional se refiere, los de antropólogos y geógrafos como D. Lowenthal¹³ o D. Poulot¹⁴; entre los españoles cabe citar a J. Ballart¹⁵, L. Prats¹⁶ o A. Santana¹⁷, por mencionar algunos con recientes y difundidas publicaciones. Todos ellos coinciden en que, además de la consabida evolución en el concepto -de la que luego nos ocuparemos-, la propia idea tiene un carácter concreto y propio que se incardina en la cultura occidental únicamente, de modo que el concepto de Patrimonio cambia en el tiempo, pero también en el espacio. Así, en ciertas culturas menos objetuales, como la oriental, la autenticidad del elemento patrimonial no reside tanto en la materialidad original, sino en la vigencia de la idea que puede seguir representando un monumento o cualquier otro elemento en el que se mantenga la misma significación. En este sentido se encuentra la reflexión de Gombrich acerca de la periódica reconstrucción de algunos milenarios templos japoneses¹⁸. La noción de Patrimonio, se trata pues de una idea puramente occidental, además de relativamente reciente.

No obstante, la importancia en la continuidad material que se ha concedido tradicionalmente a los objetos patrimoniales en Occidente no estriba en que su autenticidad resida precisamente en lo material, sino en que el mantenimiento del soporte material garantiza la fiabilidad en la continuidad de la idea que dicha estructura sustenta. Si la riqueza

¹³ LOWENTHAL, D.: "La fabrication d'un heritage", en *Patrimoine et modernité*, Paris, L'Harmattan, 1998, pp. 107-127; id.: *The past is a foreign country*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

¹⁴ POULOT, D.: "Le patrimoine et les aventures de la modernité", en *Patrimoine et modernité*, Paris, L'Harmattan, 1998, pp. 7-67.

¹⁵ BALLART, J.: *El Patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Barcelona, Ariel, 1997.

¹⁶ PRATS, L.: *Antropología y patrimonio*, Barcelona, Ariel, 1997.

¹⁷ SANTANA, A.: *Antropología y turismo: ¿nuevas hordas, viejas culturas?*, Barcelona, Ariel, 1997.

¹⁸ GOMBRICH, E.: "¿Por qué conservar los edificios históricos?", en *Actas del 1er. congreso internacional sobre conservación arquitectónica*, Basilea, 1983; y en *Composición Arquitectónica*, 2, 1989, pp. 116-138. Ejemplo recogido también por HARTOG, F.: "Patrimoine et Histoire: les temps du patrimoine", en *Patrimoine & Société*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 1998, pp. 3-17.

patrimonial radica en la significación que porta un determinado elemento y no en su propia configuración, habrá que atender a la vertiente física de los objetos en la medida que les corresponde como manifestaciones indirectas de sus contenidos ideológicos.

El “Valor” del Patrimonio

Otra cuestión medular en la reflexión sobre el Patrimonio, y derivada de la anterior, está en relación con la utilización que se hace de esos elementos patrimoniales y cuáles son las consecuencias que ello supone. A todos los elementos que participan del concepto de Patrimonio se les asigna, con diversa proporción en cada caso y circunstancia, una diferente valoración, que distintos autores califican de manera desigual, pero que –*grosso modo*– resulta coincidente en un mismo sentido.

El *valor* al que nos referimos tiene el sentido de aprecio, valía, de consideración de las cualidades estimables de una cosa, y está sujeto por tanto a relatividad pues depende de la percepción humana.

Previamente a establecer cualquier valoración de un elemento patrimonial es preciso constatar que el Patrimonio es medio y no fin, recurso y no objetivo. Tal y como sostiene Lipe¹⁹ “los restos del pasado configuran un depósito de recursos potenciales a nuestro alcance para ser utilizados en el presente y en el futuro para el desarrollo cultural de nuestra sociedad”.

El propio Lipe, en un intento por sistematizar las razones por las cuales los seres humanos de nuestro tiempo seguimos apreciando, conservando y utilizando los objetos del pasado, establece que estos valores pueden ser:

- valor económico: debido a los factores económicos que impone el mercado, el bien es visto como un recurso utilizable para solventar necesidades comunes. La salvaguarda y conservación del patrimonio dependerá de que los beneficios obtenidos en su explotación superen los costes del mantenimiento que requiere.
- valor estético: atribuido en función de las corrientes de gusto o de la tradición estética dominante, así como de factores que atañen a la psicología de los individuos.

¹⁹ LIPE, W.D.: “Value and meaning in cultural resources”, en CLEERE, H.: *Approaches to the archaeological heritage*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 1-11.

- valor asociativo o documental: relacionado con el conocimiento tradicional o el imaginario colectivo ligado a elaboraciones legendarias o mitológicas, que se superponen al carácter documental que representan los objetos históricos para con las personas y circunstancias que los crearon.
- valor informativo: determinado por el tipo de investigación formal aplicado por cada disciplina que se interesa en Patrimonio (historia, historia del arte, arqueología, antropología, etc).

Este esquema de valoración sirve para establecer prioridades a la hora de atender los requerimientos de los objetos patrimoniales.

También Ballart²⁰ establece una categorización del valor en Patrimonio Histórico - relacionándolo con el contexto- que no dista mucho del anterior, pero que acaso ofrece una mayor claridad en tanto que lo configura siguiendo la estructura clásica de cualquier análisis epistemológico. Así, son tres los tipos de valor que distingue, y todos ellos están influidos de manera determinante por el contexto económico general, puesto que -afirma- “se trata de la circunstancia que mejor da cuenta del marco concreto en que la vida tiene lugar, donde los diferentes usos del Patrimonio, incluidos los puramente contemplativos, son valorados en dinero”²¹. Tales valores son:

- valor de uso: en el sentido general de pura utilidad del objeto patrimonial, que sirve para hacer algo con él, que tiene una o varias utilidades. En referencia particular a lo económico, además, se debe señalar que existen dos vertientes del valor de uso al que se ha aludido, de modo que hay una utilidad que el elemento patrimonial satisface en sentido físico al cubrir una necesidad material, y otra desde el punto de vista intelectual o incluso emocional, que pudiera denominarse valor de uso inmaterial y que proporciona en última instancia un cierto incremento en el depósito del conocimiento humano. Esta utilidad inmaterial tiene también una dimensión económica, que no es el valor propiamente económico, sino lo que los economistas clásicos (desde Smith a Marx) reconocieron como valor de cambio, ya que su potencialidad se acumula y crece de generación en generación y es susceptible de ser explotada como si de una inversión cualquiera se tratara.

²⁰ BALLART, J.: *El patrimonio...*, pp. 65-93.

²¹ Ídem ut supra, p. 65.

- valor formal: en su sentido perceptivo, por el aprecio que tienen los objetos para los sentidos, por su mérito técnico o artístico, estético, etc.
- valor simbólico-significativo: en cuanto que vehículos que ponen en comunicación a los que los contemplan y quienes los crearon o usaron a lo largo del tiempo. Supone, pues, un enlace entre pasado y presente, extensible al futuro, aunque es sabido que los objetos -como reza una máxima clásica en museología- son “mudos” y requieren de unas técnicas de análisis y una metodología para ser interpretados.

Por su parte, Martín²² simplifica esta clasificación distinguiendo dos únicas categorías:

- valor de uso: en conexión con la identidad cultural de la comunidad y como factor de integración respecto al entorno inmediato o al paisaje.
- valor de consumo: presente en aquellos objetos que presentan atractivos debido a su valor artístico o de originalidad. Resalta los aspectos más atractivos de los elementos patrimoniales, congela situaciones “valiosas” (restauraciones escenográficas), y crea una falsa identidad. Su valor se iguala a la productividad económica que poseen, y que confunde valor estético y originalidad (*unicum*) con rareza o decorativismo. La presencia de población en relación con ellos será valorada en función de la aportación que los individuos de dicha comunidad hagan respecto a la percepción del objeto por parte de quienes lo contemplan desde el exterior.

Todos los objetos patrimoniales participan, por tanto, de todos esos valores, aunque en mayor o menor medida según sus peculiaridades, las circunstancias en que se encuentran o la población que se sirve de ellos. En cualquier caso, los valores que se reconozcan en los bienes culturales habrán de ser todos aquéllos relacionados con la historia social, es decir, con el modo de vida de la comunidad a lo largo del tiempo. Por tanto, sean cuales sean sus características o la categoría a la que pertenezcan, desde el punto de vista de su comprensión como integrantes del Patrimonio Histórico, los bienes culturales no tienen valor tanto por lo que son, como -y fundamentalmente- por lo que representan; y ese valor patrimonial no viene determinado por su antigüedad o su *artisticidad*, sino que se relaciona con su capacidad para

²² MARTÍN GUGLIELMINO, M.: “Reflexiones en torno a la difusión del Patrimonio Histórico”, en *Difusión del Patrimonio Histórico*, Sevilla, IAPH, 1996, pp. 14-27. También publicado en dos partes en el *Boletín informativo del I.A.P.H.*, nº 5 y 6, 1993.

informarnos de aspectos históricos de cada época (sociales, económicos, de pensamiento, etc).

Por ese motivo no existe teóricamente una jerarquía entre los bienes patrimoniales, en el sentido de que unos sean de más importancia o trascendencia que otros, aunque la realidad -al menos en lo relativo a la voluntad de salvaguarda- sea distinta a juzgar por la atención que las leyes, declaraciones e instrumentos administrativos de tutela prestan a unos bienes frente a los demás, como se desprende, por ejemplo, del texto de la Carta del Restauro de 1972, que da prioridad a la conservación de los edificios y conjuntos históricos de carácter monumental sobre el resto de bienes culturales.

En cualquier caso, es preciso considerar la interpretación que el individuo perteneciente a cada colectividad hace en cada momento de un bien concreto, de su entorno, de un fragmento urbano. Si el Patrimonio Cultural constituye un apoyo de la memoria social y se prima su capacidad de identificación con respecto a una comunidad, ésta ha de tener protagonismo en cualquier intervención sobre ese patrimonio. Y, por ende, si el grupo social es parte fundamental de la consideración del Patrimonio Cultural, no puede congelarse situación funcional alguna de los bienes culturales, en especial de aquéllos que tienen una dimensión utilitaria determinante -como sucede con los inmuebles-; así, será necesario plantear la necesidad de cambio, de transformaciones funcionales, que han de encontrar en cada caso un equilibrio justo entre preservación de la identidad, posibilidad de mantenimiento en uso y revitalización.

En conclusión, los bienes culturales (objetos, tradiciones, paisajes...), tangibles o intangibles, en tanto que culturales no tienen valor por lo que son, sino por lo que representan como *signos*, y por la aprehensión que de la Historia puede hacerse a través de ellos.

Calificativos del Patrimonio: Artístico, Histórico, Cultural

Como es habitual, las cuestiones de nomenclatura encierran un sentido clarificador de las ideas que sostienen unos conceptos sólo aparentemente claros. En el caso del Patrimonio, cuya noción ha sido tan cambiante, han existido y existen diferentes denominaciones para aludir tanto al concepto general como a los elementos u objetos en los que se apoya. En general puede decirse que a cada uno de los vocablos empleados para designar la idea les corresponde una versión sustancial o ligeramente diferente de la misma, de modo que tras una cuestión que pudiera parecer a simple vista puramente nominalista se oculta un trasfondo verdaderamente esclarecedor.

Pero no siempre ocurre así. A veces la denominación cambia cuando se pretende reclamar atención para ciertos aspectos de la tradición cultural, o cuando su comprensión o análisis se hace desde una determinada perspectiva de las diferentes que se integran las Ciencias Sociales, y ello no quiere decir necesariamente que el concepto en sí haya cambiado. Asimismo, sucede en algunos casos que el cambio en la denominación encierra una voluntad de actualizarse que se verifica sólo superficialmente, pretendiendo adaptarse a nuevos “lenguajes”, enfoques, doctrinas o metodologías, cuando en realidad se aplican los mismos planteamientos tradicionales que quieren evitar así su anacronía y aparentar otra cosa.

Además, en ocasiones se emplea el mismo término para referirse a nociones distintas, y, al contrario, podemos encontrar que varios términos aluden a una única realidad. Sea como fuere, parece importante tratar de esclarecer el sentido de la terminología que ha venido empleándose.

“Obra de arte”, “monumento”, “patrimonio histórico” o “artístico” o “bien cultural”, son diferentes acepciones que tienen en común el reconocimiento de un valor (o de un conjunto de valores) que reside en un objeto o manifestación. Para muchos, como es el caso de Brandi, el reconocimiento máximo de dicho valor se expresa mediante los mecanismos que se interponen entre su existencia y su devenir natural hacia la degradación, es decir, mediante estrategias de conservación y restauración²³. Pero no únicamente, pues el interés en el conocimiento e interpretación de estos elementos, tangibles o intangibles, constituye una prueba ineludible del valor que se les otorga por parte de la sociedad y de sus estudiosos.

En cualquier caso, el concepto de valor, como el de patrimonio, ha ido evolucionando con el tiempo, y los criterios que han regido la conservación y transmisión de lo que se consideraba como valioso han sido diversos. Primero (desde la Antigüedad hasta la Edad Moderna) se tuvo en consideración la rareza, la antigüedad en el sentido cronológico -como vetustez-, o la monumentalidad en el sentido de la magnitud. La condición de “singularidad” sería por tanto prioritaria a la hora de reconocer la valía de un elemento superviviente del pasado.

A partir del Renacimiento, a esa singularidad basada en la rareza, la excepcionalidad y, en muchos casos, la unicidad, se suma un criterio que igualmente singulariza los objetos heredados del pasado como es su participación en el ideal estético de belleza dominante en cada época, que a lo largo de la Edad Moderna y parte de la Edad Contemporánea permanece plasmado en el sistema de las Bellas Artes. La artísticidad del objeto resulta, ante cualquier

²³ AA.VV.: *Teoría de la Restauración*, Madrid, Alianza, 1989, p. 15.

variación en la estética, un valor subjetivo especialmente controvertido, sobre todo a partir de la crisis que introducen en este sentido las vanguardias. En definitiva, lo artístico, aun siendo un componente esencial en muchos elementos patrimoniales (en cuanto que está en relación fundamentalmente con las formas, y atendiendo a que el concepto actual de Patrimonio sostiene que un objeto posee dimensión patrimonial no en tanto que es -de una determinada forma o manera- sino en cuanto que significa), constituye una perspectiva parcial e incluso contradictoria con el carácter de muchos elementos patrimoniales, cuya naturaleza ha venido ampliándose durante el siglo XX a manifestaciones que en absoluto se encuentran relacionadas con el arte. Esto explica y justifica el evidente desuso en que el calificativo *artístico* ha caído en las últimas décadas para referirse al Patrimonio en general.

A pesar de ello, en publicaciones, catálogos, así como en el lenguaje cotidiano o en los medios de comunicación, sigue siendo el término *artístico* a secas, una acepción habitual para adjetivar el Patrimonio, e incluso su sustitución por otro vocablo puede responder en ocasiones a esa voluntad de actualizar -como antes apuntábamos- en apariencia una idea que, conceptualmente, sigue estando tan presente como en el pasado. Otra cosa es que la reflexión estética acerca de los bienes patrimoniales de carácter artístico constituya un trabajo ineludible y primordial por parte de quienes se ocupan del patrimonio y en especial por los historiadores del arte, que habrán de incardinar las conclusiones de ese análisis estético en la interpretación surgida del análisis del resto de las dimensiones temáticas del bien concreto, que concluyan en la explicación de su significación.

En el siglo XIX el criterio dominante fue el de *historicidad*, por el cual se reconocían como componentes fundamentales en el significado de una obra o elemento patrimonial el testimonio histórico y los valores sociales de un pueblo determinado, aspecto éste que continúa siendo fundamental en la comprensión actual del concepto de Patrimonio.

Finalmente, el siglo XX aportó la denominación de *cultural* que, con un sentido más amplio y extenso -vinculado a la Antropología-, engloba cualquier manifestación tangible o intangible de una civilización, de una nación, de un pueblo, o de la Humanidad en su conjunto. Y en función de estos valores, de estos criterios, se ha ido construyendo el cambiante concepto de patrimonio que en nuestros días difiere considerablemente de su sentido primigenio, establecido en los albores de la contemporaneidad.

De este modo, tanto los calificativos de *histórico* como de *cultural* responden a una noción plural que atiende al entendimiento de la trayectoria humana a través del tiempo y por medio de los fragmentos que como testigos ha ido dejando, así como a la comprensión y al papel social que ha de cumplir la herencia patrimonial.

En general se habla de bienes patrimoniales, históricos o culturales con un mismo sentido, aunque cada una de estas denominaciones del bien conlleva un matiz particular, a saber:

- patrimonial, hace referencia a su posesión, a su pertenencia material e intelectual a la sociedad que lo tutela, lo mantiene, lo usa, y está en relación con otros términos como legado, tesoro, etc.
- histórico, alude a su dimensión temporal, a su desarrollo en devenir de la historia, a su relación con el pasado y el presente y el futuro.
- cultural, se entiende como producto del hombre, en relación con su medio, su vida, pensamiento e identidad.

Una extensión del concepto de “Patrimonio Cultural” es el de “bien cultural”, denominación que consagrara la Comisión Franceschini definiéndolo como aquello que “costituisca testimonianza avente valore di civiltà”, es decir, todo lo que “constituya testimonio material dotado de valor de civilización”. Esta idea, como formulación coherente del pensamiento actual sobre los bienes culturales, la encontramos desarrollada plenamente en la producción de Giannini²⁴.

Génesis, Evolución y Situación Actual del Concepto de Patrimonio

Establecer la génesis y evolución del concepto de patrimonio no es una tarea fácil. Al respecto diversas acepciones se han construido con el tiempo, siendo analizado igualmente desde diferentes ópticas que lo han definido como propiedad en herencia, selección histórica, conformador de la identidad socio cultural (Olaia Fontal, 2003).

Desde otra visión, por citar algunos autores, considerando al patrimonio como un conjunto de bienes culturales que se distinguen por poseer valores, Joseph Ballart (1997), ha establecido tres categorías para su definición, a saber: valor de uso, valor de tipo formal y simbólico-significativo; que en cierta forma guardan relación con los tres principios básico que para hacer arquitectura definió Marco Vitrubio Polión (siglo I. a.c.): Utilitas (utilidad), Venustas (belleza), Firmitas (firmeza).

En igual circunstancias, las naciones del mundo a través de sus instituciones públicas y/o ministerios, preocupados por el hecho cultural como un patrimonio o legado a proteger y conservar, también han generado sus propias clasificaciones, las cuales han sido consignadas en leyes y reglamentos que buscan también su difusión, incorporando en ellas nuevas

²⁴ GIANNINI, M.S.: “I beni culturali”, *Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico*, 1976, pp. 3-5.

denominaciones y ampliando el ámbito del concepto del patrimonio más allá de lo urbano arquitectónico, al ámbito socio cultural, paisajístico y ambiental. Tal es el caso de la legislación española y colombiana.

En la Constitución española de 1978 se alude al conjunto de elementos que constituyen el soporte de la herencia cultural como *Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico*²⁵, además de *Monumental*²⁶, denominación resumida en la Ley 16/1985 como *Patrimonio Histórico*, calificación en la que se entiende quedan contenidos los valores de carácter tradicional -como legado heredado- frente a la tendencia menos parcial que parecían imponer las formulaciones empleadas en la mayoría de los documentos internacionales surgidos en las últimas décadas: así, encontramos que la primera mención de la expresión *Patrimonio Cultural* se hace en el *Convenio para la Protección de los Bienes Culturales en caso de conflicto armado*²⁷ de 1954 que vuelve a recogerse en los *Estatutos del Centro Internacional de Estudio para los problemas técnicos de la Conservación y de la Restauración de los Bienes Culturales* (1958), difundándose especialmente desde su utilización en las Convenciones de la UNESCO a partir de la de París de 1970²⁸.

Sin embargo, la denominación general empleada en la Ley del Patrimonio Histórico Español no es restrictiva para con el conjunto de objetos considerados, pues en el desarrollo de las respectivas normativas -bajo sus correspondientes epígrafes- se explicita el carácter amplio del Bien a considerar²⁹ y desaparece, por ejemplo, la referencia antes exigida a una antigüedad mínima³⁰ del “bien” para ser tenido en cuenta como elemento relevante y poder ser declarado como Bien de Interés Cultural.

²⁵ Art.46.

²⁶ Art.148.1. 16ª.

²⁷ Art.1.a.

²⁸ Art.4.

²⁹ Aun cuando se siguen citando las categorías de valor *artístico, histórico y antropológico* (Art.1.2), junto a la de *cultural*, como si se tratase de ámbitos distintos o específicos a los que hubiera que dar especial relevancia.

³⁰ El Art.1 de la Ley de 1933 establecía una antigüedad mayor a un siglo para poder considerar un determinado objeto dentro del conjunto de los de interés histórico-artístico que formaban entonces el Patrimonio Nacional, aunque permitía incluir asimismo aquellos objetos de gran significación que no superaran este límite, siempre y cuando no fuesen obra de autor vivo aún, límite muy discutible que no vamos a razonar aquí sino por cuanto es significativo de la perspectiva que el legislador tiene al respecto de la naturaleza de los bienes a considerar, que serían fundamentalmente las obras en relación a las Bellas Artes, la arquitectura histórico-monumental y el patrimonio arqueo-paleontológico; no parecen tan presentes en su esquema campos como el patrimonio etnológico y, en relación con él, la arquitectura tradicional y las llamadas artes populares o, aparte, la producción artística reciente e incluso coetánea.

Por otra parte, en las últimas décadas se está prestando una atención cada vez mayor a lo que hoy llamamos “bienes ambientales”, denominación que engloba tanto bienes urbanos como paisajísticos o naturales. De entre ellos, el que parece haber despertado más interés es el Patrimonio Natural, para cuya protección y gestión se han desarrollado numerosas iniciativas, aumentando los recursos institucionales destinados a ello. Pero al margen de esta cuestión, cabe señalar que, una vez más, fue en una Convención de la UNESCO, la celebrada en París en 1972, donde se desglosaría la denominación de Patrimonio en Cultural y Natural³¹. Esta división no ha supuesto, sin embargo, cambios notables en la concepción del Patrimonio específicamente Cultural o Histórico, pues sus contenidos -dentro de esos conceptos-marco generales- no varían en lo básico respecto a los campos de valoración antes contemplados, a saber, objetos muebles e inmuebles, construcciones y restos aislados o conjuntos, sean éstos monumentales o no.

En Colombia para el año de 1997, se crea la Ley General de Cultura o Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

Este decreto establece principios fundamentales y una serie de definiciones que abarcan desde el concepto de cultura, determinando el papel, funciones y las obligaciones del Estado con relación a ella, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia, son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

En su artículo 4to define el patrimonio cultural de la nación. Artículo 4º. Definición de patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

³¹ ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J.L.: *Sociedad, Estado y Patrimonio Cultural*, Madrid, Espasa-Calpe, 1992, pp. 19-20.

A fecha presente, multiplicidad de leyes reglamentan y regulan la salvaguardia el patrimonio nacional. Hoy hace parte de ese legado legal que protege el patrimonio cultural colombiano, instrumentos jurídicos como los Planes Especiales de Manejo y Protección – PEMP –, destacando actualmente entre ellos el PEMP del Paisaje Cultural Fortificado de Cartagena de Indias, del cual hablaremos más adelante.

De la Obra de Arte y el Monumento al Bien Cultural

Un aspecto fundamental a considerar en la evolución del concepto de Patrimonio es su inherente carácter público, cívico y comunitario frente al hecho de su titularidad legal. En buena parte de los casos los bienes patrimoniales están sujetos a la propiedad particular, pero el derecho sobre esa propiedad es limitado y se encuentra sujeto a una serie de restricciones. En su sentido moderno, la condición de bienes de carácter público se universaliza a partir de criterios democratizadores que tendrán su primer gran impulso con el constitucionalismo liberal y más tarde con las revoluciones burguesas; así, el traspaso de la soberanía nacional desde la corona al pueblo, supuso la asunción por parte de la ciudadanía de los bienes nacionales, ya que era de la Nación misma lo que hasta entonces había estado en manos de la monarquía³².

La primera acción que con sentido moderno documenta la puesta en práctica de este principio corresponde a la Revolución Francesa de 1789, con la apropiación que en ella se verifica, como principio ético, de la titularidad última de los bienes artísticos de la Corona, declarándolos propiedad -es decir, *Patrimonio*- nacional, de la civilización, *de la Humanidad*, con su consiguiente mantenimiento ajeno al destino de la realeza. Sobre este principio básico, aún con las obligadas restricciones que impone el derecho y las divisiones político-administrativas, se han apoyado la práctica totalidad de las normativas y ordenamientos legales que hasta el presente defienden la integridad e inalienabilidad del Bien Cultural como beneficio del colectivo humano, actual y futuro, limitando consiguientemente la propiedad particular³³ a la que por lo general está sujeto dicho *Bien*.

³² En el caso español “la Constitución de 1812 sentó el principio de que «la nación española no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona» (art.2º), con lo cual estableció fundamentalmente la distinción entre los bienes públicos (de la nación o del Estado) y los del rey”; *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, Madrid, Espasa-Calpe, 1966, vol. 42, p. 856, s.v. «Patrimonio. Patrimonio de la Corona».

³³ LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En su Art.36.4, se establece la limitación de la propiedad privada a través de la expropiación forzosa de los bienes declarados

El Patrimonio Histórico, Artístico, Natural..., Cultural, en definitiva, no será sino una extensión, una parcela más de los bienes de una Nación, sólo que dada su entidad antropológica como *legado* y conjunto de tradiciones que dan sentido y sustentan los principios político-culturales de la comunidad, se ponen de manifiesto y son reconocidos de modo más fehaciente como bases sobre las que se justifican, por ejemplo, principios nacionales. Este hecho, que ya fue verificado como tendencia válida para la protección y difusión de la riqueza tradicional -en especial la de carácter monumental- por J. Martorell a principios del siglo XX³⁴, sigue vigente en buena medida cuando se utiliza, en otras instancias, como instrumento de vinculación cultural y cohesión social: así, el Consejo de Europa entiende que “el Patrimonio Arquitectónico de Europa ayuda a todos los europeos a tomar conciencia de una unidad de historia y de destino y por ello su conservación reviste una importancia vital”³⁵.

El marco universal que consagra la Convención de la UNESCO de 1972 con la promulgación de los principios de Patrimonio de la Humanidad se concreta en la suma del patrimonio de cada Estado, el cual a su vez se deduce de la propia comprensión que hace la citada Convención del patrimonio de los Estados, muy amplia y que, lejos de ceñirse a lo producido en su territorio y por sus ciudadanos, se refiere a toda aquella producción que de algún modo participe del genio colectivo y de la identidad cultural particular de un país³⁶. La entidad supranacional pretendida se presenta entonces como principio intelectual, como estrategia de acercamiento entre los pueblos y de enriquecimiento mutuo.

Este mismo sentido universalista es el que implica la reivindicación por parte del ICOMOS (International Council of Monuments and Sites) del derecho de la Humanidad al

de interés social (léase cultural-B.I.C.: no afecta por tanto ni siquiera a los bienes muebles registrados en el Inventario General) cuando sus propietarios no puedan garantizar su conservación (es decir, como medida cautelar según recoge el Art.37 Apart.3, que contempla asimismo la enajenación de aquellos elementos que menoscaben la imagen o afecten a la entidad física o la seguridad de los B.I.C) o hagan un uso inadecuado de los mismos. Si bien esta norma será declarada nula en el Art.44 del desarrollo parcial de dicha Ley por R.D. 111/86 de 10 de enero, al presumirse contradicción entre los artículos 28 y 36 de la Ley de 1985, la enajenación por parte del Estado podrá seguir practicándose a través del ministerio fiscal en procesos civiles; suponiendo en principio un recorte significativo respecto a lo que ya proclamaba el Art.33 Apart.3 de la Constitución de 1978, consagrado antes por el Art.26 de la Ley de 13 de mayo de 1933, a pesar de que mantiene la preeminencia de la propiedad última del Bien Cultural sobre la colectividad.

³⁴ MARTORELL I TERRATS, J.: “El Patrimonio Artístico Nacional”, *Arquitectura*, 14, 1919, pp. 149-161.

³⁵ ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J.L.: *Sociedad...*, *Óp. cit.*, p. 14.

³⁶ Este principio no puede ser contemplado, por razones obvias, en los ordenamientos jurídicos de los Estados, cuya aplicación está restringida lógicamente por otros principios del Derecho Internacional relativos a la soberanía y la territorialidad.

Patrimonio, proclamada en los actos de conmemoración de los cincuenta aniversarios de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (Estocolmo 1998) como llamada de atención sobre la necesidad de fomentar el sentido social y participativo del Patrimonio. De lo cual se desprende que el conjunto de objetos, expresiones o lugares que lo integran, es portador de valores y significados que resultan imprescindibles para el ser humano, hasta el punto de considerar el acceso y disfrute de los mismos como uno más de los derechos fundamentales de los hombres y los pueblos. Tales significados siguen siendo en su inmensa mayoría valores heredados, pero en ese origen pasado de los elementos patrimoniales no estriba ya, de manera primordial, su estimación, sino en la importancia y trascendencia que, para la generación actual, y las futuras en su momento, tengan y puedan tener estos recursos culturales.

Por otra parte, es claro que existe una línea evolutiva por la que, avanzando el tiempo, se ha ido ampliando el número de elementos que forman parte de ese conjunto que hoy consideramos bienes culturales, pero no estriba ahí el núcleo fundamental del cambio que se ha producido en relación con su concepción. Así, no es la ampliación cuantitativa -su número creciente-, ni siquiera la del ámbito al que pertenecen -es decir, el tipo de objetos de que se trate, aun siendo esta diversificación un aspecto significativo de la “antropologización” del Patrimonio-, sino que el cambio más importante se ha dado en el aspecto cualitativo, esto es, en lo relativo al modo de entender esos elementos culturales (los tradicionales y los incorporados recientemente a la categoría de patrimoniales), de modo que lo realmente determinante ya no es su antigüedad, ni materialidad, ni la forma o estructura, ni la carga discursiva que contienen, sino su significado o significados que se les asignan como consecuencia de las diferentes lecturas que se hacen de ellos.

De este modo, de objetos individuales se ha pasado a bienes colectivos, de aislados a contextualizados, de tangibles -en exclusiva- a dar cabida también a los intangibles, de artefactos e inmuebles monumentales a lugares y conjuntos como contenedores de valores diversos, de elementos provenientes únicamente del pasado a incluir los de producción reciente o inmediata en el tiempo³⁷, y todo ello a causa de su significación representativa, que por encima de cualquier otra pasa a convertirse en su principal valor. Esta “representatividad”, lo es de la identidad y expresión de un modelo cultural, o de lo que éste - en su medida- participa o aporta a la cultura universal, no sólo desde presupuestos

³⁷ MORENTE DEL MONTE, M.: El Patrimonio Histórico, una propuesta alternativa al concepto actual de Patrimonio Histórico. Aplicación al estudio de la Ciudad Jardín de Málaga, Málaga, Universidad, 1997.

intelectuales o ideológicos, sino también emotivos: “en los monumentos se hayan representadas las inquietudes, las aspiraciones, el progreso y la decadencia de los pueblos. Constantemente reveladores, nunca parecen terminados de estudiar. Son frecuentes, por ellos, iniciaciones y rectificaciones de principios y teorías, y constituyendo en su conjunto un inmenso laboratorio histórico, todos deben sernos igualmente estimados, lo mismo los ejemplares grandiosos y completos, como los humildes e imperfectos, llenos de espíritu y de sensaciones. Nos interesa, pues, el monumento, tanto como depósito de esencias históricas y de puras emociones estéticas, como por documento legítimo de investigación”³⁸. Como ya dijera M. Proust, en los monumentos se encuentra la vida del hombre mejor que en todos los libros.

Por tales motivos, la consideración del contexto del *bien cultural*, aún antes que otros elementos referenciales que pueda tener, resulta prioritaria en la actualidad puesto que informa adecuadamente acerca del *bien* y sus valores, con lo que uno y otro estrechan sus relaciones hasta identificarse y formar una sola unidad.

De hecho, las acciones básicas en la tutela y protección del Patrimonio (identificación y conservación) atienden hoy fundamentalmente a las circunstancias en que se desarrollan los bienes culturales³⁹.

Ahora bien, si los valores son otros, distintos, por tanto, lo que se haga con los objetos portadores de ellos será también diferente. Es lo que se ha dado en llamar *gestión* del Patrimonio, que estará consiguientemente tan diversificada como el propio Patrimonio, y adaptada a las particularidades y necesidades concretas de cada caso.

Y todo ello motivado por la finalidad última del trabajo en Patrimonio, que, estando tradicionalmente centrado en el propio objeto, sostén de la idea de la cual resulta significativo, se encuentra ahora en la sociedad, como destinataria que determina el sentido y el uso que de esos elementos ha de hacerse.

Pero la prioritaria atención al significado no puede ser motivo para prescindir del soporte físico de esos valores, ni para colocar al margen sus problemas de conservación, ni para animar a su conversión en producto de consumo indiscriminado y simple recurso económico, sino que, al contrario, hay que establecer unos límites que impidan su

³⁸ LÓPEZ OTERO, M.: “La técnica moderna en la conservación de monumentos”, Discursos leídos ante la Academia de la Historia en la recepción pública de don Modesto López Otero el día 3 de enero de 1932, Madrid, Faure, 1932, p. 6.

³⁹ MORENTE DEL MONTE, M.: “La ciudad histórica y el Patrimonio Cultural”, *Pliegos culturales*, 2, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1999, pp. 137-170.

manipulación interesada, lo hagan intercambiable por la réplica o el falso, o simplemente prescindible. Por lo común, el mantenimiento de la integridad y autenticidad del *bien* es garantía de fiabilidad semántica y de interpretación contrastable.

El protagonismo de la sociedad, y de los propios ciudadanos, se deja notar en la tutela y gestión del Patrimonio gracias a su participación activa, en tanto que corresponsales junto con la Administración y los profesionales teóricos y técnicos, sobre quienes hasta entonces recaía en exclusiva esta responsabilidad. También el mercado, los flujos y reglas que impone, influyen de manera decisiva en la actual comprensión del Patrimonio, de ahí su consideración como recurso (y no precisamente cultural, en muchos casos), la presión y explotación a que se lo somete, que se superpone, oculta o anula en ocasiones los valores por los que originalmente fue considerado. Pero ese es asunto que abordaremos en otro apartado más adelante.

Ese nuevo concepto de Patrimonio exige a veces rebajar la importancia que se otorgaba tradicionalmente a determinados elementos y tener en consideración otros nuevos, con una fuerza que no depende de sus propias características, sino de la visión que se tenga de las mismas. Tampoco habría que ver como representativo aquello que refleja exclusivamente las circunstancias en que surge o pervive ese elemento, sino también las aspiraciones, los deseos de los seres humanos que lo han producido o que han coincidido con su surgimiento, mantenimiento o destrucción. Es por ello algo ajeno a la cuestión de la supervivencia, según la cual algunos conservadores del Patrimonio entienden que la pérdida de un bien cultural es consecuencia de algún modo de su devaluación, como si no haber superado un conflicto (que en muchos casos puede ser accidental, responda o no a su inadaptación a las circunstancias contextuales) entre el propio elemento y el ambiente en el que se desenvuelve, fuera prueba de su falta de representatividad en ese momento y respecto al futuro.

Resulta obvio que cada vez es mayor el sentido social que se otorga al Patrimonio. Sin embargo, la ampliación de los elementos que lo integran, así como los cambios que se atribuyen a su significación, que no es ya la tradicional que señalaba su carácter singular, vetusto, su riqueza o monumentalidad como principales valores por todos reconocidos con facilidad y de una objetividad aparente y superficial, supone una seria traba a la estimación unánime y homogénea de todos y cada uno de los bienes culturales, de aquellos elementos señalados por los profesionales encargados directamente de su administración, tutela y conservación. Esto supone una contradicción con la propia esencia del Patrimonio, que por

definición está constituido por aquello con lo que la ciudadanía se identifica y que usa como instrumento de expresión y representación comunitaria.

En el fondo, estamos hablando del concepto de cultura, uno de los principales objetos de debate en el pensamiento actual. La concepción de cultura conocida como *ideacional*, propuesta inicialmente por Karl Popper y Clifford Geertz, sostiene que cultura tiene que ver con ideas y con la transmisión de estas ideas de un individuo a otro. Por tanto, ni el acto, ni el artefacto (su consecuencia), son en sí mismos cultura, sino manifestaciones de cultura. El antropólogo S.M. Beckow⁴⁰ lo explica claramente: “Sabemos que es imposible transmitir pautas de comportamiento y artefactos de una generación a otra separadamente de las ideas que les proporcionan contexto y significado; todo lo que puede ser transmitido o comunicado son ideas por medio de las cuales pueden producirse, utilizarse o valorarse pautas de comportamiento y artefactos. Así, la cultura humana consiste simplemente en las ideas que los seres humanos poseen y utilizan para comprender el mundo. Y sólo los seres humanos muestran capacidad para dar forma a un sistema cultural; sólo los hombres pueden producir significado o dar sentido a las cosas”. Una derivación de estas ideas es la noción de cultura como información. Como apunta Mosterin, cultura es información transmitida mediante aprendizaje social⁴¹. Desde este punto de vista, cultura es pura información y ni los productos ni los procesos materiales resultantes, ni las conductas derivadas son cultura, sino manifestaciones de la cultura⁴².

Los esfuerzos por interpretar, *poner en valor*, proteger, fomentar y difundir el Patrimonio parecen forzados en cuanto que parten de unas instancias muy alejadas de aquella voluntad ciudadana que reconoce, por ejemplo, el preámbulo de la Ley de Patrimonio Histórico Español, donde se le define como “una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio de la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen”.

Pero la creciente tecnificación, el impacto de los medios de comunicación de masas y la evolución en los hábitos de consumo no siempre ni en todos los lugares han corrido paralelos al fomento de la cultura o a la concreción de unos modelos culturales equilibrados y

⁴⁰ BECKOW, S.M.: “Culture, History and Artifact”, en SCHLERETH, T.J. (ed.): *Material Culture Studies in America*, Nashville, AASLH, 1982, pp. 114-123.

⁴¹ MOSTERIN, J.: *Filosofía de la cultura*, Madrid, Alianza, 1993, p. 32.

⁴² BALLART, J.: El patrimonio histórico y arqueológico, cit., p.15.

suficientemente elaborados, de modo que los individuos, ajenos a unas tradiciones que le resultan obsoletas por incomprensibles, infravaloran los fragmentos heredados de aquel pasado que podría dar soporte racional y emotivo a la explicación que necesitan de sus antecedentes para entender sus circunstancias y las del entorno social que habitan.

Por eso, quienes se encargan en primera instancia de la tutela del Patrimonio han de trabajar en la dirección de fomentar el sentido participativo de éste, que comienza por estrechar los lazos de identificación entre el Patrimonio y la sociedad que lo sustenta y justifica, y que pasa por la elaboración de modelos que expliquen su significación, entre los que destaca el principio de *interpretación* del Patrimonio como parte de las múltiples estrategias de *difusión*, sin menospreciar el riesgo que suponen de manipulación tanto para los bienes culturales como para sus destinatarios, en el sentido de construir una falsa o forzada identidad.

Ello está en consonancia con la “vitalidad” de los objetos patrimoniales, que se interpreta como la vigencia que poseen para significar los valores que representan, y que necesariamente no han de corresponderse con que el uso que se haga de dichos monumentos en la actualidad, que puede ser el original o cualquier otro siempre que esté en relación con su propia naturaleza, aun cuando sea con su naturaleza cultural como elemento representativo.

Quizá en este controvertido punto sea donde no pueda aplicarse un mismo criterio a todos los bienes culturales. Por lo general, quienes trabajan en Patrimonio, y especialmente en Patrimonio arquitectónico, insisten en que la revitalización de la arquitectura, más que desde un punto de vista funcional, ha de plantearse desde una perspectiva utilitaria. Ya Paul León afirmaba que “el monumento no debe ser completado, sino conservado; pero hay que hacerlo vivir”. Sin embargo, este criterio, esencial en los objetos arquitectónicos que no se entienden ni justifica por regla general sino cuando conservan de algún modo parte de su funcionalidad, no puede hacerse extensivo al resto del Patrimonio. Los bienes que poseen entre sus características el valor arqueológico (que no son sólo aquéllos que consideramos objetos propiamente arqueológicos), no pueden ni deben forzar su tratamiento a fin de recuperar el uso que un día se hizo de ellos. Son contextos arqueológicos, es decir, muertos, y han de seguir estándolo en el sentido funcional si no quiere alterarse su capacidad significativa, aun cuando pueda y deba ordenarse su uso cultural; y otro tanto ocurre con buena parte de los elementos que participan de la cualidad artística (principalmente las obras pertenecientes a las artes plásticas y aplicadas).

La amplitud que la calificación de *cultural* aporta al concepto de Patrimonio, frente a los atributos artístico o histórico, supone evidentemente una cierta complicación, como

complejo resulta el concepto mismo de cultura más allá de su acepción simplista que lo define como producto humano. Y es que la consideración “cultural” obliga a introducir en el Patrimonio expresiones y elaboraciones hasta ahora consideradas irrelevantes en el sentido antropológico. El principio de identidad cultural permite atribuir valor patrimonial a unas señas compartidas, cualquiera que sea el carácter y naturaleza de éstas. Asimismo, una comprensión actual de la Historia determina que se sigan considerando los bienes singulares representativos de períodos y acontecimientos relevantes, y que se revele la importancia de las trazas fruto de un proceso dado que, con independencia de los productos singulares a que haya dado lugar, deja constancia del transcurso de épocas y circunstancias diferentes por un objeto o un lugar.

En los documentos redactados por UNESCO se entiende por Cultura “la manera de vivir como individuos y la manera de vivir en comunidad. Una cultura viva, es la que interactúa con otras y donde las personas crean, mezclan, adaptan y reinventan significados con los que puedan identificarse”⁴³, lo cual constituye una interpretación peculiar y única del mundo y una forma de relacionarse con él, por lo que cada persona ha de ejercitar libremente su propia cultura -la de la comunidad donde habita- y al tiempo conocer y comprender las demás: “cada cultura es una concha en la que oímos voces que nos dicen lo que somos, lo que fuimos, lo que hemos olvidado y lo que podemos ser”⁴⁴. De ahí el interés que demuestra la institución supranacional por proteger la fecunda diversidad⁴⁵ de culturas vivas que hay en el mundo, en cumplimiento de su constitución de 1945.

Sin embargo, la *mundialización* o *globalización*⁴⁶ impone también a nivel cultural elementos, imágenes y usos comunes que -por encima de las diferencias de identidad entre los pueblos- crean lenguajes y signos homogéneos que combaten esta diversidad.

Cronología del Concepto

Aunque para rastrear los orígenes de la cuestión patrimonial algunos autores han acudido a la Antigüedad (poniendo de relieve lo que significaron las civilizaciones del Creciente Fértil para los griegos, o la Hélade para el Mundo Romano), o a la Edad Media con

⁴³ LEON, P.: *La vie des monuments français, destruction, restauration*, Paris, A. et J. Picard, 1951.

⁴⁴ Informe Mundial de la Cultura. Unesco, 1999, p. 7.

⁴⁵ TOURAINE A.: “Iguales y diferentes”, en *Informe Mundial de la Cultura*, Unesco, 1999, pp. 54-70.

⁴⁶ GARCÍA CANCLINI, N.: “Opciones de política cultural en el marco de la globalización”, en *Informe Mundial de la Cultura*, Unesco, 1999.

respecto a la Antigüedad (Clásica, en este caso), lo cierto es que el antecedente más claro de la noción actual de Patrimonio, que comenzaría a fraguarse en el Siglo de las Luces, está relacionada con el coleccionismo de obras de arte y antigüedades especialmente activo desde el Renacimiento⁴⁷.

Como principales motivaciones para el coleccionismo se pueden señalar la potencialidad estética de los objetos, su rareza, o bien la capacidad inmanente y casi propiciatoria que se les reconoce, de modo que a través de la posesión material de los mismos y su cercanía se cree participar de determinados valores que, en cierto modo, vinculan a los dueños al prestigio que se adjudica a determinadas épocas, territorios, o personajes históricos o legendarios relacionados con tales objetos. Además, indirectamente el coleccionismo revela un interés por las civilizaciones que los produjeron o vieron surgir, pero también implica reconocer un valor documental en los objetos que va más allá de su propia materialidad o valor artístico; este último aspecto sigue prevaleciendo sobre aquél, pues de lo contrario se habría atendido más a cómo el *contexto* de la pieza –su ubicación y circunstancias– contribuye decididamente a su comprensión y sirve como catalizador de su condición de documento, y, en consecuencia, la museografía habría discurrido por derroteros muy diferentes, no considerando que los objetos expuestos son en ocasiones suficientemente elocuentes como para transmitir el mensaje que portan sin necesidad de explicaciones ni de recurrir a otros elementos de glosa o ilustración.

Y es que, como hemos adelantado, la clave en la evolución de la noción de Patrimonio a lo largo de los últimos dos siglos, desde la Ilustración a nuestros días, se encuentra en el diferente papel y significado distinto que se ha dado a los objetos de arte e historia, algo que, a su vez, en cada época se ha correspondido con la concepción de las disciplinas humanísticas con las que el Patrimonio está relacionado: la historia, la historia del arte, la geografía o el urbanismo. Del mismo modo, los objetos en los que se han visto reflejados los valores que se entienden como patrimoniales, han sido también diferentes a lo largo del tiempo.

El cambio cultural y de mentalidad que trajo consigo la Ilustración supuso la configuración moderna de las ciencias humanas y una consiguiente nueva actitud hacia la

⁴⁷ MORÁN, M. y CHECA, F.: *El coleccionismo en España*, Madrid, Cátedra, 1985. Se analiza aquí el fenómeno del coleccionismo europeo durante la Edad Moderna como revelador de la mentalidad, del gusto artístico, de la visión de la cultura y del devenir de la Civilización y por tanto, relacionado con la idea de “tesoro” y por tanto con los prolegómenos de la gestación del concepto de bien cultural.

herencia del pasado, de manera que puede considerarse que es entonces cuando se ponen las bases teóricas de lo que será el Patrimonio Histórico.

La transformación decisiva que experimenta el concepto clásico de *monumento* a lo largo del siglo XVIII encuentra su paralelo en el que sufrió la idea de *Naturaleza*. Tanto un concepto como otro comienzan a analizarse desde entonces a partir de planteamientos apriorísticos, es decir, científicos. Como afirma Argán, la *revelación* es sustituida definitivamente por la ideología, por la imagen que la mente se forma de la realidad, cómo se piensa que es o cómo se querría que fuese⁴⁸. La idea del objeto es más importante que su propia *objetualidad*.

El sentido moderno de patrimonio aparece, pues, durante la Ilustración, a raíz del nacimiento de la noción de cultura y del interés científico por la Historia, por el pasado que sirve para conocer la trayectoria de la Humanidad y, en consecuencia, por sus testimonios materiales, esos edificios u obras de carácter singular que reúnen una serie de valores históricos, ideológicos y sociales que los convierten en símbolos cargados de contenido. A partir de este momento y durante todo el siglo XIX, el monumento histórico es el elemento básico que integra el Patrimonio.

Desde mediados del siglo XVIII y a lo largo de la centuria siguiente, nacen y se desarrollan las ciencias históricas (la historia del arte y la arqueología entre ellas, en muchos casos promovidas por el Estado: cabe recordar la política carolina en Pompeya y Herculano, por citar un ejemplo⁴⁹), a través de las cuales se emprende el estudio y catalogación sistemática de las obras de arte del pasado, y la consiguiente definición de los estilos y su clasificación en períodos cronológicos (Winckelmann), surgiendo así por primera vez la conciencia de que todas las etapas históricas tienen un principio y un fin, y dejan un testimonio material que permite recomponer su pasado; si bien en este momento inicial no todas las etapas históricas merecen el mismo interés, de modo que la periodización del arte va a afectar decisivamente a la determinación de qué es y qué no es *monumento*. La atención que se presta entonces a la *Naturaleza* y, sobre todo, al paisaje -algo que se agudizará durante el Romanticismo-, contribuye a acercar la apreciación de la obra-objeto a su contexto,

⁴⁸ ARGAN, G.C.: *El arte moderno*, Madrid, Akal, 1991, p. 4.

⁴⁹ FERNÁNDEZ MURGA, F.: “El rey y Nápoles: las excavaciones arqueológicas”, en MORALES MORA, A. (dir.): *Carlos III y la Ilustración*, vol. I., Barcelona, Ministerio de Cultura, 1988, pp. 376-381; id: *Carlos III y el descubrimiento de Herculano, Pompeya y Estabia*, Salamanca, Universidad, 1989.

constituyendo la génesis de la idea trascendental de *entorno* que hoy consideramos indisociable de cualquier bien cultural.

Por otro lado, diferentes fenómenos históricos como la Revolución Francesa -o, más tarde, la Revolución Industrial- tienen como consecuencia procesos de destrucción de monumentos, alteración de tramas urbanas históricas y del paisaje mismo, que generan por reacción actitudes de valoración de la herencia material del pasado como un bien público donde reside una porción significativa de los logros de la Humanidad, aunque entendidos casi siempre de una manera restringida que va asociada al concepto de Nación. Por ello, será el Estado quien se ocupe de la protección de estos bienes ciudadanos y aleje el peligro de abandono o desaparición que afectaba sobre todo a los bienes que fueran propiedad de la monarquía, cuya simbólica destrucción se había emprendido de un modo casi sistemático⁵⁰. A ello se enfrenta la defensa que durante la Primera República Francesa se hace de las artes y los testimonios históricos del pasado, condenando el vandalismo; así, el abate Gregorio declaraba en 1794 que “los bárbaros y los esclavos detestan las ciencias y destruyen los monumentos artísticos; los ciudadanos libres los aman y conservan”⁵¹, pues son testimonio de la historia de los hombres al constituir su propia obra. Ya iguales ante la ley y la Nación, a todos corresponde su propiedad y disfrute.

Asimismo, la Ilustración de otros países aportó también rasgos significativos a la idea de Patrimonio que influirán en su desarrollo. En Inglaterra, el Neoplatonismo de la Escuela de Cambridge introdujo el componente subjetivo y emocional frente a la concepción racionalista francesa, lo que se agudiza con la aportación de la Ilustración alemana (*Aufklärung*) que pone las bases del *esteticismo*, la *Poética de la Ruina* y el sentimiento de lo *sublime*.

El interés por la valoración general del legado histórico se trunca con la gestación de los nacionalismos decimonónicos, que impulsan una interpretación del Patrimonio que abunda en los rasgos distintivos de las diferentes culturas entre sí. Ello supone cierto desequilibrio interpretativo que provoca lecturas sesgadas y preferencias más que subjetivas, pero al mismo tiempo refuerza una importante vinculación entre herencia histórica y territorio. De hecho, el conocimiento del territorio y los estudios geográficos experimentan un decidido impulso desde mediados del siglo XIX, de modo que se dejan influir por la Historia y al igual que se valora el producto objetual (artístico o arqueológico) que permite recorrer la

⁵⁰ BABELON, J.P. y CHASTEL, A.: *La notion de patrimoine*, Paris, Liana Levi, 2006.

⁵¹ REAU, L.: *Histoire du vandalisme. Les monuments détruits de l'art français*, Paris, Robert Laffont, 1994.

trayectoria del hombre a lo largo del tiempo, se investiga el esfuerzo humano dirigido a transformar el medio en el que ha vivido cada comunidad, lo que trae como consecuencia el estudio de las regiones y de sus características físicas, naturales y culturales -esas que las diferencian o asemejan a otras-, pudiéndose así extraer consecuencias tanto en lo relativo a los grupos humanos como a la interacción de éstos con el territorio⁵².

Esta búsqueda de lo genuino cristaliza en el interés por lo local, cuya puesta de relieve trata de compensar, o al menos minimizar en lo posible, la pérdida de rasgos diferenciadores que las ciudades (como ejemplo más contundente de la presión social y cultural de la comunidad humana sobre el territorio) experimentan a causa de la Revolución Industrial y la consiguiente mercantilización del suelo, lo que provoca una reestructuración de los usos y sectores urbanos. Como consecuencia de ello aparece una conciencia crítica en torno al devenir de la ciudad, sobre la que se teoriza, diseñan y ensayan nuevas propuestas, junto a las cuales surge la reflexión acerca del proceso de degradación de las tradicionales formas urbanas y su pintoresquismo, y acerca de las consecuencias que esa pérdida conlleva⁵³.

La constatación de las trágicas consecuencias derivadas del crecimiento desorbitado de las ciudades a raíz de la Revolución Industrial y del urbanismo del siglo XIX -que impuso modelos y actuaciones que supusieron la desaparición de edificios y tramas urbanas, siendo las intervenciones de Haussmann en París buen ejemplo de ello- influirá decisivamente en la ampliación del concepto de Patrimonio, que aumenta y consolida los elementos de su consideración como modo de compensar la amenaza que supone el desarrollo industrial para el patrimonio inmueble y, de manera incipiente, para el patrimonio natural. El desarrollo que experimenta el coleccionismo público es también una consecuencia de ello, y surgen entonces la mayor parte de los grandes museos europeos, principalmente museos de arte como aspecto significativo de la tradición culta de los pueblos y las naciones, pero también museos de historia, de ciencias naturales, etc.

Estas circunstancias provocan, además, la aparición de las primeras leyes de conservación del patrimonio natural, y coinciden con una ampliación del concepto de obra de arte (que afecta, asimismo, al Patrimonio), incluyendo las artes aplicadas -también llamadas menores, decorativas o industriales- y las manifestaciones artísticas de culturas no

⁵² ESTÉBANEZ, J.: *Tendencias y problemática actual de la geografía*, Madrid, Cuadernos de Estudios, 1986, p. 55.

⁵³ RODRÍGUEZ DE LA FLOR, F.: "Las luces de la mirada: el intelectual y el aura de la ciudad histórica entre dos fines de siglo", en *Centros históricos y conservación del Patrimonio*, Madrid, Fundación Argentaria-Visor, 1998, pp. 127-148.

occidentales (como consecuencia del establecimiento y consolidación de los grandes imperios coloniales). También se amplía la valoración de las etapas histórico-artísticas, que hasta el Neoclasicismo permanecieron prácticamente limitadas a la Antigüedad Clásica, y que ahora comprenden el resto de períodos históricos, existiendo gran atracción por la Edad Media interés, con lo que aparece un interés especial por conservar y restaurar los testimonios que databan de aquella época.

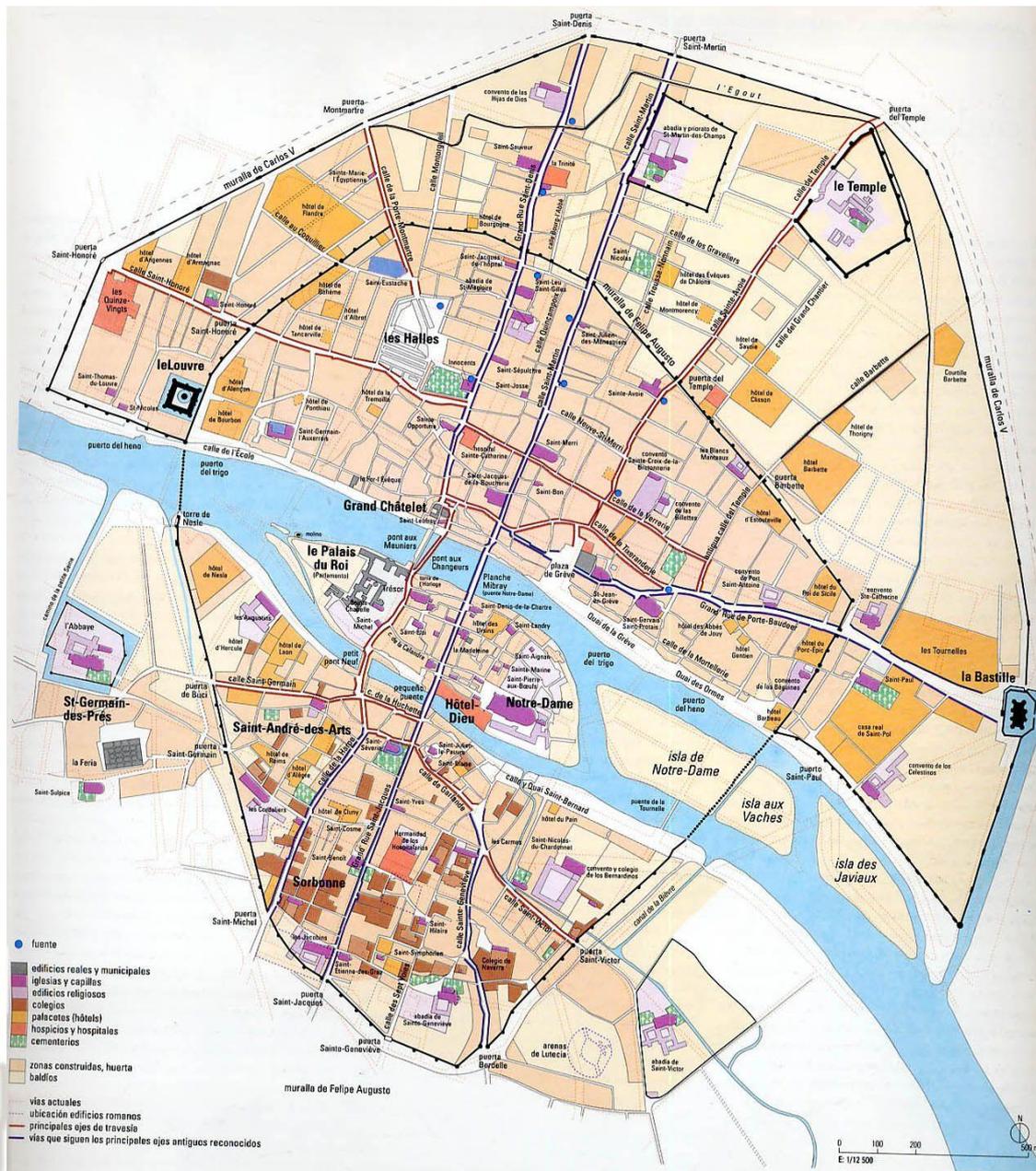
Es en este contexto donde se plantea con una energía desconocida hasta entonces la voluntad por determinar cuáles son los elementos que representan más genuinamente los valores tradicionales y de qué manera se puede establecer la salvaguardia de los mismos. Es decir, las décadas centrales del siglo XIX suponen la puesta en marcha de decididas acciones de tutela del Patrimonio, que se concretan en políticas de declaración de bienes (fundamentalmente inmuebles monumentales), así como en programas de conservación y mejora de las condiciones materiales de los mismos para asegurar su pervivencia, muchas veces entendida como recuperación de las condiciones que un día hubieron de tener. El proceso por el que se institucionaliza esta vigilancia y el interés por el asunto, ya no es algo exclusivo de estudiosos, eruditos y aficionados, sino del propio Estado, lo que prueba el cambio sustancial que en esa época experimenta la atención hacia Legado Histórico. Sin embargo, la trascendencia cultural de la herencia que el pasado ha dejado en unas ciudades en plena transformación, se vislumbra entonces casi exclusivamente a través de las piezas aisladas que componen un puzzle discontinuo de elementos a modo de hito-recuerdo inmersos en un panorama renovado, formal y funcionalmente. Aún deberá esperarse a las primeras décadas del siglo XX para que se contemple la relación existente entre el monumento y su entorno.

Así, una vía de avance en la cuestión patrimonial es la que suponen las ideas al respecto de Alois Riegl, vertidas en su mayor parte en la obra *El culto moderno a los monumentos*, publicada en 1903 . En ella, como en otras obras suyas, Riegl expone sus interesantes y trascendentales reflexiones sobre la noción y el significado del monumento histórico y sobre los valores que la sociedad de su tiempo -y de gran parte del siglo XX- reconocía en ellos, diferenciando entre valor histórico, valor artístico, valor conmemorativo y -la que será su aportación más novedosa- valor de contemporaneidad. El objeto patrimonial continúa sujeto a su condición exclusivamente artística y arquitectónica, pero la categorización de sus posibles valoraciones y el incremento de su potencialidad interpretativa aseguran su expansión futura más allá de lo artístico-estético, y más allá también de sus

estrechos límites materiales que no permiten extraer todas las conclusiones que podrían deducirse de su análisis contextual.

Su discípulo y también historiador del arte Max Dvorak profundizará en la idea de la importancia a otorgar al entorno -tanto espacial, como temporal- del monumento, algo que resulta imprescindible para una reconstrucción veraz de las circunstancias históricas de su creación y devenir; tesis ésta que ya había recogido Camillo Sitte en su crítica al aislacionismo de los monumentos y la consiguiente defensa del conjunto frente al elemento singular.

G. Giovannani, seguidor de los postulados de C. Boito, desarrollaría este concepto del entorno, aunque limitándolo al de la ciudad histórica y sus circunstancias propiamente urbanas -sin prestar apenas atención al territorio en el que aquélla se incardina-, y creando una falla en la que hoy juzgamos necesaria interacción entre las imposiciones de la ciudad del pasado y los requerimientos de su utilización en el presente.



6. Paris hacia 1140, ribera derecha

A mediados del siglo xi, el espacio parisiense amurallado es todavía muy exiguo y al norte del Sena llega apenas un poco más allá de la isla de la Cité. Empiezan a surgir mercados de productos alimentarios, lejos de las orillas.

7. Paris hacia 1223, ribera derecha

La muralla de Felipe Augusto delimita un territorio muy ampliado y mejor organizado. Los antiguos burgos aislados se convierten en los nuevos barrios. El mercado de Les Halles estaba destinado a fijar el espacio del comercio durante más de siete siglos.

5. Paris a finales del siglo xiv

Primer gran plano funcional de Paris, que acusa las diferencias de desarrollo entre el norte y el sur; la impresión de organización del espacio y del sistema viario es probablemente exagerada. Obsérvese la extensión de los espacios no edificados en el interior del recinto amurallado, al este.

8. Las parroquias de Paris en el siglo xiv

Durante siglos, el parisiense se reconoce como procedente de una parroquia. Fuera de la fragmentación de la isla de la Cité, el número y el nombre de las parroquias se mantuvieron invariables durante siglos, aun cuando los límites todavía eran inciertos y fluctuantes, sobre todo teniendo en cuenta que el territorio de algunas parroquias desbordaba las murallas.

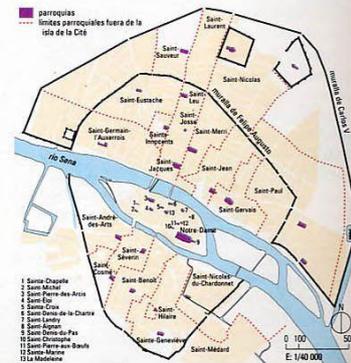


Ilustración 1. Plan del Barón Georges-Eugène Haussmann para Paris 1853 – 1870). Obtenido de: http://es.wikipedia.org/wiki/Bar%C3%B3n_Haussmann

El siglo XX supone, pues, un nuevo impulso en la formulación de la noción de Patrimonio que se ampliará en su contenido y significación. Paralelamente se produce un esfuerzo sistemático, institucional, legislativo y cultural para asegurar su conservación a través de la práctica de la restauración, reflejándose los nuevos criterios -ya bien entrada la centuria- en unos documentos programáticos denominados *Cartas Internacionales*, a los que se vinculan las organizaciones institucionales y profesionales de buena parte de las naciones del mundo. Aunque estos documentos giran fundamentalmente en torno a la cuestión conservación/restauración para la que establecen criterios a seguir -desarrollándose como una disciplina apoyada en una metodología científica más que en un conjunto de prácticas y técnicas casi intuitivas como hasta entonces venía sucediendo-, son decisivas por las consecuencias que ocasionan en la definición de un concepto progresivamente más extenso de Patrimonio.

Estas actuaciones habían venido precedidas por las acciones legislativas y de restauración desarrolladas en el siglo XIX, cuando la identificación entre Patrimonio (entendido como el conjunto de monumentos históricos) y Nación se traduce en numerosas restauraciones de edificios de singular importancia para cada comunidad. A través de éstas y de otras acciones -como son, por ejemplo, las intervenciones en catedrales y fortalezas medievales-, nace la restauración moderna y la protección legislativa del Patrimonio a nivel estatal. En este campo Francia será la pionera -pues las primeras Comisiones de Monumentos fueron creadas desde 1790-, imitándose en España el modelo francés a mediados de la centuria siguiente⁵⁴.

La irrupción del Movimiento Moderno afecta decisivamente a la transformación de la idea de ciudad, de la nueva ciudad, y surgen enfoques distintos para afrontar el conflicto entre ésta y las estructuras urbanas tradicionales, aunque por lo general desde la perspectiva de la arquitectura y el urbanismo el conflicto se resolviera casi siempre a favor de esta nueva ciudad, en detrimento de los valores representados por las tradicionales. Como ejemplo ilustrativo bastaría con atender a las conclusiones del Congreso Internacional de Arquitectura Moderna celebrado en la capital griega en 1933, redactadas en la declaración conocida como *Carta de Atenas del Urbanismo*. Aunque este documento no plantea grandes diferencias con

⁵⁴ Este proceso es estudiado en diferentes obras. Referencias básicas en el caso de Francia son BABELON, J.P. y CHASTEL, A.: *La notion de patrimoine*, y para España: NAVASCUES PALACIO, P.: "La Restauración Monumental como proceso histórico: El caso español, 1800-1950", en *Curso de Mecánica y Tecnología de los Edificios Antiguos*, Madrid, COAM, 1987, pp. 285-329; y ORDIERES DÍEZ, I.: *Historia de la Restauración monumental en España (1835-1936)*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1995.

respecto a las conclusiones de la *Carta de Atenas* –en esta ocasión de 1931, redactada en la Conferencia Internacional de Expertos para la Protección y Conservación de Monumentos de Arte y de Historia- en cuanto a la comprensión que hace de la herencia cultural de la Humanidad, de *interés general*, sí se matizan en ella, o mejor, se racionalizan, afirmaciones apenas enunciadas en aquélla. Se impone así cierta moderación en relación con los principios de conservacionismo a ultranza que parecían imponerse hasta entonces, sancionados por las reglas de justicia social y por las normas básicas de salubridad y bienestar del individuo⁵⁵, sin dejar que dichas *limitaciones* se conviertan en pretexto de las condiciones indeseables que impone el desarrollo incontrolado, para lo que se aconseja arbitrar soluciones razonables y efectivas de cara a salvaguardar la integridad particular en cada caso.

Pero si bien resulta indudable el avance que supone la Carta de 1933 en el sentido apuntado, deben señalarse otros de sus aspectos no tan positivos respecto al patrimonio arquitectónico. El Congreso Internacional de Arquitectura en el que se redacta este acuerdo representa uno de los momentos culminantes del *maquinismo* que trae consigo el desarrollo del Funcionalismo, tan característico del período de entreguerras. Las consecuencias desastrosas que desde el punto de vista humano supondrá el principio de ciudad concebida para “habitar, trabajar, recrearse, circular”, afectarán indirectamente también a la conservación de la arquitectura histórica y a su pérdida de valor en medio de un ambiente caracterizado por una deshumanización creciente⁵⁶. No es un hecho casual el que esta Carta fuera publicada por primera vez en 1941, en París durante la ocupación nazi, y más tarde reeditada precisamente por Le Corbusier en 1957; tampoco lo es el que sus contenidos fueran rechazados (con el argumento de oposición al fascismo) en el bloque socialista a pesar de su modelo de desarrollo basado en la ciudad industrial y la formación de la *fuerza-trabajo*⁵⁷, ya que Moscú debía ser originalmente la sede de ese IV CIAM y renuncia a su organización por cambios en la política cultural de Stalin⁵⁸: a partir de ese año, su responsable -Zdanovs-

⁵⁵ La necesidad de armonizar desarrollo social y protección del patrimonio arquitectónico cobrará especial relevancia más tarde, sobre todo a partir de las propuestas que establecerá la *Recomendación 589* (1970) de la Asamblea consultiva del Consejo de Europa, que pone las bases de la redacción de la futura *Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico* o *Declaración de Ámsterdam* (1975).

⁵⁶ LEMAIRE, R.M.: “L’urbanisme, l’architecture et le developpment social et culturel”, *Restauro. Quaderni di restauro dei monumenti e di urbanistica dei centri antichi*, 50, 1980, pp. 33-45.

⁵⁷ MICHELIS, M. de: “La organizzazione della città industriale nel Primo Piano Quinquennale”, en ASSOR-ROSA, A. et al.: *Socialismo, città, architettura URSS 1917-1937. Il contributo degli architetti europei*, Roma, Officina Edizioni, 1971, p. 155.

⁵⁸ Véase *Kunst und Macht im Europa der Diktatoren 1930 bis 1945*, capítulo dedicado a Moscú. London, Oktagon, 1996, pp. 186-256.

impulsa la aplicación de esquemas tradicionales e historicistas (recurriendo habitualmente al Neoclasicismo) en urbanismo y arquitectura⁵⁹, pero también en todo lo relacionado con la restauración monumental.

La Conferencia de 1931, por su parte, ya había expresado la voluntad de este avance en ponencias como la de Víctor Horta, que aborda la cuestión de la ciudad histórica, defendiendo la superación del carácter exclusivo que en el ámbito del Patrimonio había ostentado hasta entonces el *monumento* y ampliando su consideración al entorno que lo circunda⁶⁰. Sin embargo, a lo largo del texto que compone la *Carta de Atenas* (1931) se mantiene un concepto muy similar al tradicional, utilizándose la expresión de *monumentos histórico-artísticos*⁶¹, que conlleva una valoración del carácter singular y aislado del monumento.

Sin embargo, habrá que esperar varias décadas para que, a partir de las tímidas referencias legislativas al territorio que se vienen haciendo desde los inicios del siglo XX, se produzcan realmente cambios con la aparición de categorías de elementos patrimoniales como los conjuntos de edificaciones o los sitios pintorescos o los lugares arqueológicos, que implican ya una dimensión extensa diferente del monumento⁶².

Paralelamente tiene lugar la elaboración del concepto de *bien cultural*, que resolvería el problema o al menos allanaría los obstáculos para la consideración cada vez más extensa del Patrimonio. El empleo de tal denominación en una declaración oficial ocurre por primera vez en la *Convención de La Haya*⁶³ en 1954, convocada bajo los auspicios de la UNESCO para reflexionar sobre la protección del Patrimonio en caso de conflicto armado. En este documento se expresaba la importancia que para todos los pueblos tenía la conservación de su patrimonio cultural, lo que obligaba a la adopción de medidas de protección con carácter internacional. El patrimonio era definido como *el conjunto de bienes culturales*, y precisamente el avance radicaba en que se consideraban en el mismo plano los elementos singulares de carácter mueble o inmueble, que los edificios y espacios donde se incardinan, así como los “centros monumentales”, que son aquéllos que comprenden un número considerable de bienes culturales.

⁵⁹ BEYME, K. von: *Der Wiederaufbau. Architektur und Städtebau-politik in beiden deutschen Staaten*, München, Piper, 1987, pp. 282-283.

⁶⁰ MORENTE DEL MONTE, M.: “La ciudad histórica...”, p. 155.

⁶¹ MARTÍNEZ JUSTICIA, M.J.: “Carta de Atenas, 1931”, en *Antología de textos sobre restauración. Selección, traducción y estudio crítico*, Jaén, Universidad, 1996, p. 57-61.

⁶² R.D. Ley de 9 de agosto de 1926 sobre la Protección y conservación de la riqueza artística. *Gaceta de Madrid*, 15.8.1926.

⁶³ *Normativa sobre el Patrimonio Histórico Cultural*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1996, pp. 27-37.

En la redacción de la *Carta de Venecia* (1964) resulta ya evidente y explícita la consideración espacial amplia del objeto patrimonial, entendiéndose por tal no sólo el monumento sino también su entorno, dado que ambos tienen el valor de testimonio de una civilización⁶⁴. En relación con ello, se encuentra la conocida *Commissione Franceschini*, formada a instancias del Ministerio de Instrucción Pública italiano, y que estuvo vigente entre 1964 y 1967, cuya finalidad era asesorar al legislativo de ese país acerca de las directrices que debían regir *la tutela y valorización del patrimonio histórico, artístico y natural*, e inspirar la redacción de una futura ley de Bienes Culturales. A esta Comisión se debe la definición más extendida del concepto de *bien cultural* -en buena medida influido por el espíritu de la mencionada Carta de Venecia- entendido como cualquier objeto que estuviera dotado de un valor de civilización, estableciendo diferentes categorías entre los bienes: “Pertencen al patrimonio cultural de la nación los bienes que hagan referencia a la historia de la civilización. Están sujetos a la ley los bienes de interés arqueológico, histórico, artístico, ambiental y paisajístico, archivístico y bibliográfico y todo otro bien que constituya testimonio material dotado de valor de civilización”⁶⁵.

La difusión internacional de este concepto fue favorecida por la UNESCO, institución que en su *Conferencia General* de 1972 estableció una *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*, que tenía como fin la protección de aquellos bienes culturales de interés excepcional y valor universal que pasarían a integrar una *Lista del Patrimonio Mundial*⁶⁶. No obstante, el señalamiento de estas muestras excepcionales de la

⁶⁴ “Art. I. La noción de monumento histórico comprende tanto la creación arquitectónica aislada, como el ambiente urbano o paisajístico que constituya el testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa o de un acontecimiento histórico. Esta noción se aplica no sólo a las grandes obras, sino también a las obras modestas que con el tiempo hayan adquirido un significado cultural”. Cfr. en MARTÍNEZ JUSTICIA, M.J.: *Antología de textos*, *Op. cit.*, pp. 63-68.

⁶⁵ La exposición de los resultados del trabajo de esta comisión fue publicada en: FRANCESCHINI, Commissione: “Relazione de la Commissione d'indagine per la tutela e la valorizzazione del patrimonio storico, archeologico, artistico, e del paesaggio”, *Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico*, 1, 1966, pp. 119-224. En cuanto a la teoría de los bienes culturales puede consultarse: GIANNINI, M.S.: “I beni culturali”, *Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico*, 1976, pp. 3-38; también en “I beni culturali nell'ordinamento italiano”, en *V Congreso Hispano-Italiano de Profesores de Derecho Administrativo: La vinculación de la propiedad privada por planes y actos administrativos. Ponencias y comunicaciones*, Málaga, Instituto de Estudios Administrativos, 1975, pp. 513-523; ALIBRENDI, Y. y FERRI, P.: *I beni culturali e ambientali*, Milano, Giuffrè, 1985; ALIBRANDI, T.: “I Beni culturali e ambientali”, en *Atti del Convegno Nazionale Il Corso di Laurea in Conservazione dei beni culturali*, Udine, Università, 1985, pp. 35-47.

⁶⁶ ÍÑIGO, J.M. y ARADILLAS, A.: *Guía de las ciudades Patrimonio de la Humanidad*, Madrid, Gaesa, 1994.

cultura universal parece una estrategia regresiva por cuanto incide en la idea de que existe un orden de prelación en el valor patrimonial de los bienes culturales, situando en la cúspide precisamente aquéllos que poseen un componente de singularidad y monumentalidad indudable, lo que pudiera poner en crisis o ir en contradicción con el sentido de valor antropológico que parecen defender los teóricos en sus convenciones⁶⁷.

Pero esa novedosa concepción de “bien cultural”, además del espaldarazo que supone para la valoración del patrimonio desde sus contenidos y no de su apariencia, de su sentido social frente a otras consideraciones más bien eruditas, significa una nueva articulación de los tipos de bienes fundamental para nuestra comprensión actual de los mismos: es el peso de lo ambiental, del entorno en que se incardina el *bien* y sin el cual apenas se entiende ni sostiene. Y esta *ambientalidad* repercute tanto en el patrimonio paisajístico (áreas naturales, ecológicas y paisajes artificiales o, más propiamente, humanizados), como en el urbanístico (en el que destacan los centros históricos).

A su vez, los conjuntos urbanos y los centros históricos estaban siendo objeto de interés preferente, sobre todo desde la consideración de su trascendencia cultural a raíz del conflicto y las destrucciones que para muchas de ellas supuso la II Guerra Mundial. La complejidad de los centros históricos y los conjuntos históricos -y su problemática-, y las posibilidades de salvaguardia y de corrección de su deterioro, van a introducir diferencias procedimentales respecto a la actuación sobre elementos singulares que se venía haciendo hasta entonces. Así, como conclusión al Congreso sobre salvaguarda y saneamiento de los centros histórico-artísticos celebrado en 1960 en la ciudad italiana de Gubbio, se redactó la *Carta de Gubbio*, que plantea cómo las iniciativas municipales de planeamiento, reforma interior y rehabilitación han de ser la estrategia más adecuada y efectiva para la conservación y mejora de las condiciones de los centros urbanos y sus habitantes; esos centros históricos no constituyen un ámbito exclusivo de ningún intervalo cronocultural del pasado, de modo que no pueden permanecer herméticamente cerrados a las aportaciones de las diferentes fases culturales, incluidas las del presente.

Lógicamente, el debate sobre los bienes culturales de carácter extenso, se centrará en el problema urbano, y, por tanto, tiene un marcado carácter urbanístico-arquitectónico, quedando otras realidades como los parajes, sitios o lugares históricos, o lo que luego se considerara zonas arqueológicas, en un segundo nivel de consideración.

⁶⁷ CHASTEL, A.: “La notion...”, pp. 104-105.

El concepto de ambiente se entiende ya entonces como el resultado de los elementos que aportan su participación en el carácter del conjunto o la ciudad, y no simplemente como la suma de muestras arquitectónicas relevantes, ya que entre ellas tienen un importante papel aspectos que ni son monumentales ni poseen un valor singular, y son estas pequeñas muestras individualmente irrelevantes las que dan sentido y personalidad al conjunto: los materiales, el color, los volúmenes y las relaciones entre éstos, el mobiliario, pero también la relación existente entre la arquitectura y el medio natural o el paisaje en que se incardina y con el que constituye una realidad. El territorio pasará así a convertirse en una cuestión esencial en el debate sobre el Patrimonio, contemplándose en cualquier análisis sobre los bienes culturales de carácter inmueble, así como en la legislación protectora de los mismos. Y será la *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de los Monumentos y los Sitios* o, simplemente, *Carta de Venecia* (1964), la que consagre definitivamente el relevante papel y la importancia del ambiente.

En los años setenta se produce clara internacionalización de las preocupaciones acerca de la cuestión patrimonial que hasta entonces habían estado presentes sobre todo en Italia, que seguirá siendo no obstante el referente indiscutible. La repercusión del pensamiento institucional italiano en el resto de las naciones occidentales se canaliza a través de UNESCO que organiza la Convención de París de 1972, donde se ponen las bases para la *Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* o *Declaración de Patrimonio de la Humanidad*. Esta Declaración define la categoría de *conjunto* como “grupo de construcciones aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia”, y también de lugar como “obras del hombre y obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los sitios arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico”. Así, pues, al igual que ocurre con el Patrimonio Natural al que hace referencia, se contempla realmente la “singularidad” como factor determinante para esta declaración

En 1975, la *Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico* ampliaba el concepto de *monumento* al de *asentamiento*, sin que necesariamente éste tuviese que tener un edificio de interés excepcional, por tanto, el patrimonio incluye bienes de diferente importancia y amplitud, incidiéndose especialmente en los valores ambientales, al margen del valor excepcional de un monumento singular. Tal quedaba expresado en los siguientes términos: “Art. 1. El Patrimonio arquitectónico europeo está formado no sólo por nuestros monumentos más importantes, sino también por los asentamientos representados por nuestras ciudades

antiguas y aldeas tradicionales, en su medio ambiente natural edificado (...) los asentamientos, incluso sin edificios excepcionales, pueden presentar cualidades de ambiente y atmósfera a las que se atribuye un valor de obra de arte (...) estos asentamientos deben ser conservados en su estado actual. El Patrimonio arquitectónico es un testimonio de la presencia de la historia y de su importancia en nuestra vida”; y “Art. 2. (...) la encarnación del pasado en el Patrimonio arquitectónico constituye un ambiente indispensable para el desarrollo y el equilibrio del hombre”⁶⁸.

Posteriormente, la *Carta de Nairobi sobre la salvaguarda de los conjuntos históricos y su papel en la vida contemporánea* (1976) ratificaría esa vinculación de lo cultural y lo natural, de modo que cualquier interés por tutelar o preservar la integridad de los bienes patrimoniales pasa por contemplar la integridad que en el territorio tienen ambos factores. Y poco tiempo después, en las conclusiones al *Coloquio sobre la preservación de los centros históricos ante el crecimiento de las ciudades contemporáneas* celebrado en Quito en 1977⁶⁹, se definían los centros históricos como parte fundamental integrante del patrimonio.

En la década de los ochentas nuevos elementos espaciales fueron incluidos en la consideración de bienes patrimoniales. Tal sucedió, por ejemplo, con los jardines de carácter histórico, a los que se dedica la *Carta de los Jardines Históricos*⁷⁰, documento emitido como conclusión a la reunión del *Comité Internacional de Jardines Históricos*, celebrado en Florencia en 1981.

En 1985 la declaración de la *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico de Europa*, celebrada en Granada en 1985, añadía a los monumentos y los conjuntos arquitectónicos, una tercera categoría de bienes integrantes del patrimonio inmueble donde la dimensión espacial resulta fundamental, como son los *sitios*: “Art. I. (...) 3) Los sitios: obras combinadas del hombre y de la naturaleza, parcialmente construidas y que constituyan espacios suficientemente característicos y homogéneos como para ser objeto de una delimitación topográfica, relevantes por su interés histórico, arqueológico, social o técnico”⁷¹.

Por su parte, en esta vertiente urbana, la *Carta Internacional para la conservación de las ciudades históricas*, conocida también como *Carta de Toledo* (1986), insistía en la importancia de proteger la trama urbana de las ciudades históricas como un elemento clave

⁶⁸ MARTÍNEZ JUSTICIA, M.J.: *Antología de textos*, pp. 87-92.

⁶⁹ *Idem ut supra*, pp. 151-154.

⁷⁰ *Ibidem*, pp. 69-74.

⁷¹ *Ibidem*, pp. 131-142.

dentro del patrimonio, puesto que “Todas las ciudades del mundo, al ser el resultado de un proceso de desarrollo más o menos espontáneo, o de un proyecto deliberado, son la expresión material de la diversidad de las sociedades a lo largo de su historia; (...) las áreas urbanas históricas, a las ciudades grandes o pequeñas y a los centros o barrios históricos con su entorno natural o construido por el hombre, que, además de su calidad de documentos históricos, son la expresión de los valores propios de las civilizaciones urbanas tradicionales”⁷².

Poco más tarde, un documento de ámbito nacional realizado por la administración italiana alcanzó resonancia internacional por la formulación de un amplio concepto de patrimonio que en la práctica se identificaba con cualquier objeto de la realidad plural de los bienes culturales. Se trata de la *Carta de la Conservación y Restauración de los objetos de arte y cultura* (1987) o *Carta del Restauero*, que incluía el patrimonio bibliográfico, documental, sustituyendo el término de monumento por el concepto más ambiguo de manufactura histórica: “Art. I. (...) todos los objetos de toda época y área geográfica que revistan de manera significativa interés artístico, histórico y en general cultural. Forman parte de tal universo de objetos obras de arquitectura y de agregación urbana, ambientes naturales de especial interés antropológico, fáunico y zoológico; ambientes naturales ‘construidos’, como parques, jardines y paisajes agrarios; instrumentos técnicos y científicos y de trabajo; libros y documentos; testimonios de usos y costumbres de interés antropológico; obras de figuración tridimensional; obras de figuración plana sobre cualquier tipo de soporte (muro, papel, tela, madera, piedra, metal, cerámica, vidrio, etc.). Tal universo de objetos se presenta, en gran parte, también fragmentariamente bajo forma de pieza arqueológica y/o paleontológica aislada o inserta en contextos más amplios”.

Como consecuencia de estas nuevas teorías, en la actualidad el concepto de patrimonio no incluye sólo las obras de arte excepcionales ni la arquitectura monumental, sino también obras menos sobresalientes desde un punto de vista estético, la arquitectura popular, la arqueología industrial, etc., habiéndose producido la formulación de un concepto más ambiguo y extenso como es el término de patrimonio cultural derivado de la noción de bien cultural. Por último, y tanto por el interés demostrado por la UNESCO como de la presión realizada desde el ICOMOS, se ha superado el tradicional antagonismo entre naturaleza y cultura, valorándose el marco natural, el medio, el lugar o el paisaje, como elementos fundamentales dentro del patrimonio cultural.

⁷² Idem ut supra, pp. 75-78.

Conceptos y Reflexiones...

La idea de estrecha vinculación entre lo cultural y lo natural que aportó, entre otras, la *Carta de Nairobi*, sería recogida ya más recientemente por la *Carta de Washington sobre la conservación de las ciudades históricas* (1987). Ambas asumen también la importancia que las ciudades históricas tienen desde el punto de vista documental, lo que constituye un elemento primordial al encarar su conservación, así como la necesidad de armonizar este mantenimiento con las exigencias del desarrollo económico-social y los modos de vida contemporáneos, contando con la participación ciudadana.

En los últimos años, consagrado por el llamado *Documento de Nara* (1996), ha ganado importancia el concepto de *autenticidad* a la hora de señalar la importancia cultural de un elemento o de su emplazamiento. El hecho de que conserve en una determinada medida sus valores tradicionales, de que éstos continúen vigentes y vivos, de que no aparezcan descontextualizados y extraños a las formas de vida actual, y de que la comunidad humana posea un fuerte relación de interacción y sentido de identificación con el bien cultural del que se trate, constituye una garantía de su autenticidad, originalidad y trascendencia, frente a cualquier intento de producción, inducción o mantenimiento artificial de referentes culturales tergiversados o falsificados.

PATRIMONIO Y LEGISLACIÓN

La problemática que rodea al Patrimonio Cultural, a pesar de la relativa novedad de este concepto, no es unívoca ni se caracteriza por su estabilidad, ya que los distintos criterios que se aplican a su entendimiento son diseñados sucesivamente y con frecuencia cambian, interaccionan, quedan obsoletos, son suplantados por otros, se suceden, permanecen como enquistados en un ambiente cultural concreto, etc.; todo ello en función de diversas corrientes ideológicas, las cuales -se manifiesten o no como tales- subyacen no sólo bajo el juicio diversificado de la comunidad de especialistas, sino también tras la actuación de los órganos administrativos que los tutelan y los ordenan, así como, en general, bajo la actitud que hacia ellos proyecta la sociedad en su conjunto.

De todos los agentes mencionados, el más determinante quizá sea el administrativo por cuanto, pese a estar fuertemente influido por el colectivo de expertos, es en último término a quien compete ejecutar o no las operaciones que dan entidad y que hacen reales lo que en otro caso no serían más que propuestas de actuación teóricas (en algún caso tal vez representativas del desfase entre lo ideado y lo ejecutado en un contexto cultural determinado). A su vez, la sociedad participa como sujeto pasivo de aquellas actuaciones que sí son concretadas, de modo que recibe y acaba por asumir -por regla general, mayoritariamente- tales prácticas, y el contenido y las implicaciones ideológicas que éstas conllevan.

Por ello resultan de tanta significación, incluso mayor que la que puedan tener en esta materia las convenciones y acuerdos supranacionales -dirigidos por comités de expertos-, las normativas legales redactadas al respecto por las diferentes instancias gubernativas ya que, aun estando basadas casi sin excepción en el espíritu emanado de las primeras, son responsables del carácter vinculante de dichos criterios que con su plasmación concreta quedan del todo definidos y se hacen significativos del momento histórico y del ámbito socio-cultural en el que se desarrollan.

De hecho, se puede afirmar que si las directrices diseñadas por las políticas implicadas en aspectos que afectan al Patrimonio Histórico⁷³ van encaminadas en los últimos años a la investigación de los procedimientos de diagnóstico de la situación material

⁷³ En el caso español, tanto ministeriales como autonómicas; no así en las locales, enfocadas hasta ahora hacia posiciones dirigidas más bien a paliar del modo más efectivo e inmediato posible unas problemáticas aún más particulares y concretas que las del resto de administraciones.

presentada por las obras que lo integran, tanto a través de la profundización en el conocimiento de los medios tradicionales de diseño como en el desarrollo de estrategias apoyadas en las nuevas tecnologías⁷⁴, es porque desde hace algunas décadas (especialmente desde fines de los sesentas, con el hito que suponen en 1967 los *Standars* o *Normas Técnicas de Quito*⁷⁵) una porción significativa de la comunidad de expertos venía insistiendo en la necesidad de arbitrar soluciones generales a nivel práctico de modo que, a través de ligeras intervenciones, es decir, de una conservación preventiva, se consiguieran detener o paliar en alguna medida los efectos desastrosos -de los que entonces comienza a tenerse conciencia clara- arrastrados por el desarrollo industrial, principalmente en el primer mundo pero también en condiciones de subdesarrollo económico.

Esta visión *técnica* de las prioridades en materia de Patrimonio Histórico, constituye un verdadero logro histórico dado que ha supuesto -y todavía supone- la posibilidad de planificación de medidas correctoras ante ciertos desequilibrios ambientales, físico-químicos, etc., que amenazan de modo especialmente virulento al patrimonio inmueble, el cual, por su magnitud, no es susceptible de recibir -hoy día y con los limitados recursos destinados a ello- un tratamiento pormenorizado en todas y cada una de las estructuras que integran el total de estos ejemplares.

Sin embargo, esto no debería contribuir en modo alguno al abandono de otros mecanismos de protección del Patrimonio que podemos denominar *tradicionales*, en tanto que utilizados desde muy atrás, como podría ser su control (por medio de trabajos de inventariado y catalogación, fundamentalmente) y, sobre todo, su conocimiento desde el punto de vista histórico -material, formal, funcional y de significación- que coadyuve no

⁷⁴ Es evidente la tendencia, que reconoce y asume la propia Administración, hacia la resolución de problemas prácticos de cara al Patrimonio Histórico, en detrimento de aquéllos tradicionalmente primados que afrontan como objetivo central, y desde el plano de la investigación, el conocimiento o la interpretación del objeto histórico. En la Introducción del “Programa Nacional de Patrimonio Histórico” en la *Memoria sobre el desarrollo del Plan Nacional de I+D en 1990* aprobada en 12.7.1991 por el Consejo de Ministros (Madrid, Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, 1991), pp. 187-193 (187), se afirma: “(...) la Comisión Interministerial consideró conveniente replantear sus objetivos centrandolo en temas científicos específicos de gran interés en materia de conservación del patrimonio histórico y cultural. La convocatoria de 1990 ha sido, pues, la primera que se ha centrado en unos objetivos científicos orientados a la restauración”.

⁷⁵ En este sentido, las tesis de Jeroni Martorell se adelantaban medio siglo a tales propuestas. Señala este autor como “con reducidos medios económicos, pueden conservarse los monumentos arquitectónicos; basta en muchas ocasiones componer tejados, conducir bien las aguas de lluvia para que no se perjudiquen los cimientos, reparar grietas, reforzar elementos debilitados. Así se salvarían muchos monumentos (...)”. Cfr. en MARTORELL I TERRATS, J.: “El Patrimonio Artístico Nacional”, cit., pp. 149-161.

solamente a un mejor entendimiento en sí mismo, sino también a arbitrar esos mecanismos conservativos de cara a la salvaguarda de su entidad física y su carácter, y que, además, pueda orientar acerca de su mejor uso por parte de la sociedad actual y futura. Tal conocimiento ha de estar basado en las conclusiones que se extraigan de cotejar el mayor número posible de datos ofrecidos por las principales fuentes informativas, fundamentalmente documentales, historiográficas, bibliográficas, junto a las que ofrece el objeto mismo de análisis, es decir, artísticas (desde el punto de vista de la Historia de la Arquitectura) y arqueológicas.

Por ello es necesario mantener y desarrollar aún más esos cauces de interpretación, de lectura no lesiva para el Patrimonio Histórico de carácter arquitectónico, que sirvan para profundizar en su conocimiento y para determinar el sentido, la cualidad y también el alcance de cualquier tipo de intervenciones, las cuales -pese al considerable avance experimentado en este campo- siguen siendo en buena medida objetivamente irreversibles, y en ese sentido resultan potenciales destructoras de un registro informativo que, de no haber sido recogido con anterioridad, queda perdido para siempre.

En definitiva, la multitud de documentos (leyes, disposiciones, declaraciones, recomendaciones, cartas, etc.) de tipo teórico y administrativo fundamentalmente, que han proliferado en los últimos sesenta años, muestran de manera innegable los beneficios que para la conservación de la arquitectura histórica ha supuesto la evolución del concepto *Patrimonio Cultural*. Sin embargo, ello no significa que nos encontremos en una situación óptima, ni tan siquiera asumible sin más; esto es así, por varias razones:

- en primer lugar, porque, si bien el importante número de declaraciones institucionales en defensa del patrimonio es prueba de mayor sensibilización hacia los problemas que afectan a lo histórico, también es posible deducir de ello que los perjuicios son ocasionados por circunstancias sobrevenidas o, al menos, que se hacen patentes con más rapidez y contundencia. Es decir, que aumentan los peligros para el patrimonio;
- en segundo lugar, y en conexión con lo anterior, porque pese a asumir que existieron coyunturas enormemente desfavorables para la conservación de los bienes culturales en general (conflictos bélicos, revoluciones, desamortizaciones y exclaustaciones, etc.), han sido los efectos de la industrialización y de la tecnificación la principal causa de degradación del patrimonio arquitectónico, tanto cuantitativa como cualitativamente, y en este

sentido hemos de considerar la irreversibilidad del deterioro provocado por los agentes físico-químicos de la polución ambiental que han afectado de forma prácticamente universal a la arquitectura histórica -no solamente en casos aislados como ocurría con anterioridad a la Revolución Industrial- provocando un envejecimiento preocupante y desproporcionado respecto a su antigüedad real.

Para ofrecer una perspectiva global de los objetivos que persiguen y los mecanismos que prevén estas normativas, diremos que por lo general responden con acierto a los criterios que en cada momento sostienen los profesionales especialistas en conservación; y es que gran parte de estos documentos son redactados por comisiones mixtas o bien por la administración pública con el asesoramiento de grupos de expertos.

Ahora bien, las posturas que se determinan, aunque suelen ser decididas, no siempre resultan eficaces, ya sea porque no plantean soluciones efectivas, pragmáticas, o porque éstas escapan a las competencias de quien las anima o a los recursos de que se dispone. Además, en sus contenidos se ven afectadas por una fuerte inercia: la reticencia general a suscribir las medidas que defiende cada una de esas disposiciones -dado su no obligado cumplimiento- impone a los organismos e instituciones redactoras el tener que reiterar los acuerdos alcanzados en anteriores convenios, que siguen estando vigentes sin ser asumidos por quienes corresponde, ya sean estados, otras instituciones, entes privados o personas físicas; incluso, en ocasiones, son los mismos especialistas quienes cuestionan la efectividad de códigos rígidos de actuación⁷⁶.

Por otra parte, es característica la adecuación gradual de estas disposiciones sobre la protección del Patrimonio a la evolución ideológica de la sociedad, así como a los cambios verificados en la estrategia política (socialización, europeísmo, reforzamiento de la identidad nacional, atención al Tercer Mundo, etc.).

⁷⁶ Al respecto afirma Navascués: “A mi juicio, no cabe legislar sobre teoría en aquello que la práctica exige una respuesta única para cada situación particular. Entiendo, sin embargo, que son necesarios, al menos de partida, unos criterios generales”, Cfr. en NAVASCUÉS PALACIO, P.: “La restauración...”, p. 295. Por su parte, La Regina coincide en este punto al señalar que “non esiste una metodologia unica de intervento sulle fabbriche monumentali, poiché ogni criterio operativo è determinato dallo status della costruzione”, cfr. en LA REGINA, F.: *Restaurare o conservare*, Napoli, Clean, 1984, p. 83.

Normativa Internacional y Acuerdos Supranacionales. Las Cartas y Declaraciones

La *Convención de La Haya* de 1907, que regula internacionalmente -como ya hiciera su antecesora de 1899- ciertas condiciones a respetar en un conflicto bélico, en sus artículos 27 y 56 establece de forma explícita la protección de que han de gozar, entre otros, los edificios de carácter histórico o monumental, prohibiendo cualquier perjuicio o transformación que en ellos pudiera efectuarse. Sobre la misma cuestión habrá de pronunciarse una nueva Convención -celebrada también en La Haya- de 1954 y aún en vigor, estableciendo en su Art.9 la inmunidad de los bienes culturales incluidos en el *Registro Internacional de Bienes Culturales bajo Protección Especial*, según recoge el Art.8.6.

La Carta de Atenas sobre la Conservación de los Monumentos de Arte e Historia, redactada en 1931 por la Conferencia Internacional de Atenas, recomienda el mantenimiento de los valores tradicionales que caracterizan los conjuntos urbanos, paisajísticos, así como el entorno de los monumentos singulares por parte de la edificación moderna y en general de todo aquello que modifique sus condiciones ambientales originales: alteraciones en la vegetación, contaminación visual o acústica, etc. Un paso importante lo constituye el ánimo de impulsar investigaciones de carácter interprofesional y ámbito internacional⁷⁷ acerca de la preservación de la piedra monumental u otras cuestiones, y de agilizar los mecanismos de transferencia de resultados de tales investigaciones. Ello no entra, sin embargo, en conflicto con la condición de *unicum* que proclama la Carta para cada monumento, la cual exige un estudio específico y pormenorizado antes de proceder a cualquier intervención. En cualquier caso, el valor monumental parece primar sobre el documental⁷⁸. Por lo que se refiere a la

⁷⁷ Precisamente porque entiende el Patrimonio Histórico como logro general del conjunto de la Civilización, lo que más tarde se tipificará como *Patrimonio de la Humanidad*. Para ello, la Declaración de 1931 acuerda -en su Art.1- que sea la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual, dependiente de la Sociedad de Naciones, la encargada de velar por el mantenimiento de estos bienes comunes y de recomendar a cada uno de los Estados miembros acerca del mejor cuidado de las obras bajo su jurisdicción que parezcan amenazadas.

⁷⁸ En este sentido, Giovannoni realiza al año siguiente, en 1932, una reestructuración de estos principios, invirtiendo los valores mencionados, en lo que titula *Carta del Restauero*, aceptada en Italia a nivel de norma, como tal aprobada por el Consejo Superior de Antigüedades y Bellas Artes, si bien no tuvo nunca rango de ley; MARTÍNEZ JUSTICIA, M.J. (ed.): *Carta del Restauero 1987*, Málaga, Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental en Málaga, 1990, p. 14, nota 13. En dicha Carta Italiana de 1932 se hacía una primera justificación del empleo de soluciones modernas de consolidación cuando las tradicionales no ofrecieran las debidas garantías; *Carta del Restauero 1987*, Anexo B «Instrucciones para la conducta de la

restauración propiamente dicha, se aprueba, con las reservas que impone un uso racional -*prudente*-, el empleo de nuevos materiales y técnicas de construcción modernas (hormigón armado, por ejemplo), aunque de forma encubierta para preservar la imagen del edificio a conservar. Esto por lo que se refiere a la estructura tectónica del monumento ya que, cuando es defendida la anastilosis como método válido de reconstrucción de ruinas⁷⁹, la Conferencia recomienda la veraz implantación de aquellos elementos no originales que se hayan de añadir a la obra reconstruida.

La *Carta de Atenas del Urbanismo* (1933) no plantea diferencias significativas respecto a la Carta de 1931, en cuanto a la comprensión que hace de la herencia cultural de la Humanidad que es de *interés general*, si bien se matizan, se racionalizan, afirmaciones apenas enunciadas en aquélla. Así se impone cierta moderación en cuanto a los principios de conservacionismo a ultranza, que parecían prevalecer hasta entonces sancionados por las reglas de justicia social y por las normas básicas de salubridad y bienestar del individuo⁸⁰, sin dejar que dichas limitaciones se conviertan en pretexto de las condiciones indeseables que impone el desarrollo incontrolado, para lo que se aconseja arbitrar soluciones razonables y efectivas de cara a salvaguardar la integridad particular en cada caso. Se interesa, además, por los aspectos de la conservación y restauración en el apartado dedicado al *patrimonio histórico de las ciudades*, con sus artículos 65 al 70, donde -frente a declaraciones anteriores- se aporta como novedad la elección de elementos neutros (vegetación, por ejemplo) como sustituto de cualquier tipo de agente degradante para la imagen o el carácter de un enclave histórico. Asimismo, el rechazo a soluciones historicistas en la restauración, que ya estaba implícito en 1931, se proscribía ahora abiertamente para seguir recomendando, sin ningún paliativo, el empleo de materiales y soluciones de vanguardia. Ello convierte a la segunda Carta de Atenas en documento esencial no sólo en la historia de la teoría de la restauración, sino también en la proclama de condena definitiva de los residuos -aún perceptibles- del movimiento historicista.

conservación, mantenimiento y restauración de las obras de interés arquitectónico»: Consideraciones preliminares.

⁷⁹ No olvidemos que una de las sesiones centrales de la Conferencia tenía como objeto -de ahí la sede del encuentro- presentar a la comunidad internacional las obras de anastilosis verificadas por entonces en la Acrópolis ateniense, expuestas por su director el arquitecto N. Balanos que van significar el adelanto práctico, experimental, de las conclusiones acordadas al término de la Conferencia, dada la ratificación general de la actuación por parte de ésta.

⁸⁰ La necesidad de armonizar desarrollo social y protección del patrimonio arquitectónico cobrará especial relevancia a raíz de las propuestas que establece la Resolución 598 de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa.

El *Tratado sobre Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos*, conocido también como *Pacto de Washington o de Roerich* (1935), es un nuevo documento de ámbito internacional que no supone aportación de importancia a lo establecido por sus antecesores europeos inmediatos. Quizá su aspecto más significativo sea el entendimiento que hace de lo monumental como dispositivo para la promoción de cultura, sin poner ya el acento en los valores intrínsecos del objeto mismo.

Una nueva *Convención de La Haya* celebrada en 1954, aborda otra vez el problema de la conservación del Patrimonio a raíz de las consecuencias funestas de la II Guerra Mundial. El avance en sus consecuencias es importante en relación con la Convención anterior, pero también respecto a ciertos aspectos del contenido de los documentos atenienses. Aquí se habla por vez primera de *Bienes Culturales* y de *patrimonio cultural de toda la humanidad* ⁸¹, afirmándose que el daño infringido a la riqueza monumental de cualquier país afecta por igual al conjunto de los pueblos, a los que corresponde por tanto y en la misma medida la responsabilidad en su protección.

La *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de los Monumentos y de los Sitios* o, simplemente, *Carta de Venecia* (1964), dedica sus artículos del 9 al 13 a la restauración, calificándola de “excepcional” y restringida a casos muy puntuales. Su finalidad se orienta hacia la conservación, la preservación de los valores estéticos e históricos (culturales) del Bien sea o no monumental, garantizando la veracidad de la intervención mediante su autodefinición como obra moderna ajena a la entidad original; en conexión con ello, permite y defiende, en aras de aquella sinceridad arquitectónica, la introducción de nuevos materiales -como ya había avanzado Giovannoni en su *Carta*, la italiana de 1932-, armonizando el máximo posible con los antiguos y con el medio.

Uno de los aspectos más interesantes que defiende la Carta veneciana del 64 es el rechazo tajante de aquel viejo sentido de la unidad de estilo, apadrinada en un principio por el violetianismo, seguida por los puristas próximos al Historicismo y los arquitectos-restauradores de inspiración arqueologista, y muchas veces refrendada por los poderes públicos como instrumento de afirmación nacional o de ciertos valores que son identificados y popularizados con determinados modelos estéticos los cuales suplantarán en estos casos, a posteriori y contra toda racionalidad y veracidad histórica, la génesis y evolución material del inmueble en cuestión. Aun así, deja lugar a ciertas licencias, permitiendo la supresión de

⁸¹ Como tal se explicita en la disposición preliminar del Convenio. Texto íntegro en GARCÍA FERNÁNDEZ, J. (ed.): *Legislación sobre Patrimonio Histórico*, Madrid, Tecnos, 1987, pp. 77-93.

testigos de etapas subyacentes respecto a la dominante "... a condición de que los elementos eliminados ofrezcan poco interés...", cosa harto subjetiva aun cuando -según se impone- no baste el criterio del autor del proyecto de restauración para justificar cualquier supresión en este sentido⁸². Pero el principio más decisivo que se deduce de este documento es como consagra, en su artículo primero, la noción de *monumento*, que comprende la formulación clásica de la gran creación aislada, pero donde además tiene cabida y es pieza fundamental el conjunto de modestos elementos que testimonian como los primeros, e incluso más concisamente -desde el conocimiento histórico-, unos particulares modos de vida, incluyendo así lo que hoy comprendemos como arquitectura popular, patrimonio etnográfico y nociones similares, con lo que enajena definitivamente a lo patrimonial de valoraciones monumentales o estéticas tal y como venía haciéndose hasta entonces.

Los *Standars, Normas Técnicas de Quito* o, simplemente, *Carta de Quito* (1967) responden al entendimiento de la restauración-conservación como un problema básicamente técnico, en el que los problemas particulares requieren soluciones específicas por parte de personal especializado y afecto a la cooperación internacional que asegure la transferencia de los progresos que en métodos y técnicas se vayan verificando. El marco geográfico que acoge a los redactores de la Carta determina la sujeción a medidas reales que puedan favorecer la conservación del Patrimonio en situaciones económicas y estructuralmente deprimidas, desarrollando proyectos dirigidos a salvaguardar elementos que se encuentren en situación de emergencia y dando prioridad, entre ellos, a aquellos que presenten visos de aportar beneficios económicos en un plazo no muy lejano. La restricción casi absoluta al mundo urbano es otro indicio de su voluntad de concreción hacia lo que se entiende como viable, dejando lo rural-popular como pretensión utópica⁸³.

Esta resolución no ha de restar fiabilidad a los criterios de recuperación, que habrán de estar regidos en última instancia por los principios que determine la documentación histórica, así como por medidas que aseguren la mayor objetividad posible en la intervención, y que serán diseñados en sus líneas maestras desde el inicio: delimitación del área afectada, de su historia, estado, usos, habitación y necesidades que presenta. Se hace hincapié, además,

⁸² Al respecto se han verificado avances desde entonces, fundamentalmente a cargo de la Carta del Restauo, y sobre todo de la del '87. En el caso español, el Art.39.3 de la Ley 16/1985 permite la eliminación de alguna parte o elemento del inmueble cuando éste suponga un peligro para la integridad o la comprensión del conjunto, lo cual podría suponer implícitamente un juicio de valor afectado en potencia por criterios subjetivos de índole estética o histórica.

⁸³ Al respecto ver GONZÁLEZ DE VALCÁRCEL, J.M.: *Restauración monumental y puesta en valor de las Ciudades americanas*, Madrid, Blume, 1977.

en los mecanismos a establecer para el mantenimiento de ese patrimonio una vez intervenido, con el fin de retrasar o paliar los daños que pudieran dar lugar más adelante a una nueva intervención. Asimismo, se establece que las fórmulas teóricas diseñadas habrán de ser experimentadas antes de su aplicación general en ejemplos puntuales y, para viabilizar su ejecución, ésta tendrá lugar en diversas fases conforme a los medios de que se disponga.

En general, la gran diferencia de esta Carta de 1967 respecto al resto de las propuestas de ámbito internacional radica en su conciencia de los limitados recursos para hacer frente al deterioro creciente del Patrimonio Arquitectónico, y de la importancia secundaria -o al menos supeditada- que se otorga a este problema frente a la situación de subdesarrollo que afecta a amplios colectivos humanos.

El Documento sobre Restauración o *Carta del Restauro de 1972*, es difundido por el Ministerio de Instrucción Pública italiano como conjunto de disposiciones a respetar en toda intervención de restauración. En él se plasman las experiencias del Istituto Centrale per il Restauro, inspiradas en las formulaciones del propio C. Brandi, su fundador en 1939⁸⁴. Aunque son muchas las contribuciones que la *Carta* hace al futuro de la práctica conservadora, destaca entre ellas el que, por primera vez en un documento centrado en la problemática de la restauración, se ponga el acento en el concepto de *ambiente*, en el emplazamiento y la significación contextual de la obra histórica, capaz de hacer plural y multiperspectivista el entendimiento del propio objeto patrimonial.

La *Declaración de Ámsterdam* (1975), referida específicamente al Patrimonio Arquitectónico en el año que, a propósito de su conservación, le dedica el Consejo de Europa y basada en la *Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico* promulgada ese mismo año por el Comité de Ministros de dicho Organismo⁸⁵, establece de nuevo la prioridad en la consideración del legado cultural como impronta de la historia de los pueblos, manteniendo muy al margen los problemas de estilo, antes prioritarios. El objetivo central no es otro que poner de evidencia los rasgos comunes del legado arquitectónico que cada uno de sus estados miembros posee en relación a los demás y al resto de Europa, así como impulsar iniciativas de cooperación en su salvaguardia que potencien la creencia en el hecho de un único e

⁸⁴ BRANDI, C.: *Teoría de la restauración*. Madrid, Alianza, 1989, «Advertencia», s/p.

⁸⁵Tanto éstos como otros textos fundamentales del Consejo de Europa en materia de Patrimonio Cultural (Resoluciones, Recomendaciones, Convenios, Cartas, etc.... hasta un total de 37 documentos), aparecen recogidos en un volumen coeditado por la Fundación Hispania Nostra y el Boletín Oficial del Estado, cuya elaboración ha sido dirigida por Moreno Barreda. Vid. MORENO BARREDA, F. (dir.): *El patrimonio Cultural en el Consejo de Europa. Textos, Conceptos y Concordancias*, Madrid, Hispania Nostra-B.O.E., 1999.

irremplazable patrimonio común como base para una conciencia política también única, basada fundamentalmente en la Historia: es por ello que se pretende hacer extensivo este patrimonio común al ámbito de Europa oriental y sólo de modo muy restringido al resto del mundo, lo que conlleva asimismo la obligación también común de su mantenimiento. Por la misma razón se pretende hacer extensiva la valoración a cualquier manifestación arquitectónica de *interés histórico o cultural* y no solamente a los monumentos tenidos como capitales. Es más, se afirma que la vía más adecuada para la protección de estos ejemplos arquitectónicos singulares será, por lo general, la salvaguardia de los conjuntos o ámbitos en los que se encuentra inserto.

Se insiste con este documento en la necesidad de arbitrar mecanismos de protección del Patrimonio Arquitectónico desde la prevención, a través de medidas como la planificación urbana (concretada en unas particulares directrices que debiera seguir la Ley del Suelo, por ejemplo; de ahí la decisiva participación de las administraciones locales, cuya insuficiente concienciación hasta ese momento denuncia la Declaración y que será imprescindible tras la descentralización de funciones que ésta anuncia), debiendo tales medidas ser normalizadas y homogeneizadas en lo posible en todo el ámbito europeo, con un seguimiento continuado por parte del propio Consejo de Europa de cara a la progresiva aplicación de los principios enunciados en la Carta.

Si hasta ahora se venía aduciendo, como cortapisa al mantenimiento de lo que se ha dado en llamar *conservacionismo a ultranza*, la necesidad de no impedir el curso razonable de la evolución de las necesidades y los usos vitales, así como de las formas que consiguientemente generan, en adelante se abordará la cuestión -y no es del todo nueva- por medio de la concienciación ciudadana y, sobre todo, de programas de educación e implicación juvenil. Es más, a partir de este momento se entenderá decididamente cómo los modos de vida tradicionales pueden acrecentar el desarrollo social y la calidad de vida contribuyendo, en último término, a la *humanización* de la sociedad actual y de las ciudades que ésta genera; por ello se hace necesaria la consideración y conservación del pasado en la planificación y reordenación urbanística.

Según el texto de la Declaración, la responsabilidad en el mantenimiento del patrimonio arquitectónico ha de recaer en los poderes públicos, que diseñarán directrices de actuación y supervisarán el proceso y consecuencias de cada intervención sobre ese patrimonio, facilitando en su caso -por medio de ventajas fiscales u otras ayudas, insuficientes hasta entonces según el Documento- la iniciativa privada y la participación popular, que incluso ha de intervenir, *sobre la base de una información objetiva y completa*,

en la toma de decisiones. Esta implicación de los sectores no públicos en la protección al patrimonio, su corresponsabilización en una operación dirigida o planificada, resulta novedosa y habrá de repercutir en el futuro -nuestro presente- de la acción interventora, determinada principalmente por *nuevos criterios de calidad y de medida*, en general menos rígidos pero que estarán determinados en todo momento por los resultados de la documentación y la investigación realizada por personal cualificado en las distintas materias⁸⁶ que intervienen en la cuestión patrimonial, y que deben estar referidos también al diseño de los nuevos métodos y técnicas específicas que determinan lo que aquí se da en llamar *conservación integrada*.

El *Coloquio sobre la preservación de los centros históricos ante el crecimiento de las ciudades* (1977), celebrado también en Quito bajo el patrocinio de la UNESCO, evidencia con su crítica el mantenimiento de posturas regresivas en la práctica de la conservación, con intervenciones escenográficas de índole esteticista⁸⁷. Pero el gesto más decidido que plantean las conclusiones del Coloquio es su negativa a admitir logro alguno de importancia que pueda deberse a los anteriores documentos internacionales referidos a la conservación del patrimonio; y de esta incapacidad se deriva su tendencia a contemplar formalmente, directamente, el objeto a mantener, y no a las condiciones humanas y ambientales que lo han creado y lo mantienen hábil en alguna de sus facetas que como Arquitectura lleva implícita. De ello se desprende, incluso, que el objetivo mismo de la conservación no es el simple mantenimiento de unas estructuras físicas dadas o los beneficios que su uso pueda acarrear, sino el hecho de servir de apoyo a la salvaguardia y recuperación de formas de vida más acordes con el medio, así como su capacidad de equilibrar el desfase entre las tecnologías tradicional y moderna y la alienación que la imposición de esta última ha supuesto hasta el momento.

La *Recomendación 880 relativa a la Conservación del Patrimonio Arquitectónico Europeo* (1979), enunciada por la Asamblea del Consejo de Europa y que se basa -como la ya analizada Declaración de Ámsterdam- en la Carta Europea del mismo título (promulgadas

⁸⁶ Resulta significativa, no obstante, la omisión que se hace de la figura del historiador, y en particular del historiador del arte, en la relación que de éstos profesionales se ofrece en el documento: “(...) urbanistas, arquitectos, técnicos y artesanos”.

⁸⁷ “(...) resultado de una posición cultural de elite concretada en medidas y acciones aisladas que no resolvieron en definitiva el problema de los Centros Históricos, por no haber estado orientadas a procurar el bienestar de la comunidad (...)”.

ambas en 1975)⁸⁸, insiste en la necesidad del establecimiento de unos criterios paritarios dada la pretensión de mantener un Patrimonio igualmente común. Además de recordar la mayor parte de las conclusiones de anteriores documentos redactados por este Organismo, tales como los determinantes de la planificación urbana, la primacía en el tratamiento de conjuntos frente a elementos aislados⁸⁹, la importancia de la opinión pública, de los apoyos en la financiación, de la transferencia de información y métodos, etc., se hace una invitación expresa a los gobiernos de todos los países miembros a disponer del conocimiento exhaustivo y efectivo de su patrimonio, así como a respetar las recomendaciones sobre el mismo hechas hasta el momento, y a diseñar normativas legales que impidan cualquier daño -potencial, activo o pasivo- al Patrimonio, disponiendo el arbitrio de la propia Asamblea que se asegura con la creación de una figura administrativa específica para su seguimiento.

La *Conferencia General de Berlín* (1982) continuará centrando la problemática en el control del desarrollo de las ciudades y su dimensión urbana en relación con la arquitectura. Por ello estará dedicada en su mayor parte a analizar las motivaciones y consecuencias de la rehabilitación, que se basará, según las conclusiones que se redactan a su término, en el mantenimiento y regeneración del tejido social, la no imposición de modelos de habitación desfasados y su viabilidad económica, es decir, atiende a aspectos que no responden sino en segunda instancia a lo que comúnmente entendemos como prioritario en conservación y que necesariamente se ha de establecer *a priori* para garantizar que aquellos principios sean algo más que aspiraciones de mejora; esquema que, un quinquenio antes, parecían tener claro los redactores de la *Carta de Quito*.

En 1987 aparece un nuevo documento titulado *Carta de 1987 de la Conservación y Restauración de objetos de arte y cultura*, que viene a sustituir a la anterior Carta italiana de 1972. Según se afirma en su Art.1. Su principal aportación es la ampliación del campo cultural a considerar por lo que respecta a la protección de los Bienes Culturales, cuya conservación -el objetivo prioritario- se entiende como paliación de las condiciones y

⁸⁸ Se vierten, además, referencias a la *Resolución 28* sobre la adaptación de los sistemas legislativos y reglamentarios a las exigencias de la conservación integrada del patrimonio arquitectónico (1976), así como al *Documento 4300* sobre la situación del patrimonio arquitectónico realizado a raíz de la exigencia planteada por la *Recomendación 681* (1972) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Esta última concluía la situación amenazada pero positiva del Patrimonio Europeo en términos generales.

⁸⁹ Lo cual implica, indirectamente y quizá de modo excesivo, la focalización de la problemática en lo urbano, una actitud que ha favorecido la demora en la consideración administrativa específica del patrimonio rural, de la arquitectura popular y de los valores y la relación entre paisaje y arquitectura tradicionales.

procesos degradantes. Por lo que se refiere a la restauración propiamente dicha, no se establecen recomendaciones a modo de criterios de actuación; simplemente, en los Arts. 6 y 7 se explicitan las acciones que deben ser rechazadas frente a las que son admitidas. Así, entre las primeras se encuentran la restauración analógica o «de estilo» (incluso a partir de formas esquemáticas) y las «limpiezas» también estilísticas que sacrifican unas partes de la obra en beneficio de otras, generalmente de época y carácter más prestigiado. Respecto a las acciones permitidas, destacamos el empleo de técnicas actuales y materiales distintos a los originales de modo que, sirviendo a su fin en el fortalecimiento de la edificación, permita percibir su naturaleza reciente/no original, aunque sin los guiños brutalistas -no tan infrecuentes como sería de desear- de tanto impacto en la imagen del monumento tras su intervención; también se permite la anastilosis, siempre y cuando se disponga de la documentación precisa para ello. Se prefieren, además, fórmulas tradicionales de sujeción y consolidación que, si bien pueden afectar a la imagen del objeto histórico, son reconocibles y de menor irreversibilidad, frente a otras actuaciones verificadas en el interior de la estructura constructiva.

La Carta de 1987 reacciona -según se desprende del propio comentario que figura en las «Consideraciones preliminares» del Anexo B- contra los principios proclamados en la Carta del Restauo de 1972, *donde los aspectos visuales predominaban sobre la estructura*, cuando es ésta el soporte de aquéllas.

La *Carta de Riesgo del Patrimonio Cultural*, responsabilidad de nuevo del Istituto Centrale per il Restauo -mientras el anterior documento había sido elaborado por el Centro Nazionale di Ricerca-, se construye sobre la base de la anterior *del Restauo'87*, entendiendo la prevención como mecanismo de conservación a través de actuaciones diseñadas desde *conocimientos predictivos al más largo plazo posible, sobre el objeto considerado y sobre las condiciones de su contexto ambiental*⁹⁰. En sí mismo, esto supone el intento de avanzar, de adelantar las estrategias de protección⁹¹ a la manifestación del daño, de modo que éste no pueda llegar a producirse o a aparecer en un momento posterior al que, de no haberse dispuesto medio alguno, debiera haberse verificado. Tales estrategias se planifican sobre el conocimiento adquirido en el estudio de las condiciones ambientales (ya sean de origen natural o antrópicas) en que se sitúa el *Bien* a proteger, para determinar sus características e

⁹⁰ Art. 2.

⁹¹ En palabras de Baldi: “(...) determinar sistemas y procedimientos que permitan programar las intervenciones de mantenimiento y restauración de los bienes culturales”, Cfr. en BALDI, P.: “La Carta del Riesgo del Patrimonio Cultural”, en AA.VV.: *La Carta de Riesgo. Una experiencia italiana para la valoración global de los factores de degradación del Patrimonio Monumental*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1991, pp. 8-14.

Conceptos y Reflexiones...

investigar acerca de las disposiciones que puedan adoptarse (directamente sobre el agente degradante o sobre las condiciones precisas del objeto patrimonial de modo que sean paliados los efectos de aquel sobre éste). Además del desarrollo de tales medidas, la Carta de Riesgo lleva implícita el señalamiento de áreas prioritarias de actuación, indicadas a través de la combinación de las características propia de un Bien determinado, con las condiciones que impone el medio en que se localiza.

Todo ello supone una nueva perspectiva en el entendimiento del Bien Cultural: ya fue superado (puesto que han sido admitidas) el intento de clasificación de qué es Patrimonio, por qué es merecedor de consideración y qué puede incluirse en tal denominación; también parece asentadas cuáles son las actitudes, los principios en el tratamiento del Patrimonio, centrado en torno a la conservación, pero será la conservación preventiva -aún cuando no se hayan puesto de manifiesto ni siquiera las condiciones de degradación sobre el objeto patrimonial concreto- la que aglutine, junto al conocimiento positivo y exhaustivo del conjunto de bienes y sus circunstancias, los esfuerzos institucionales y de gran parte de profesionales dedicados a la investigación del Patrimonio.

CLASIFICACIÓN DEL PATRIMONIO

Una vez señalado el objetivo y asumida la prioridad que la consideración del Patrimonio tiene como aquello que nos identifica y nos sirve para explicar cuestiones propias y esenciales de difícil expresión por otros cauces, estaremos en disposición de señalar cuáles de esos elementos resultan valorables desde el punto de vista de su significación, y en qué escala.

Así, de la asunción de esa capacidad en dichos elementos, debería desprenderse una labor de selección consciente por parte de la comunidad y de la Administración Pública para elegir qué lugares y bienes la representan e identifican histórica y culturalmente de un modo más fidedigno, lo que conlleva necesariamente una mayor libertad en su gestión. Libertad que debe ser entendida como ampliación del abanico de posibilidades que se abren a su tratamiento para mejorar su capacidad de explicación y comunicación, así como sus condiciones, para corresponder al carácter y circunstancias diversas que presentan los elementos patrimoniales.

Los Bienes Culturales, su Tipología y Clasificación Legal

La *Convención de La Haya*⁹² de 1954, con el fin de establecer los medios que impidan la destrucción de los bienes culturales, elaboró una definición de los mismos que, en lo fundamental, sigue siendo la base de su actual clasificación. El patrimonio era definido como *el conjunto de bienes culturales*, de los cuales -según se recoge en el Art. I- forman parte:

- Los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares; los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos.
- Los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles definidos en el apartado a), como los museos, las

⁹² *Normativa sobre el Patrimonio Histórico Cultural*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1996, pp. 27-37.

grandes bibliotecas, los depósitos archivísticos, así como los refugios destinados a proteger en caso de conflicto armado los bienes culturales muebles definidos en el apartado a).

- Los centros que comprendan un número considerable de bienes culturales definidos en los apartados a) y b), que se denominarán “centros monumentales”.

Recogiendo *grosso modo* esta clasificación básica, la Ley de Patrimonio Histórico Español establece por su parte unas categorías de bienes que son las siguientes:

En primer lugar, se encuentra el *Patrimonio inmueble*, integrado por *bienes inmuebles* que en su acepción más simple son aquéllos que se encuentran ligados a la tierra y que no son susceptibles, por tanto, de ser movidos ni trasladados (por contraposición a muebles). Sinónimo de bienes raíces -concepto jurídico que engloba las tierras, edificios, caminos, construcciones y minas, así como los adornos, artefactos o derechos a los cuales atribuye la ley consideración de inmuebles-, según la definición del diccionario de la RAE es el patrimonio que no se puede mover o transportar.

Desde una perspectiva patrimonial, son bienes inmuebles los edificios aislados o conjuntos, ciudades o centros históricos, jardines y sitios históricos, yacimientos o zonas arqueológicas, inmuebles y lugares de interés etnológico, todos ellos con sus correspondientes entornos y medio natural.

Los ejemplos más relevantes desde el punto de vista patrimonial constituyen la categoría de Bien de Interés Cultural, y se recogen en el Registro de Bienes de Interés Cultural como:

- Monumento: edificio u otra estructura arquitectónica con gran interés histórico, arqueológico, artístico, etnológico, social o técnico, en el que pueden incluirse muebles, instalaciones y accesorios. En un sentido mucho más genérico designa una “estructura destinada a conmemorar algo”, y el Diccionario de la Lengua Española lo define como “obra pública y patente, como estatua, inscripción o sepulcro, puesta en memoria de una acción heroica u otra cosa singular” y, por extensión, construcción que posee valor artístico, arqueológico, histórico, etc. La Ley 16/1985 (art.15.1) especifica que son “aquellos inmuebles que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras de escultura colosal siempre que tengan interés histórico, artístico, científico o social”.

- Conjunto histórico: agrupaciones homogéneas de construcciones urbanas o rurales que sobresalgan por su interés artístico, arqueológico, científico, social o técnico, con una clara delimitación.
- Jardín histórico: de interés por su origen, historia, valores estéticos, sensoriales o botánicos. La introducción de esta figura de protección en el ámbito internacional se había producido ya en la década de los ochenta, al igual que otros elementos espaciales; para ello resulta decisiva la *Carta de los Jardines Históricos*, documento emitido como conclusión al encuentro del *Comité Internacional de Jardines Históricos*, reunido en Florencia en 1981, que los define como: “Art. 1. Un jardín histórico es una composición arquitectónica y vegetal que desde el punto de vista histórico o artístico presenta un interés público. Como tal es considerado un monumento”⁹³.
- Sitio histórico: lugar delimitado unitariamente con destacado interés histórico, artístico, arqueológico, científico, social o técnico.
- Zona arqueológica: espacio delimitado con existencia probada de restos históricos de interés relevante.

Frente al Patrimonio inmueble, el *Patrimonio mueble* es el constituido por elementos que sí se pueden mover o transportar, estén o no contenidos o ligados a un inmueble. Los más relevantes pueden ser declarados Bien de Interés Cultural, pero existe un segundo nivel para aquellos elementos muebles que aún teniendo importancia cultural no alcanzan el grado de protección de los BIC, siendo tales los objetos relacionados en el Inventario General de Bienes Muebles.

Aparte de la articulación legislativa de los bienes culturales, cabe destacar otros documentos como la declaración de la *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico de Europa*, celebrada en Granada en 1985, donde en su Art. I se clasifica el patrimonio inmueble en tres categorías:

1. Los monumentos: todas las realizaciones especialmente relevantes por su interés histórico, arqueológico, artístico, científico, social o técnico, comprendidas las instalaciones o los elementos decorativos que constituyen parte integrante de estas realizaciones.
2. Los conjuntos arquitectónicos: grupos homogéneos de construcciones urbanas o rurales relevantes por su interés histórico, arqueológico, artístico, científico,

⁹³ MARTÍNEZ JUSTICIA, M.J.: *Antología de textos*, Op. cit., pp. 69-74.

social o técnico, y suficientemente coherentes como para ser objeto de una delimitación topográfica.

3. Los sitios: obras combinadas del hombre y de la naturaleza, parcialmente construidas y que constituyan espacios suficientemente característicos y homogéneos como para ser objeto de una delimitación topográfica, relevantes por su interés histórico, arqueológico, social o técnico⁹⁴.

Entre los integrantes de esos “conjuntos arquitectónicos” que menciona -entre otras- la Carta de Granada, son destacables los *centros históricos*, denominación que no recoge la legislación vigente, pero que es utilizada de modo habitual por la literatura al uso como vocablo para denominar los núcleos urbanos tradicionales, y que presenta importantes puntos de contacto, aunque también diferencias, respecto a los *conjuntos históricos*.

En las conclusiones al *Coloquio sobre la preservación de los centros históricos ante el crecimiento de las ciudades contemporáneas* (Quito 1977), se definían como *Centros Históricos* “todos aquellos asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo; (...) comprenden tanto los asentamientos que se mantienen íntegros, desde aldeas a ciudades, como aquéllos que, a causa de su crecimiento, constituyen hoy parte o partes de una estructura mayor”⁹⁵.

Por sí mismos y por el acervo monumental que contienen, los Centros Históricos representan no solamente un incuestionable valor cultural sino también económico y social, y aun siendo patrimonio cultural de la humanidad, pertenecen en forma particular a todos aquellos sectores sociales que los habitan.

Los centros históricos constituyen, sin duda, los bienes culturales de carácter inmueble más complejos. Por ello, su regulación, es decir, su ordenación y reordenación, se realiza fundamentalmente mediante leyes, normas, reglamentos y planes de carácter urbanístico. Su relación con lo patrimonial no termina en la determinación que ejerce sobre los bienes culturales a los que afecta esta ordenación, ni en la obligatoriedad de ajustar el planeamiento a la protección de los bienes culturales establecida en los registros o catálogos de bienes culturales, ni en los límites que las leyes de Patrimonio imponen a su redacción y ejecución, sino en las medidas que desde la propia ordenación pueden plantearse en pro de la defensa y de la mejora en las condiciones de los bienes culturales afectados.

⁹⁴ MARTÍNEZ JUSTICIA, M.J.: *Antología de textos*, pp. 131-142.

⁹⁵ *Idem ut supra*, pp. 151-154.

La trascendencia de la ordenación urbana resulta mayor desde el punto de vista patrimonial en aquellos centros históricos declarados o susceptibles de ser declarados conjuntos históricos. Su delimitación, la preceptiva catalogación de las unidades constructivas o espaciales que los integran, la trascendencia de las relaciones que guardan entre sí los elementos que los definen (arquitectura doméstica, fortalezas y defensas, iglesias, plazas y viario, población, actividades económicas, formas de relación, etc.) y los criterios que motivan su inclusión o no en dicha categoría de unos centros históricos frente a otros, mantienen abierta una importante discusión sobre qué instrumentos legales y modelos de gestión seguir para mantener vivas las ciudades históricas.

La Catalogación e Inventario de los Bienes Culturales

Uno de los principales peligros que amenazan el Patrimonio Cultural es su desconocimiento por parte de la sociedad que los tutela. Por eso, la confección de catálogos o inventarios monumentales y artísticos constituye un capítulo esencial, tanto para el reconocimiento de aquello que forma parte de lo que entendemos como Patrimonio, como de cara a su consideración legal, pero también por su uso desde el punto de vista de la difusión.

Pese a que han sido muchas y frecuentes las iniciativas que se han ido sucediendo con el objetivo de determinar cuáles y cuántos elementos de valor cultural se localizaban en un territorio concreto, ésta es una labor que sólo en unos cuantos países desarrollados de Occidente se ha llevado a cabo.



Ilustración 2.

Panorámica general del centro histórico de Cartagena de Indias sobre la puerta de entrada a la ciudad fundacional, la puerta del Reloj y la Alcaldía enmarcando la plaza de la Aduana. Conjunto de bienes culturales, configurando un conjunto monumental con sus fortificaciones, plazas, calles y edificaciones de diversos géneros arquitectónicos como testimonios de diferentes periodos de su proceso evolutivo.

Fuente: Arq. Alfonso Cabrera Cruz, 2018.

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

J.C. Roldán afirma que el concepto de Patrimonio Cultural ha estado tradicionalmente, y aún está en buena medida, intervenido por el valor del mercado -en especial por el artístico, en relación con el caduco concepto de “tesoro”- y por la evolución de los principios que han caracterizado las líneas maestras de la tutela, protección y difusión del Patrimonio; es por ello por lo que a la hora de analizar el fenómeno de la conservación de los bienes culturales, resulta generalmente irrelevante el factor “destinatario” -sea público o privado- de esos esfuerzos por prolongar la existencia de dichos bienes, ya que lo importante es preguntarse sobre la motivación última de las propias acciones de conservación: para qué conservamos, y no para quién⁹⁶.

Idéntico razonamiento podría hacerse con respecto a los procesos mediante los cuales se actúa sobre el Patrimonio con vistas a su conservación. Lo procedimental interesa -al menos por lo que respecta a la perspectiva histórico-artística de los bienes culturales- en cuanto que refleja un modo de entender, de valorar y, por tanto, de actuar y hacer reflejar sobre los propios bienes una determinada concepción de la Historia y la Cultura.

En general, buena parte de los objetos históricos han permanecido vivos -hábiles- durante un más o menos prolongado espacio de tiempo y en todo caso más allá de las circunstancias de que son producto, viéndose afectados desde entonces y hasta nuestros días en su concreción material, su forma o sus funciones por nuevas determinaciones. En su estudio es preciso abordar por ello no sólo los propios procesos de transformación, adaptación, reparación o destrucción en el mantenimiento de su carácter original o aquellas actuaciones -espontáneas o planificadas- que persiguen alguna modificación al margen de su consideración histórica, sino también las intervenciones verificadas en ellos hasta la actualidad en materia de protección y restauración⁹⁷, pocas veces tenidas en cuenta en los estudios concretos acerca del Patrimonio⁹⁸.

⁹⁶ ROLDÁN, J.C.: “La intervención en el Patrimonio, ¿para quién conservamos?”, *Cuadernos de restauración*, 1, 1999, pp. 5-9.

⁹⁷ NAVASCUÉS PALACIO, P.: “La restauración monumental”, pp. 285-286): “(...) la historia de aquellos [los edificios] no concluye con la terminación de las obras, sino que, al contrario, comienza en aquel preciso instante /.../. No concibo la enseñanza de la historia de la arquitectura sin la crítica de lo que podríamos llamar proceso de conservación”; BORRÁS GUALIS, G.M.: “El papel del historiador del arte en la conservación y restauración de monumentos y obras artísticas”, *Artigrama* 6-7, 1989-1990, pp. 7-12: “Los estudios históricos sobre un monumento deben alcanzar hasta el momento actual, incorporando la crítica de las restauraciones (...)”. En ese sentido, juzgamos que tal vez no estén diametralmente separadas

También parece significativo el hecho de que el modo de tratar los bienes culturales en el pasado -es decir, el atender de un modo principalísimo a su materialidad y al mantenimiento físico de esta vertiente del *bien-*, fuese una derivación de la consideración misma de los bienes culturales, siguiendo aquel concepto tradicional que ha identificado Patrimonio con Legado o Tesoro, entendido como conjunto de objetos a los que se atribuye un valor intrínseco a causa de su antigüedad, valor histórico relevante o valor como pieza de arte. Resultando evidente ese valor -cualquiera de ellos, o todos-, el interés, en lugar de centrarse en el análisis de los fenómenos a los que alude el objeto -esto es, a su representación, sus contenidos, y su interpretación, en definitiva-, quedaba atrapado en la

las posiciones que al parecer enfrentan tradicionalmente a arquitectos contra arqueólogos e historiadores del arte: si éstos últimos propugnan la consideración en el análisis documental e histórico-artístico incluso de los últimos estadios en el proceso de formación del objeto patrimonial (dominados habitualmente por fenómenos de restauración que en cualquier caso, y a pesar del carácter subsidiario que se les exige, pasan a formar parte de la propia concreción histórica del *Bien patrimonial*), los primeros entienden en ocasiones (lo que ya es un avance) que su actuación, si bien no puede alterar esencialmente el carácter original del objeto (ya que es el propio objeto el que ha de inspirar el sentido y la cualidad de la intervención), forma parte del proceso histórico del mismo sin tener carácter irreversible ni cerrar definitivamente tal proceso; CAPITEL, A.: “El tapiz de Penélope. Discusión crítica sobre las teorías de restauración arquitectónica”, en *Metamorfosis de monumentos y teorías de la restauración*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 49-50: “La confianza en esta posibilidad de superación es la única que permite restaurar, confianza que se sustenta en la posibilidad de que el arquitecto sea capaz de convertirse en un «medium» del propio impulso que el edificio contiene, pero también en la certeza de que la acción del restaurador no es única, y de que no puede entenderse así como algo aislado, sino como un eslabón más de la larga cadena de intervenciones posibles sin final conocido”.

Sin embargo, y pese al *status quo*, a la armonización que parecía haberse alcanzado con la aceptación prácticamente universal de la *teoría de la restauración* de C. Brandi, se perciben en los últimos años algunas voces contrarias a ciertos presupuestos de aquél, incuestionables durante mucho tiempo siquiera para ser matizados. Un ejemplo lo encontramos en su condena del “falso histórico”: “la restauración debe dirigirse al restablecimiento de la unidad potencial de la obra de arte, siempre que esto sea posible sin cometer una falsificación artística o una falsificación histórica, y sin borrar huella alguna del transcurso de la obra de arte a través del tiempo” (BRANDI, C.: *Teoría de la restauración*, Madrid, Alianza, 1989, p. 17; para entender con detenimiento este concepto habría que acudir a los apartados que dedica a la materia y al tiempo de la obra de arte, a su historicidad y a la falsificación), a cuyo sentido P. Marconi -citando a M. Cacciari- hace una crítica feroz -además de a las Cartas de Venecia del 64 y del Restauo del 72- al defender la legitimidad de la transformación del objeto histórico en base a criterios funcionales, conservativos y expresivos, en tanto que para él la intervención supone una resemantización necesaria del objeto que lo convierte “no en un falso, sino en otra cosa” (MARCONI, P.: “La restauración arquitectónica en Italia, hoy”, *Loggia. Arquitectura y restauración*, 3, 1996, pp. 8-15).

⁹⁸ Significativas son en este sentido las palabras de Miarelli al señalar: “Sorprende, en particular, el número de operaciones que ponen de manifiesto incluso su ignorancia sobre las elaboraciones fundamentales de los siglos XVIII y XIX que han modificado profundamente el panorama cultural europeo y han determinado el nacimiento de la actividad conservadora entendida en sentido moderno”. Cfr. en MIARELLI MARIANI, G.: “Conocimiento y restauración”, *Cuadernos de la Alhambra*, 26, 1990, p. 19.

preocupación de cómo intervenir en él para asegurar en la medida de las posibilidades y a toda costa su pervivencia en el futuro. Se priorizaba, pues, el mantenimiento de su materialidad, o de aquella materialidad que se juzgaba correspondiente a la lectura superficial que en muchos casos se ha hecho del elemento patrimonial.

De este modo, la reflexión y la crítica del Patrimonio se han agotado frecuentemente en la práctica restauradora, en especial, en la restauración de monumentos.

Implicaciones Teóricas y Metodológicas en la Conservación y Restauración de los Bienes Patrimoniales

El sentido actual y pasado de la consideración del Patrimonio Histórico se ha desarrollado paralelamente -en cuanto a su conceptualización- al de *restauración*, dado que el tratamiento del objeto patrimonial revela en todo momento, no sólo el sentido mismo de la herencia cultural -tanto por parte de los especialistas, como de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad-, sino también los intereses generales y modos de actuación en un contexto histórico dado.

En la actualidad el análisis histórico de la restauración arquitectónica debe plantearse en una doble vertiente: por una parte, como cuestión concreta que informa sobre el estado *post-quem* e, indirectamente, sobre la situación previa de un objeto histórico de carácter inmueble; por otra, desde un planteamiento más general o universal, como conjunto de principios teóricos y técnico-prácticos en mayor o menor medida significativos de la idea de Historia y del criterio que con respecto a su manipulación/intervención se tiene en cada momento, es decir, como metodología que explique la significación del objeto respecto a los procesos de cambio de las formaciones sociales de que es producto. En esta segunda perspectiva cabría señalar dos facetas, a saber, una de interpretación y modificación material de los restos, y otra de adscripción de estos restos a unos usos a los que, por medio de la intervención, se adapta el monumento o la obra de que se trate, que serán consecuentes con su carácter y no forzarán la naturaleza del bien cultural.

Es precisamente la *resemantización* que conlleva el cambio real de uso, sobre todo en el caso del objeto arquitectónico, el exponente que señala el sentido de la restauración y que cuando tiene lugar por primera vez evidencia el tránsito de objeto a bien patrimonial, o de arquitectura a Patrimonio Histórico, que se concreta en las respuestas a las cuestiones de cómo se entiende el edificio y qué se persigue de él.

El interés que cada sociedad posee por un conjunto siempre parcial de bienes patrimoniales (interés que en mayor o menor medida, de forma más o menos efectiva, es promocionado -cuando no dirigido- desde el poder) encuentra una parte de la explicación de su efectividad en *el culto de las imágenes (le culte des images* de Baudelaire): imágenes de aquello que es o quiere ser visto como representativo de una comunidad y que se asume como peculiaridad de la historia y tradición propias de una nación⁹⁹.

Las transformaciones verificadas en el campo de la propia Historia, de sus ramas y disciplinas afines de las que se deducen posturas teóricas -que son por lo general coercitivas en cuanto al tratamiento físico del Bien y su entorno-, y las consiguientes medidas a nivel práctico, suelen ser del mismo signo, aunque en ocasiones hayamos de lamentar ciertos desfases acusados por la distinta filiación profesional y/o metodológica de quienes dirigen cada uno de los aspectos de la intervención sobre el Patrimonio Histórico.

La adopción de medidas prácticas de diferente índole (como consolidación, restauración, rehabilitación, etc.) en la recuperación del Patrimonio monumental, ha de venir precedida en cada caso concreto por el conocimiento efectivo de su génesis y evolución histórica, el cual ha de estar basado en fuentes documentales -sean o no directas- y en información bibliográfica o, en su defecto, en las noticias que referidas a otros ejemplos formal, funcional y cronológicamente vinculados con el objeto de nuestro interés, puedan ser, con precaución y sólo en cierta medida, extrapolables.

Históricamente, y desde la perspectiva más habitual del legado cultural como aquél de carácter físico, existen dos grandes ámbitos de tratamiento en la protección del Patrimonio:

1. Las producciones teóricas acerca de la configuración conceptual del objeto patrimonial (Cartas, Declaraciones, Recomendaciones, Convenciones, Acuerdos, Reglamentos no de Ley, etc. que se han ido sucediendo en los dos últimos tercios del siglo), las cuales dan lugar posteriormente al desarrollo de modelos metodológicos dirigidos a incidir sobre el devenir que el objeto patrimonial pueda experimentar hacia situaciones de degradación o desaparición, frente a los que disponer mecanismos de intervención correctora diseñados con criterios que pueden ir desde la conservación a la reconstrucción, pasando por la restauración o la rehabilitación. En dichas producciones, el sentido de la intervención suele estar determinado por la actividad profesional del teórico y, ante todo, por el concepto imperante que

⁹⁹ PANE, R.: *Attualità di dialettica del restauro*, Chieti, Marino Solfanelli, 1987, pp. 10 y 20.

acerca del Patrimonio Histórico tiene, ya dependa de la época o de su filiación metodológica. Por otra parte, los criterios que aquéllos imponen pueden ser monolíticos, es decir, incontestados en sus juicios, si no universalmente si al menos desde una perspectiva teórica y por parte del ordenamiento institucional (caso de C. Brandi¹⁰⁰), o han estado polarizados en posiciones antagónicas (J. Ruskin¹⁰¹ frente a E. Viollet-le-Duc¹⁰², en sus múltiples versiones nacionales, desde entonces y hasta nuestros días¹⁰³), de lo que depende igualmente el seguimiento que de tales posiciones hacen otros autores, cuya actitud por lo general ha consistido en tratar de adecuar tales criterios a las realizaciones

¹⁰⁰ BRANDI, C.: *Teoría...*, *Óp. Cit.* La tesis de Brandi, asumida o respetada al menos, en su planteamiento teórico de defensa a ultranza de la entidad histórica que caracteriza al monumento -que debe ir acompañada asimismo de cierto continuismo funcional y del mantenimiento de su nivel significativo-, es, sin embargo, objeto de crítica desde una parte del colectivo de arquitectos. En este sentido puede ser ilustrativa la crítica de A. González, quien apunta: “(...) la inacababilidad del monumento matiza su consideración como obra de arte y lo disculpa, a mi juicio, de las sentencias teóricas que sobre la conservación y tratamiento de la obra de arte en general hizo Cesare Brandi, el influyente pensador italiano cuya indiscriminada teoría de la restauración, perpetuada por la escuela romana, ha turbado en exceso la paz de tantos espíritus. Brandi consagra una concepción de la restauración ajena a la especificidad de la arquitectura”, cfr. en GONZALEZ, A.: “En busca de la restauración objetiva”, en AA.VV.: *Com i per a qui restaurem. Objectius, mètodes i difusió de la restauració monumental*, Barcelona, Diputació, 1990, p. 11.

¹⁰¹ RUSKIN, J.: *Las siete lámparas de la Arquitectura*, Pamplona, Aguilar, 1964, cap. 6: “La Lámpara de la Memoria”, epígrafe 20, p. 219: “(...) no debo dejar sin declarar la verdad de que, una vez más, no es cuestión de conveniencia o de sensibilidad si hemos de preservar o no los edificios del pasado. No tenemos derecho alguno para tocarlos. No son nuestros. Pertenecen, en parte, a quienes los construyeron y, en parte, a todas las generaciones humanas que nos han de seguir”.

¹⁰² VIOLLET-LE-DUC, E.: *Dictionnaire raisonné de l'Architecture française du XIe au XVIe siècle*, vol.8, Paris, Librairies-Imprimeries Réunies, 1854-68, s.v. «Restauration», pp. 14-34. No me resisto a transcribir su ya tópica definición, p. 14: “Restaurer un édifice, ce n'est pas l'entretenir, le réparer ou le refaire, c'est le rétablir dans un état complet qui peut n'avoir jamais existé à un moment donné”.

¹⁰³ Aunque diferenciadas las posturas, y con matizaciones importantes, puede discriminarse a los que se inclinan por el respeto y el predominio de la forma, la estructura y el sentido histórico del objeto frente a quienes propugnan la defensa de ciertos valores añadidos a la obra por parte del *arquitecto-restaurador-diseñador* una vez intervenida ésta: Juan Facundo Riaño y Juan Bautista Lázaro frente a Juan de Madrazo y José Martín Baldó, el marqués de la Vega Inclán frente a Vicente Lampérez y Romea, o, en su vertiente actual -y entre ésta una infinidad de ejemplos- Dionisio Hernández Gil frente a Giorgio Grassi. No es posible encasillar con la misma rotundidad dentro de la *escuela conservadora o antirrestauradora* a figuras como Jeroni Martorell i Terrats o Leopoldo Torres Balbás, de la que sin duda están más cercanos pese a las obras de restauración que dirigieron. En todo caso, responden a una posición ecléctica y ponderada que trata de compatibilizar los trabajos necesarios para la conservación material del edificio (sobre todo en materia de lo que hoy llamaríamos restauración preventiva) con el respeto a la entidad histórica del monumento, postura *ecléctica* que ya propugnaba desde 1883 Camillo Boito como solución al estéril debate entre ambas posturas.

concretas, ya que éstas se encuentran afectadas por distintas circunstancias en cada caso.

2. Las disposiciones legales o de carácter normativo, que suponen la cristalización, la asimilación por parte de las instancias oficiales de aquellos diseños teóricos convencionalmente aceptados, los cuales determinan la mayor parte de realizaciones prácticas. Por tanto, se encuentran en relación de dependencia respecto a las producciones teóricas y, como aquéllas, sus contenidos no permanecen invariables a lo largo del tiempo en el que se suceden.

El marco de aplicación de ambos es distinto en cada caso, ya que mientras las disposiciones legales se ven limitadas a una determinada circunscripción (aunque también existan normativas y acuerdos internacionales), la producción teórica no encuentra más barrera que la que afecta a la difusión de las obras en que se plantean determinadas tesis o la oposición a que da lugar la expansión de otras metodologías. Con todo, en el aspecto legal son del mayor interés las disposiciones de ámbito supranacional y las que competen al ámbito español, así como algunas de otros países cuyas normativas tienen una gran incidencia en las directrices seguidas por el resto de naciones en materia de Patrimonio Histórico, resultando paradigmático en este sentido el caso italiano.

En otro orden de cosas, existe un aspecto en la consideración del Patrimonio que le afecta muy directamente y que está en relación con el sentido que -bien desde la ideología dominante, bien desde de corrientes de pensamiento “marginales”- se le ha venido dando; tal aspecto es la “restauración”¹⁰⁴.

Una definición unánimemente aceptada -dadas las posibilidades de interpretación que ofrece- es la de C. Brandi, para quien la *restauración* se entiende como “el momento metodológico del reconocimiento de la obra de arte, en su consistencia física y en su doble

¹⁰⁴ El concepto mismo que encierra el término, objeto de variación a lo largo de los últimos doscientos años, plantea serios conflictos entre los distintos colectivos profesionales que intervienen en una actuación de este tipo, determinados además por su filiación ideometodológica, resulta, al tiempo que problemático, indicativo (en su uso, omisión o suplantación) de la postura fijada ante la entidad histórica del monumento, aunque se ve también lógicamente afectada por el sentido, el objeto y la finalidad de la actuación. Así, la codificación de trabajos de rehabilitación, consolidación, reparación, reintegración, reconstrucción, recrecimiento, revitalización, recreación, para terminar con el que aglutina, un tanto ambigua y, pero siempre consensuadamente, a todos los demás: intervención. La mayoría de ellos tipificados en Italia.

polaridad estética e histórica, en orden a su transmisión al futuro”¹⁰⁵, con lo que introduce ligeras pero sustanciales diferencias respecto a la finalidad establecida para dicha actividad por el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos que redacta la *Carta de Venecia* de 1964¹⁰⁶, en cuyo art.3 establece que la razón de la restauración está en “salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico”. Así, mientras el primero centra su preocupación en el modo en que se produce o ha de producirse el paso a la posteridad de la obra -lo menos inmediata posible, aunque ello escape en gran medida al control real que pueda hacerse de su devenir-, la segunda concede mayor importancia al fin mismo que se impone y que radica en la protección virtual del objeto considerado.

Mas a la síntesis de estos conceptos, actualmente vigente y que permite actuaciones de muy distinto signo, le precedieron otros que, en esencia, podrían resumirse en uno sólo que se refiere a la acepción más usual del término latino del que proviene, es decir, *restauro* como restaurar en el sentido de *restablecer* o *reponer*, entendido como el hecho físico de intervenir persiguiendo la “devolución”¹⁰⁷ del monumento a su estado de integridad aceptable, variable según las circunstancias, y que si bien tiene en Viollet-le-Duc su más decidido defensor, ya estaba implícito en la definición que daba la *Encyclopédie*¹⁰⁸.

Sin embargo, al aparato teórico que éste, sus seguidores y opositores diseñan, preceden aquellas actuaciones que a lo largo del tiempo han movido a la comunidad humana -o a individuos singulares que en último término son representativos del momento cultural que viven- a ejercitar acciones sobre el legado arquitectónico que en cada caso llegó hasta sus

¹⁰⁵ BRANDI, C.: *Teoría...*, *Op. cit.*, p. 15.

¹⁰⁶ *Carta di Venezia*. Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de los Monumentos. Venecia, 1964.

¹⁰⁷ También existe un sentido más habitual –vulgar- del término en la contemporaneidad, que hace alusión a las acciones dirigidas a la consecución de un estado que permita el reestablecimiento de un objeto a un determinado uso efectivo de tipo práctico, concepto cercano a lo *artesanal* y esencialmente contrario a los intereses de la Historia del Arte. En este sentido se podría considerar también lo que para C. Brandi (*Teoría...*, *Op. cit.*, p. 17) constituye el segundo principio de la restauración tras el enunciado arriba, y es que ésta “debe dirigirse al restablecimiento de la unidad potencial de la obra de arte, siempre que esto sea posible sin cometer una falsificación artística o una falsificación histórica, y sin borrar huella alguna del transcurso de la obra de arte a través del tiempo (...)”, de este modo la relación de dependencia no se establece aquí entre la obra y sus circunstancias, sino con ella misma, con la aportación que en la propia construcción han dejado los factores contextuales que activa o pasivamente han intervenido, conformándola en su realidad histórica y estética.

¹⁰⁸ Restauration, s.f. (Architec.) c'est la réfection de toutes les parties d'un bâtiment dégradé & déperí par mal-façon ou par succession de tems, ensorte qu'il est remis en sa première forme & même augmenté considerablement. Daviler. (D.J.); Encyclopedie, ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts, et des métiers, par une société de gens de lettres Mis en ordre & publié par M. Diderot... Neufchastel, 1765, vol. 14, p. 193 (p. 965 en el vol. 28 de la nueva edición de 1778).

días y que en ciertas ocasiones funcionaron como mecanismos de salvaguardia. Dentro de esta actitud “histórica” de consideración de aquello que hoy clasificamos como Patrimonio, podemos distinguir dos facetas:

- una estaría definida por actuaciones destinadas a evitar o combatir la ruina del inmueble en cuestión, como un signo de continuismo histórico animado, generalmente, por el mantenimiento del uso para el que fue creado en un momento anterior o por la adaptación para uno distinto pero que depende igualmente de su entidad arquitectónica. En este tipo de acciones cabe destacar su capacidad de lesionar, no obstante, la homogeneidad, las cualidades formales y técnicas que caracterizaban la obra original, ya que no es ese el objetivo que persigue la actuación. Incluso, al contrario, se buscarán soluciones de vanguardia, representativas de la época, para dejar patente la autoría y responsabilidad de la renovación. De ello existen numerosísimos ejemplos, pero no interesan aquí las obras que encuentran su explicación solamente en la necesidad física de su mantenimiento, ni en la utilización ideológica de su conservación y, menos aún, en la elaboración a través de su manipulación de un objeto con carga discursiva precisa. Así, destacan obras parciales de remoción o reforzamiento de construcciones antiguas, especialmente frecuentes en arquitectura religiosa y, sobre todo, en obras de ingeniería y en arquitectura práctica en general¹⁰⁹.
- la otra faceta sería la protección legal de lo que hoy entendemos como Patrimonio Histórico, pudiendo señalarse ya desde antiguas actitudes aisladas de defensa de la integridad de monumentos singulares, dada su originalidad, significación o la interpretación que de ellos se hace. A este respecto cabe apuntar como Septimio Severo ordenó la protección de la Esfinge de Gizah¹¹⁰, o Alfonso X la de “Casa o torre o otro edificio cualquier aviendo algund ome

¹⁰⁹ Caso del Acueducto de Segovia, por ejemplo, con las obras que en él se realizan desde el siglo XV para la continuidad en el abastecimiento que proporciona a la ciudad, intervenciones que en ningún caso -pese a la indudable valoración que de su entidad arquitectónica se haría- serían planteadas como problema arqueológico ni cultural. Es precisamente ese contenido cultural en la restauración lo que diferencia, a juicio de P. Navascués, la actividad moderna respecto a aquellos oscuros antecedentes. Vid. NAVASCUÉS PALACIO, P.: “La restauración...”, *Óp. cit.*, p. 288.

¹¹⁰ HERNÁNDEZ-GIL, D.: “Datos históricos sobre la restauración de monumentos”, en AA.VV.: *50 años de protección del patrimonio histórico artístico 1933-1983*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1983, 25-32.

viella o en otro lugar poblado de velo mantener y labrar de guisa que non se derribe por culpa o por pereza dél”¹¹¹. También los Papas promulgaron edictos acerca de la conservación del legado de Roma antigua¹¹², lo que tuvo resultados significativos como la creación de la figura de conservador de antigüedades, o el nacimiento y formación paulatina de las diversas colecciones vaticanas¹¹³ de arte antiguo que, en conexión con la arquitectura de su tiempo fueron surgiendo en relación con aquella actividad de protección, más puntual y bastante menos radical de lo que pudiera pensarse, si atendemos a operaciones como la efectuada sobre el Templo de Antonino y Faustina, en el Foro Romano, con motivo de la visita que al mismo realizó Carlos V en 1536, en la que se “liberó” la columnata del pórtico de la cantería medieval de la iglesia de San Lorenzo in Miranda.

Pero el movimiento anticuario y el interés que por la arquitectura de un período concreto del pasado lleva aparejado, no tiene su más amplio desarrollo hasta que, a raíz de descubrimientos arqueológicos de gran magnitud como los efectuados en Campania durante el siglo XVIII¹¹⁴, se ponga en evidencia la importancia y magnitud que el legado histórico puede tener en el presente.

En relación con ello, podemos rastrear el inicio de las primeras actuaciones institucionales a gran escala en España a partir de la creación de la Real Academia de Nobles Artes por Fernando VI (R. Cedula 12.9.1752) que, ya como Academia de Bellas Artes de San

¹¹¹ ALFONSO X «el Sabio»: *Las Siete Partidas*, Partida III, título XXXII, ley XXV.

¹¹² Siguiendo a Riegl, para A. Isac “(...) el Libro VII de Serlio podría ser un primer intento de teorización y sistematización práctica (...) [de] la necesidad de conservar los monumentos clásicos”. Vid. ISAC, A.: “Torres Balbás y la restauración arquitectónica en España”, *Cuadernos de la Alhambra*, 25, 1989, p. 45.

¹¹³ Respecto a su formación y a los bienes que integran, ver *The Vatican Collections*. Catálogo de la Exposición *The papacy and art*, New York, Metropolitan Museum of Art, 1982.

¹¹⁴ Herculano en 1711, Pompeya en 1748, Estabia en 1759. Sobre este asunto véase: FERNÁNDEZ MURGA, F.: *Carlos III y el descubrimiento de Herculano, Pompeya y Estabia*, Salamanca, Universidad, 1989, y “El rey y Nápoles: las excavaciones arqueológicas”, en *Carlos III y la Ilustración*, Barcelona, Ministerio de Cultura, 1988, vol. I, pp. 376-381. Al descubrimiento de estos importantes yacimientos siguió su excavación sistemática, que marca la pauta, establece el modelo de lo que será la intervención institucional sobre los restos históricos de carácter arqueo-arquitectónico en el resto de Europa, al menos mientras se mantenga su sentido como cantera de restos anticuarios, donde el objetivo prioritario sea la extracción y acopio de estos materiales, algo que prevalecerá sobre cualquier otra consideración hasta bien entrado el siglo XX. En cuanto a las labores de excavación propiamente dichas, éstas comenzaron a realizarse con fines al conocimiento histórico a partir de los trabajos realizados en la Colina del Palatino desde 1720, Vid. *Enciclopedia dell'Arte Antica, Clássica e Orientale*, Roma, 1965, vol. I, s.v. «Archeología», pp. 544-568.

Fernando, estipularía -en virtud de una nueva R. Cédula de 6.6.1803, correspondiente al reinado de Carlos IV- la consideración y el modo de determinación y tratamiento de los bienes a conservar mediante protección legal, lo que supondrá el primer propósito de inventario artístico a realizar en España, concebido como relación anticuaria de lo más sobresaliente (mueble e inmueble) del país. Serán, por tanto, los académicos, primero de la Historia y a continuación también los de Bellas Artes, quienes dirijan las investigaciones sobre el legado material histórico y las acciones que para su protección se deduzcan de ello, inscribiéndose en este capítulo operaciones como las de Valdeflores, Hermosilla o, en menor medida, Ponz.

Tales trabajos se ocupan de la documentación del monumento, conjunto o yacimiento -diferenciaciones actuales- ya sea a través de descripciones, de contextualización histórica por información recabada de la tradición culta (pertenzca o no al género historiográfico), o bien de la recogida de datos directos que proporciona el propio objeto de atención erudita (restos diversos, algunos con importante carga discursiva, caso de las inscripciones, bien sean epigráficas o de cualquier otro género).

Pero el problema de la “restauración” como cuestión primordial no se resuelve en su estricto sentido por esta vía. Será el movimiento *revivalista* el que establezca unos nuevos medios e intereses que dinamicen los procesos de restauración y que, ofreciendo los mecanismos para su resolución, dé lugar, por oposición, al surgimiento de la corriente anti restauradora.

Además, y como asunto paralelo, se encuentra la vertiente nacionalista del Historicismo¹¹⁵, que contribuye a movimientos políticos de raíz social que dan un impulso definitivo al conservacionismo -tanto de los propios monumentos, como de los valores estéticos que contienen o se les imputan-, si bien en ocasiones no tendrá una incidencia universal puesto que el particularismo que lleva aparejado conlleva siempre la exaltación de una parte del pasado en detrimento del resto.

En ese período entre la Ilustración y el Historicismo sitúan los diferentes autores que tratan la génesis de la Historia de la Restauración el nacimiento de ésta como disciplina

¹¹⁵ Según Henares Cuellar, el historicismo nacionalista encuentra su base “en el proceso de constitución de una filosofía de la historia en la Alemania del Sturm und Drang (...)”. Se da entonces “un nuevo modo de interpretación del pasado, que sustituyó la definición de reglas generales (...) por un estudio de lo que es original y particular a cada cultura, quebrantándose así la creencia iluminista en el carácter supratemporal de la Razón y el progreso indefinido de la humanidad”. Cfr. en HENARES CUELLAR, I.: *Romanticismo y Teoría del Arte*, Madrid, Cátedra, 1982, p. 30.

moderna, que abarca así los siglos XIX y XX, y va ligada al concepto moderno de Patrimonio y al deseo de conservarlo y transmitirlo a las generaciones futuras. Sobre la base de una profunda conciencia histórica y el conocimiento de los diferentes valores del monumento, primero, de la obra de arte, después, y el bien cultural, por último, se han venido sucediendo diferentes teorías de intervención que han constituido el núcleo central de la disciplina; en paralelo, los avances tecnológicos y el desarrollo de una creciente conciencia profesional¹¹⁶ condujeron a la separación de las figuras de artista y restaurador, al perfeccionamiento progresivo de la formación de éstos a través de la creación de institutos y escuelas, y al estudio e investigación de los métodos más cualificados para garantizar la pervivencia en el mejor estado posible del patrimonio artístico. Otros elementos añadidos favorecen el avance de la disciplina; entre ellos el cambio de modelo de estado (el Estado Social que sustituye al Estado Liberal en la primera década del siglo XX) conlleva una actitud conservacionista e intervencionista respecto al patrimonio histórico-artístico¹¹⁷, junto con la creciente globalización de la vida contemporánea que se traduce en la internacionalización de las políticas de conservación y de los sistemas de gestión del Patrimonio¹¹⁸.

Por supuesto, no es nuestra intención hacer aquí un estudio sobre la historia de la restauración, pues rebasaría los límites y objetivos que nos hemos impuesto, pero no queremos concluir este apartado sin referirnos a los criterios que dominan el panorama actual de la intervención en el Patrimonio.

Criterios Actuales Para la Intervención en el Patrimonio

Como es bien sabido, a partir de la tendencia de la *restauración crítica*, la disciplina ha ido fijando su metodología y criterios a través de las *Cartas Internacionales*, documentos que son el resultado del debate teórico y doctrinal sobre los objetivos, medios, procedimientos y límites de la conservación/restauración. Estos criterios, aceptados hoy mayoritariamente, son los siguientes:

¹¹⁶ En este sentido es ejemplar la obra de JEDREJEWSKA, H.: *Ethics in Conservation*, Stockholm, Kungl. Konsthogskolan, Institut formaterial Kunskap, 1976 (trad. it. *Principi di restauro*, Fiesole, 1983).

¹¹⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *Legislación sobre patrimonio histórico*, Madrid, Tecnos, 1987, p. 47.

¹¹⁸ Buena muestra de ello es el desarrollo de las Cartas Internacionales (Vid. MARTÍNEZ JUSTICIA, M.J.: *Antología de textos...*, *Op. cit.*) y la creación de instituciones como el ICOM (International Council of Museums, 1948), el IIC (International Institute of Conservation, Londres, 1950) y el ICR (Istituto Centrale de Restauro, Roma, 1950).

- El objetivo de la restauración debe ser salvar la integridad del valor cultural de los objetos, reconociendo la importancia del resto de sus valores (histórico, artístico y material), y actuar de acuerdo con este principio, respetándolos, aunque a la vez debe asegurar que la obra de arte sea legible visualmente, es decir, que el espectador la reconozca como tal.
- Cada restauración es un caso específico, no son válidos hoy los métodos generales; cada obra tiene unas características propias y su estado, como su historia particular, es diferente a la de cualquier otra, por eso requiere un tratamiento individualizado.
- La restauración debe ser excepcional, se emprenderá cuando no quede otro remedio para evitar la desaparición de la obra, y también ha de ser mínima, porque por pequeña que sea la intervención implica un cambio en la obra original; por tanto, en aras de un mayor respeto a la obra, lo mejor es no intervenir o intervenir lo menos posible.
- Hacer prevalecer la conservación preventiva sobre la restauración; para ello es necesario conocer el comportamiento físico y químico de la obra, sus materiales y las técnicas empleadas en su creación, y las posibles causas de deterioro para establecer unas condiciones medioambientales que permitan la estabilidad en las condiciones de la obra de arte o el bien cultural de que se trate.
- Limitar el uso de la obra si éste supone un peligro potencial. En este punto se incluye la posibilidad de disponer réplicas si fuera necesario.
- La intervención debe diferenciarse visualmente, no admitiéndose la restauración en estilo; frene a las prácticas habituales durante el siglo XIX, no se puede disimular la intervención porque entonces se estaría falsificando la obra y engañando al espectador que la contempla.
- Negar la actividad creadora en materia de restauración. El restaurador no debe dejar su impronta como artista, debe respetar la obra, a su autor y la huella del paso del tiempo sobre ella (efecto que se denomina pátina). Las intervenciones deben realizarse preferentemente por equipos donde participen diferentes profesionales, cada uno trabajando desde su perspectiva, pero todos en un proyecto común (la interdisciplinariedad es condición básica de la metodología de trabajo).

- En general los materiales utilizados deben ser inocuos y reversibles, dado que el avance de la tecnología supone la posibilidad de que aparezcan nuevos y mejores materiales para conservar la obra, situación en la que resultaría oportuno poder retirar los materiales aplicados en un tratamiento anterior.
- Respetar las adiciones a la obra cuando sean consustanciales con su historia; se admite la eliminación de añadidos sólo en caso de que afecten a la integridad de la obra, desvirtuando su interpretación como documento histórico o amenazando su pervivencia.
- Se recomienda la estabilización y consolidación de los elementos degradados, descartando su sustitución por copias en material nuevo. Se admite la reposición de los elementos que se encuentren físicamente separados de la obra y cuya pertenencia al conjunto sea evidente.
- Toda intervención debe quedar reflejada en un documento o informe exhaustivo, elemento imprescindible si fuera necesario realizar intervenciones posteriores.

En suma, la práctica de la conservación y restauración de bienes culturales tiene como objetivo “prolongar su vida física [del bien cultural] cuanto más sea posible y conservar la memoria de las condiciones culturales y estéticas bajo la que fue producido”¹¹⁹ y como criterio elemental se tiende, al menos teóricamente, a prevenir los daños, es decir, a fomentar la conservación preventiva para evitar la restauración.

Es en la práctica diaria donde surgen los problemas y divergencias al tener que aplicar los criterios teóricos; en este caso otro elemento a tener en cuenta son las normas expresadas en la legislación. Por lo que a esto respecta, la LPHE ha asumido como propias las recomendaciones y normativa internacional, tal y como aparece explícitamente en su artículo 39, y otro tanto ocurre con las diferentes leyes autonómicas, que teóricamente determinan el modo en que se plantean las numerosas restauraciones del Patrimonio Histórico en los territorios de su competencia.

Sin embargo, no es posible imaginar el panorama de la conservación y restauración de bienes culturales como algo estable, y menos aún conseguir esto por medio de instrumentos legislativos. Así, en la última década se ha producido en Italia una profunda reacción de autocrítica en la disciplina, debatiéndose de nuevo acerca de cuestiones que parecían haber sido solventadas tiempo atrás; no hay más que aludir, por ejemplo, al enfrentamiento entre las

¹¹⁹ BRIHUEGA, J.: “El arte también envejece”, *Descubrir el arte*, 6, 1999, p. 54.

tesis pan-conservacionistas del arquitecto Marco Dezzi Bardeschi (que recuerdan a algunos postulados de Ruskin) y la *cultura del mantenimiento* del arquitecto Paolo Marconi¹²⁰. Este proceso de “refundación disciplinar”, tal y como lo denomina González-Varas¹²¹, pone de manifiesto la compleja situación actual de la disciplina que, en opinión del citado autor, puede conducir “a que la restauración, en su perfil más estrictamente operativo, se deslice hacia una práctica improvisada, empírica y desprovista de compromiso, rigor o coherencia, para ser una práctica dictada por circunstancias contingentes”¹²².

Lo positivo de este ecléctico panorama es su fertilidad en ideas y propuestas; lo negativo es el peligro de que una excesiva libertad en la aplicación de las mismas lleve a poner en riesgo la pervivencia de ciertos monumentos, que pueden resultar profundamente alterados y perder parte de sus valores esenciales. Esta hipótesis desarrollada a partir del análisis de las intervenciones realizadas en los últimos tiempos en la arquitectura histórica, puede extenderse además al resto de las obras de arte, campo en el que se observa, durante la segunda mitad del siglo XX, una actividad restauradora sin precedentes y cuyas consecuencias no han sido suficientemente evaluadas aún.

Algunos autores ponen además el acento en la presión que para la intervención restauradora supone la mirada contemporánea, puesto que la estética del siglo XX está “marcada por la paleta más clara, los colores fuertes e incluso chillones a que nos ha acostumbrado el impresionismo y la pintura del siglo XX (por no hablar de carteles y luces de neón), es posible que nos haya vuelto difícil el aceptar las tranquilas gradaciones tonales de estilos anteriores”¹²³, lo cual constituye un serio peligro para la integridad de las obras de arte históricas, como ocurre en la polémica limpieza de los frescos de la Capilla Sixtina: “La bóveda está ciertamente más limpia, y no cabe duda de que agrada a aquéllos cuyos ojos prefieren los colores de un Matisse o un Mondrian, un Frank Stella o un David Hockney al mundo, en ocasiones sombrío, del siglo XVI, pero la auténtica obra maestra de Miguel Ángel,

¹²⁰ Al respecto apunta este autor: “Hoy la restauración arquitectónica, en Italia, está reducida a una encrucijada absurdamente radicalizada entre ‘conservacionistas’ a ultranza, y aquellos que éstos consideran los que atentan contra el patrimonio monumental”. Cfr. en MARCONI, P.: *Il restauro e l'architetto. Teoria e pratica in due secoli di dibattito*, Venezia, 1993.

¹²¹ GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, I.: *Conservación de Bienes Culturales. Teoría, historia, principios y normas*. Madrid, Cátedra, 1999, pp. 254-292.

¹²² GONZÁLEZ-VARAS, I.: *Restauración monumental en España durante el siglo XIX*, Valladolid, Ámbito, 1996, p. 292.

¹²³ GOMBRICH, E.: *Arte e ilusión*, Barcelona, Gustavo Gili, 1979, p. 61.

que nos ha sido confiada para que la entreguemos a generaciones futuras cuyos gustos a buen seguro serán diferentes de los nuestros, está ahora gravemente dañada”¹²⁴.

Una consecuencia derivada de estas actuaciones es, por tanto, el empobrecimiento de los valores de la obra de arte. Según el historiador Alessandro Conti, muchas obras de arte son restauradas porque el público no es capaz de 'digerirlas'; en su opinión esto se debe a la presión ejercida por la industria cultural que necesita presentar al espectador obras de fácil consumo, de ahí que las restauraciones tengan inconscientemente como objetivo adaptar las obras antiguas, producto de una cultura visual y técnica muy diferente, a la nuestra, a nuestro gusto, eliminando y minusvalorando el esfuerzo intelectual que exigiría al espectador comprender que esa obra forma parte de otro mundo¹²⁵. Para Conti esto implica una reducción y una degradación de la obra de arte, de sus valores y de la propia disciplina de la restauración; pero lo cierto es que este tipo de intervenciones tienen gran éxito entre el público, a pesar de que ésta metodología vaya contra algunos de los principios básicos de la restauración científica como es la conservación de los materiales originales de la obra. Según Conti y otros historiadores, esta “restauración pop” no está sólo condicionada por el gusto contemporáneo por el colorido contrastado y las superficies de color plano, sino también por el efecto de la cultura de masas, el consumo desenfrenado de objetos, la influencia de los nuevos medios de comunicación (fotografía, cine, ordenador) que conforman un modo distinto de ver las obras de arte.

Esta actitud conlleva otro peligro, a saber, reducir la intervención en la obra a una cuestión meramente superficial, tal y como evidencian las numerosas actuaciones de fachada que caracterizan la intervención en algunos centros históricos españoles. El arquitecto italiano Giovanni Carbonara ha realizado una aguda reflexión crítica al respecto, poniendo de manifiesto la falsedad de lo que él denomina “restauración cosmética”: “Si un monumento, expuesto a la acción de los agentes atmosféricos y a la contaminación, se estropea con rapidez, la eutanasia como manutención resuelve a su modo el problema, como quizás

¹²⁴ BECK, J.: La restauración de obras de arte. Negocio, cultura, controversia y escándalo, Barcelona, Serbal, 1993, pp. 116.

¹²⁵ Alessandro Conti se pregunta “si è giusto mettere il pubblico a proprio agio con un Vermeer o un Paolo Uccello che, cromaticamente, stanno sullo stesso piano delle immagini che recepisce dai rotocalchi o dalla televisione a colori. Oppure non sarebbe piú giusto ricordargli immediatamente che l’immagine che ha davanti testimonia un mondo che visualizzava diversamente, il quale costruiva l’immagine con tecniche che non sono le nostre; che quell’opera è una testimonianza del passato?”. Cfr. en CONTI, A.: “La patina della pittura a vent’anni dalle controversie ‘storiche’. Teoria e pratica della conservazione”, en *Ricerche di Storia dell’arte*, nº 16, 1986, p. 32.

también un hábil trasplante, que emplee técnicas y métodos oportunos. Pero, por desgracia, no conservan la ‘materia’ original: su ‘piel’ exterior es sustituida por otra reconstruida, igual que la que usaban nuestros antepasados premodernos y como si no hubiera pasado, en los últimos dos siglos, agua bajo los puentes de la restauración. Se analiza ‘filológicamente’ el estado cromático original o predominante del monumento y se restituye, resucitando prácticas artesanales interrumpidas desde decenios. Se trata de una fórmula refinada y simple al mismo tiempo, sobre todo sin implicaciones críticas y con un grado de mecanicidad que la hace accesible y divulgable; resulta, por lo tanto, apreciada por diversas razones por arquitectos, directores de trabajos, empresas, encargados y funcionarios de control, sponsor y promotores políticos. Mucho más en tanto que les interesa sobre todo la evidencia visual de los resultados de la restauración y, quizás, una idea distorsionada de ‘restauración-cosmética’¹²⁶.

¹²⁶ CARBONARA, G.: “Restauro fra conservazione e ripristino: note sui più attuali orientamenti di metodo”, *Palladio. Rivista di storia dell'architettura e restauro*, 6, 1990, pp. 43-77.

EL PATRIMONIO EN SU DIMENSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Patrimonio y Sociedad: Los Elementos Patrimoniales Como Definidores de Identidad Cultural

Obviando el interés científico que el Patrimonio tiene para la investigación y estudio de la Historia y las disciplinas humanísticas en general, es importante considerar que éste posee, además, un indiscutible valor social como elemento de cohesión entre los ciudadanos y como instrumento de utilidad formativa e informativa en su calidad de referente del pasado. En palabras del antropólogo J. Ballart: “con el patrimonio el pasado se personifica, valga la expresión, en cosas tangibles, en objetos que se pueden ver y tocar; cosas a las que el hombre común se dirige de una forma espontánea y natural porque pertenecen al mundo de lo sensible”¹²⁷. Así, frente al consumo indiscriminado del Patrimonio como un bien más, sin dejar huella alguna en el consumidor, la utilización consciente y apoyada en suficientes explicaciones (lo cual requiere una interpretación de los bienes culturales ajustada a la historia y a la realidad), puede traducirse en una experiencia positiva que enriquece al espectador, haciéndole consciente de su origen y su historia y sensible hacia los restos de ésta, así como de su propia aportación al futuro.

Para conseguir este objetivo es fundamental tener en cuenta que los bienes culturales contienen, además de sus diferentes características, un valor añadido: el del conocimiento humano acumulado¹²⁸, ya que son el resultado de civilizaciones que han estado experimentando hasta producir objetos, artefactos, obras de arte que encierran valores muy diversos a los que ya nos referimos con anterioridad (valor de uso, valor simbólico, valor formal, etc.). Para muchos investigadores éste es el verdadero Patrimonio que debemos

¹²⁷ BALLART, J.: *Op. cit.*, p. 68.

¹²⁸ *Idem ut supra*. Ballart denomina esta potencialidad que tiene el Patrimonio –aunque a veces no resulta evidente– como “valor de uso inmaterial”, entendiendo que todos los bienes patrimoniales incluyen valores que pueden utilizarse para incrementar el conocimiento general porque “un bien cultural es un objeto que ha acumulado teoría, práctica, experiencia e investigación, en definitiva, es el resultado del conocimiento humano acumulado”. Desarrollando esta afirmación, Ballart afirma que este valor puede, activado convenientemente, producir no sólo un beneficio intelectual, sino también económico –utiliza como ejemplo la evidente relación entre la tradición artística italiana y el diseño actual de este país, fuente básica de una parte importante de la economía y prestigio nacionales–, con lo que la investigación del patrimonio cobra un interés añadido frente a las acusaciones de falta de rentabilidad –económica, por supuesto– que se oponen a este tipo de trabajos.

conservar, el del “conocimiento de la diversidad cultural y de sus muy diversos logros”¹²⁹, dado que resulta materialmente imposible conservarlo todo. Y ésta es una enseñanza de la que debemos ser conscientes -y por tanto hacer conscientes a nuestros alumnos-, y que implica una actitud determinada respecto a nuestro comportamiento profesional y social.

Esta valoración antropológica del patrimonio como fuente del conocimiento humano debe comprenderse en el contexto de una nueva sociedad donde la comunicación ha sustituido al saber y, retomando críticas ya planteadas, donde a veces la información resulta excesiva, abrumadora incluso, o se dirige a un público no preparado suficientemente para su asimilación, lo que perturba la capacidad de transmisión y comprensión del Patrimonio. Significativas en este sentido son las palabras de M. Martín al señalar: “Hemos pasado del museo como lugar de transmisión del saber, como espacio destinado a aprender una cultura, a un sistema que se convierte en paradigma de la comunicación, de una comunicación interminable, entre profesionales y público, entre público, un elogio inacabable del intercambio. Todo el mundo se llena la boca sobre la necesidad de abrirse al otro con el imperativo del respeto al público. ¡Todo eso es absurdo! Si de verdad se quiere ser hospitalario con el público, lo que hay que hacer es explicarles que la condición primera de nuestra hospitalidad es su capacidad de escucha. Cuando entran en el museo, en el monumento, en el yacimiento, acceden a un lugar que guarda un saber que es mucho más viejo que ellos y que todo el mundo desconoce al nacer. La demagogia comunicacional está matando el disfrute del patrimonio”¹³⁰.

El estudio de la historia conceptual del Patrimonio ha proporcionado notables resultados que nos ayudan a entender mejor los usos y significados atribuidos al patrimonio en la actualidad, pero también su enorme trascendencia en la construcción de la identidad cultural. El historiador francés Dominique Poulot¹³¹, en la misma línea que el geógrafo inglés David Lowenthal, lo describe como “el lugar de la identidad cultural”, un espejo en el que nos miramos y encontramos con nuestro pasado, descubrimos a los otros, observamos las

¹²⁹ En opinión de Prats: “Éste es el verdadero patrimonio cultural que la humanidad puede conservar y transmitir: el conocimiento, tanto el conocimiento de los logros científicos y artísticos más singulares, como el conocimiento de los sistemas y artilugios culturales que han permitido al hombre, en situaciones ecológicas muy diversas y en situaciones sociohistóricas muy cambiantes, adaptarse a la vida en el planeta y a la convivencia con sus semejantes”. Cfr. en PRATS, L.: *Op. cit.*, p. 73

¹³⁰ MARTÍN, M.: “El espíritu de la época. Modernización o posmodernización del vínculo entre el patrimonio y los ciudadanos”, *Boletín Informativo del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico* 25, 1998, p. 127.

¹³¹ POULOT, D.: “Le patrimoine et les aventures de la modernité”, en *Patrimoine et modernité*, Paris, L'Harmattan, 1998, pp. 7-67.

diferencias y similitudes, algo que, en última instancia, ofrece una dimensión distinta a nuestra vida. Es aquí donde reside uno de los mayores atractivos del Patrimonio para nuestra sociedad presionada por la celeridad y dinamismo de los cambios producidos en las dos últimas décadas¹³². Tal y como señala el antropólogo Josep Ballart¹³³, el pasado nos tranquiliza, reconforta y da seguridad, y el testimonio más evidente del pasado es el Patrimonio.

Marina Waisman, historiadora y profesional de la arquitectura, se expresa en el mismo sentido, considerando esta nueva mirada sobre el Patrimonio como un valor añadido a las obras de arte: “Los elementos patrimoniales adquieren así un sentido y una función particulares, que trasciende lo estético o lo estrictamente testimonial para convertirse en un núcleo de orden -temporal y espacial- en una valla frente al avance del desorden representado por el olvido y por la pérdida del sentido del lugar. Frente a la sustitución del tiempo natural por el tiempo informático, a la anulación de la relación tiempo/espacio, a la presentificación de la historia y la consiguiente pérdida de la experiencia del pasado y la esperanza del futuro, frente a un mundo poblado de simulacros y despoblado de realidades, la presencia del patrimonio representa un anclaje, un punto de referencia desde el cual intentar la comprensión de la totalidad”¹³⁴.

Sería precisamente este nuevo sentido antropológico del Patrimonio (entendido como elemento de refuerzo de un sentimiento colectivo), el que habría determinado su creciente importancia en la sociedad occidental con la consecuente expansión al resto de la humanidad (efecto integrado dentro del proceso de globalización del mundo actual), provocando como consecuencia indirecta ciertos reajustes en la gestión del mismo, ya que es posible plantearse en la actualidad la moralidad o conveniencia de ciertas construcciones patrimoniales basadas

¹³² Lo efímero de la vida cotidiana afecta también al arte. Así señala Azúa que “de continuar la aceleración de los pasados y tradiciones, no quedará lugar para el presente y ya no habrá novedades. El único arte de vanguardia será la arqueología. Pero la arqueología trabajará sobre las culturas de la semana pasada”. Cfr. en AZÚA, F. de: *Diccionario de las Artes*, Barcelona, Planeta, 1996, p. 280

¹³³ BALLART, J.: *El Patrimonio histórico...*, p. 43: “el pasado juega un papel importante en la sociedad como lenitivo frente a los problemas de la vida, en tanto que sirve de consuelo y de refugio de certezas (...) el pasado da sentido y consistencia al presente por obra y gracia de un proceso asociativo en el que interviene la facultad de la memoria. Sin la memoria de las experiencias pasadas los hombres irían por el mundo un poco zombies porque pocas cosas podrían reconocer (...) el pasado nos provee de un marco de referencias para que reconozcamos el entorno y nos reconozcamos a nosotros mismos (...). El pasado es el ingrediente necesario al sentido de identidad, o lo que es lo mismo, la sensación de pertenencia, gracias a que pone en evidencia el hilo ininterrumpido del paso del tiempo y la noción misma de continuidad”.

¹³⁴ WAISMAN, M.: “El patrimonio en el tiempo”, *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico* nº 6, 1994, p. 14.

en el expolio de piezas de otros países (este argumento sería la base de la reclamación de algunas naciones, Grecia o Egipto, frente a importantes instituciones culturales como el British Museum, por ejemplo); de ahí la iniciativa de la UNESCO¹³⁵ al realizar una lista de bienes que deberían volver a su lugar de origen, y su insistencia en la necesidad de mejorar la difusión e interpretación del Patrimonio para que éste pueda desarrollar un papel efectivo como elemento de identidad cultural.

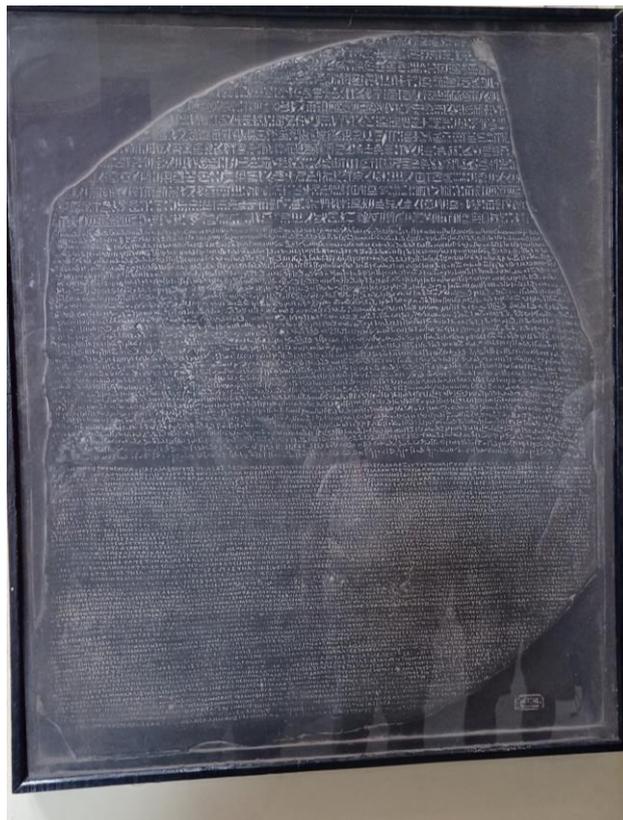


Ilustración 3.

Réplica de la piedra de Rosetta, fragmento de una antigua estela egipcia de piedra color gris y rosa (granodiorita) que data del año 196 a.c. en la que está grabado un decreto en nombre del faraón Ptolomeo V. La original se encuentra expuesta en el Museo Británico de Londres.

Fuente: Arq. Ricardo Zabaleta Puello, 2022.

Establecida ésta segura relación entre Patrimonio e identidad cultural, quedan por resolver varios problemas.

Uno de ellos es decidir cuál es la identidad que va a expresar el Patrimonio: ¿la de un grupo en especial (los jóvenes, las mujeres, etc.), la de un grupo social o étnico, la de una

¹³⁵ *Recomendaciones de la Convención de la UNESCO, 1970, sobre la prohibición y prevención de las importaciones, exportaciones y transferencias de la propiedad de bienes culturales.*

comunidad, la de una población, la de un país? Ésta es una paradoja implícita en el propio concepto: si, por una parte, las instituciones tienden a considerarlo como un elemento integrador de los pueblos, motivo por el cual la UNESCO crea el listado del “Patrimonio de la Humanidad”; por otra, el referente más inmediato del Patrimonio es lo local, y como cualquier otro elemento identitario el Patrimonio se construye como seña de la cultura de una sociedad por exclusión de lo que resulta diferente¹³⁶, de lo que no es vernáculo, o no lo parece, o no se quiere que lo sea, con el evidente peligro de manipulación ideológica del mismo para someterlo a los intereses de un grupo social determinado. Si ambas fuerzas son contrapuestas, tal y como observan Poulot y Lowenthal en sus trabajos, necesariamente deberemos llegar a un acuerdo sobre el destino que queremos dar al Patrimonio, lo que condicionará el modo de interpretar y exhibir los restos que tenemos de él. La cuestión es, por tanto, si ha de servir para fortalecer el nacionalismo o, por el contrario, para reforzar un sentimiento colectivo universal. La incertidumbre de la respuesta no hace sino evidenciar las confusas y agitadas aguas en las que se mueve el Patrimonio en la actualidad, que no son más que el reflejo de la compleja situación en la que se encuentra el mundo contemporáneo¹³⁷.

Centrándonos en este aspecto, los episodios desarrollados en los últimos años (auge de los nacionalismos, conflictos bélicos en los Balcanes, problemas sociales relacionados con las diferentes creencias religiosas) ponen de manifiesto la existencia de obstáculos reales a la construcción de una identidad europea¹³⁸: debido a la reticencia popular hacia la aceptación de esa identidad transnacional, a causa de que los sentimientos nacionalistas tienen un extraordinario peso en la cultura popular, sería necesario poner en marcha alguna actuación o mecanismo para cambiar esta actitud. El Patrimonio podría jugar un papel decisivo en ese sentido. En este argumento subyace la observación del enorme potencial del Patrimonio como motor cultural de futuro, como un recurso que activado convenientemente puede servir para el

¹³⁶ Resulta muy interesante la definición de identidad cultural expuesta por GARCÍA GARCÍA, J.L.: “De la cultura como patrimonio al patrimonio cultural”, *Política y Sociedad*, nº 27, 1998, p. 14: “Según esta forma de ver la pertenencia común, los individuos que comparten una misma cultura participan de la misma identidad, que se puede especificar con el calificativo cultural del que se habla. Identidad española, gallega, vasca, andaluza, catalana, etc. La identidad se fundamentaría en la confluencia de los sujetos sociales en los modelos cognitivos propios de un grupo cultural y en los sentimientos de adhesión compartidos por los individuos que pertenecen al mismo grupo, y de los que están muy alejados los de fuera”.

¹³⁷ Otras opiniones sobre esta cuestión aparecen en: SANGUANINI, B. e TESSAROLO, M.: *Beni culturali e modernità. Sociologia dei beni ambientali architettonici artistici storici e mutamento culturale nelle società post-industriali*, Trento, Dipartimento di Teoria, Storia e Ricerca Sociale dell'Università di Trento, Reverdito Edizioni, 1994.

¹³⁸ ASWORTH, G. y LARKHAM, P.J.: *Building a new heritage. Tourism, culture and identity in the new Europe*, London, Routledge, 1994.

desarrollo de nuevos valores humanos. Así pues, el Patrimonio no sólo indica un modo determinado de mirar el pasado, sino que incluye también la capacidad de desarrollar, de construir un Patrimonio para el futuro, de ahí que el patrimonio sea un concepto en continua transformación en el que “remodelar es tan vital como conservar”. En palabras de Lowenthal “como algo vivo, el pasado se rehace constantemente. El patrimonio no puede ser encerrado en una bodega o en un granero; quien lo conserva añade su propia marca a las de sus predecesores. Es nuestro deber aumentar lo que legamos; la herencia del pasado debe aumentar su proyección mientras está bajo nuestra responsabilidad. Sólo si es constantemente reanimado será objeto de una apropiación por nuestra parte. (...) Remodelar es tan importante como preservar. Como Orwell advirtió crudamente a los ingleses ‘debemos añadir algo a nuestra herencia o perderla’”¹³⁹.

De este modo reaparece una cuestión esencial que en mayor o menor medida está presente en gran parte de los trabajos publicados sobre el tema: la contradicción entre el respeto a lo antiguo y las necesidades de la vida moderna, ¿conservamos sin añadir nada propio de nuestra época? o ¿apostamos por la modernidad y dejamos que nos juzguen nuestros descendientes? La variedad de respuestas y la trascendencia de la disyuntiva hacen de la conservación del Patrimonio uno de los problemas básicos no sólo de historiadores, restauradores o arquitectos, sino de la cultura de la sociedad actual, ya que en el fondo lo que se nos plantea es qué consideración tenemos de nosotros mismos y de nuestra cultura pasada y presente.

El Patrimonio Como Factor de Desarrollo y Como Producto de Consumo: Uso y Abuso

La cultura es reivindicada en la actual sociedad del ocio y el bienestar como un recurso ineludible, atribuyéndosele también -acaso como contrapartida a su posible manipulación y mercantilización- un reconocimiento como valor de autenticidad y referente en un mundo presidido por los efectos de la globalización, como antes apuntábamos al tratar sobre la relación de los bienes culturales con el mantenimiento de la identidad cultural.

Sin embargo, no se puede olvidar el contexto económico en que se desenvuelven los bienes patrimoniales, ya que es en el marco concreto donde la vida real tiene lugar y donde los

¹³⁹ LOWENTHAL, D.: “La fabrication d'un heritage”, en *Patrimoine et modernité*, Paris, L'Harmattan, 1998, pp. 107-127.

distintos usos de los bienes patrimoniales, incluidos los usos puramente contemplativos o los de carácter simbólico, llegan a ser valorados en términos monetarios¹⁴⁰. La ciencia económica ha encontrado diversas maneras de valorar los bienes producidos por el hombre, y lo mismo valdría para los bienes del Patrimonio, de manera que se suele aplicar un valor de cambio establecido en dinero. Un caso más complejo es el que representa la incidencia que para el valor económico del suelo en un sector urbano puede tener la presencia de edificios con valor cultural.

En líneas generales, se puede afirmar que una parte de los bienes del patrimonio histórico pueden ser valorados económicamente atendiendo a sus características estéticas, simbólicas o de utilidad. Los que no pueden serlo son aquéllos que han sido sustraídos del mercado, y a los que no afecta la valoración mediante los procedimientos que este mercado utiliza en relación con las potencialidades del elemento en cuestión ni con las leyes de la oferta y la demanda. Para estos bienes, los economistas plantean la existencia de un criterio de estimación elemental y básico que la teoría económica del valor ha destacado: se valora más aquello que más cuesta producir y aquello que es más escaso¹⁴¹.

Pero, además del asunto de la conveniencia, o de la mayor o menor dificultad en la valoración del Patrimonio, una cuestión fundamental en la situación actual de los bienes culturales es su proceso de creciente mercantilización, que incide hasta el punto de determinar no sólo cuáles son o no los bienes culturales más relevantes, sino también cuáles van a recibir un mayor cuidado o atención. Como apunta A. Rubio, “lo patrimonial es (será) tal, en la medida que pueda ser objeto o soporte de su propia mercantilización”¹⁴², de lo que deriva la llamada “cosificación” del Patrimonio, su entendimiento exclusivo como recurso, y es ahí donde Turismo y Patrimonio a menudo se entrelazan. Ningún lugar, paisaje, territorio, ciudad, conjunto o monumento escapa a esa potencialidad turística que es verdaderamente dramática cuando éste es su único motor de desarrollo. El propio Rubio aísla algunos fenómenos en relación con esta realidad mercantilizada del Patrimonio, de los cuales se destaca “el patrimonio como diseño o diseño del patrimonio, que tiene lugar en un momento previo al de cualquier elaboración de las políticas culturales, y que se plantea como diseño de producto, partiendo del hecho de que, tratado como cualquier otro producto, se puede técnicamente reinventar el patrimonio a partir de cualquier leve proyecto”¹⁴³.

¹⁴⁰ BRICALL, J.M.: *Introducción a la economía*, Barcelona, Ariel, 1977, p. 8.

¹⁴¹ BALLART, J.: *El patrimonio...*, pp. 11-113.

¹⁴² RUBIO DÍAZ, A.: “Más allá de los contenidos: pensar el Patrimonio. Hipótesis e ideas”, *Boletín de Arte*, nº 17, 1996, pp. 107-118.

¹⁴³ *Supra cit.*, p. 114.

Otra dimensión económica del Patrimonio a tener en consideración es la financiación que como bien público requiere el mantenimiento de los bienes culturales. Junto a la tutela, también económica, por parte de las administraciones públicas del Patrimonio Cultural, se teoriza en la actualidad acerca de otras posibilidades para mejorar la dotación presupuestaria del Patrimonio o para racionalizar el esfuerzo que supone la inversión pública en gestión y conservación. Una fórmula tradicional de apoyo es la de «pagar para ver» y «pagar para conservar», según la cual los visitantes y usuarios ocasionales de los bienes culturales con relevancia como para suscitar un interés más o menos masivo, contribuyen económicamente al mantenimiento de esos elementos, si bien, y por lo que respecta al caso español, la ley de haciendas locales es uniforme para todo el Estado, y, por tanto, no permite a los ayuntamientos establecer medidas fiscales y recaudatorias mediante las cuales obtener beneficios para la comunidad y destinarlos al mantenimiento económico de los bienes culturales que de ella dependen, mientras en buena parte del mundo desarrollado existen tasas municipales que gravan las actividades turísticas con este fin. Además, otra vía importante -que si bien suscita opiniones enfrentadas¹⁴⁴, se vislumbra como posible solución que contribuya a resolver el problema de la gestión e inversión públicas de los bienes culturales- es el fomento del mecenazgo y la creación de las fundaciones culturales sin ánimo de lucro.

Por lo que respecta al desarrollo que el debate sobre la Cultura y el Desarrollo¹⁴⁵ viene recibiendo en los foros mundiales, hay que destacar como punto de arranque el año 1982 en que la UNESCO, en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales celebrada ese año, decidió proponer a las Naciones Unidas la dedicación de uno de sus “Decenios Mundiales” a este tema y fue designada como organismo rector del programa desarrollado entre 1988-1997. Este programa dio como fruto más de 1.200 proyectos diversos en el mundo dirigidos por administraciones de distintos ámbitos o por organismos privados, así como el informe titulado “Nuestra Diversidad Creativa”¹⁴⁶, en el que se reflexiona, entre otros aspectos, sobre algunos

¹⁴⁴ GONZÁLEZ MORENO-NAVARRO, A: “El señuelo del mecenazgo”, *Loggia. Arquitectura y restauración*, nº 3, 1996, pp. 6-7.

¹⁴⁵ Vid.: MOHAM RAO, J.: “Cultura y desarrollo económico”, en *Informe Mundial de la Cultura*, Unesco, 1999; MCKILEY, T.: “Medida de la contribución de la cultura al bienestar humano: los indicadores culturales del desarrollo”, en *Informe Mundial de la Cultura*, Unesco, 1999; PROT, L.V., O'KEEFE, P.J.: “Cultural heritage o cultural property”, *International Journal of Cultural Property*, nº 1, 1992, pp. 309-320.

¹⁴⁶ Comisión Mundial de la Cultura y el Desarrollo, París, Unesco, 1995.

aspectos claves en lo relativo al Patrimonio Cultural, que se podrían sintetizar en las siguientes ideas¹⁴⁷:

- Cada sociedad ha de ser capaz de evaluar e identificar su Patrimonio con sus propios criterios y según los usos que quiera hacer del mismo.
- Necesidad de revisar las relaciones entre el medioambiente y la cultura para alcanzar las cotas de desarrollo idóneas a cada sociedad.
- Fomento a nuevas formas de creatividad.
- Necesidad de acrecentar la investigación sobre la integración entre cultura, desarrollo y formas de organización políticas.
- Papel constructivo, constitutivo y creativo de la cultura y no meramente instrumental para el desarrollo.
- La cultura admite múltiples lecturas y ha perdido definitivamente su carácter de certidumbre.
- Necesidad de revisar el concepto de Patrimonio Cultural, demasiado constreñido aún a un modelo único dominado por criterios estéticos e históricos.

Fruto del compromiso adquirido en la citada Conferencia Mundial de convocar cada dos años a distintos representantes del mundo para debatir y delinear el complejo asunto de la Cultura, la UNESCO ha elaborado recientemente el Informe Mundial de la Cultura¹⁴⁸, documento redactado en el encuentro de Florencia de 1999, en el cual se como objetivos prioritarios los siguientes:

- Señalar las tendencias actuales en cultura y desarrollo.
- Examinar los acontecimientos relacionados con la evolución de las culturas en el mundo.
- Establecer indicadores culturales.
- Divulgar las prácticas y políticas culturales positivas.
- Analizar temáticas específicas en el campo de la cultura.

La iniciativa de este encuentro ha sido justificada con el argumento de que la cultura puede desempeñar un papel clave en la resolución de la profunda crisis a que se enfrenta el mundo al inicio del siglo XXI, marcada por el aumento de la pobreza en un mundo desigual,

¹⁴⁷ KANDIOTY, D.: “El Patrimonio Cultural al servicio del Desarrollo”, en *Nuestra Diversidad Creativa*, cap. 7, Comisión Mundial de la Cultura y el Desarrollo, París, Unesco, 1998.

¹⁴⁸ Informe Mundial sobre la Cultura. Cultura, creatividad y mercados, Unesco, 1999.

la degradación del medio ambiente y una falta de visión en las ideas políticas. Este análisis mundial sobre tales aspectos de la cultura pretende proporcionar una base para las nuevas políticas de desarrollo en relación con el patrimonio.

Patrimonio y Consumo Cultural en la Era de la Posmodernidad

En la actualidad, la valoración del papel que ejerce la industria cultural centra una parte importante de la reflexión acerca del Patrimonio y su función social. A la tradicional indiferencia popular respecto a los bienes culturales denunciada por Louis Reau a través de sus estudios sobre el vandalismo¹⁴⁹, le ha sucedido la fiebre de la industria cultural en la que el Patrimonio se aprecia como un producto de moda que es necesario consumir como cualquier otro bien. Este hecho y sus graves consecuencias (la consiguiente banalización de los bienes culturales) no han pasado inadvertidas a los ojos de Françoise Choay quien describe en *Alegoría del patrimonio*¹⁵⁰ cómo la sociedad en su conjunto no percibe el Patrimonio (y no olvidemos que las obras de arte constituyen uno de los elementos fundamentales del mismo), como una fuente de conocimiento o de placer, sino como un mero pasatiempo cuyos efectos no perduran más tiempo del empleado en su disfrute. Y lo que es aún más grave, según Choay el culto al pasado por el simple hecho de su origen pasado y no por sus valores significativos escondería una triste realidad: la crisis de la creatividad artística contemporánea y, en general, de la compleja -y novedosa en algunos aspectos- función de la cultura en la sociedad postindustrial.

Para Françoise Choay el Patrimonio es un concepto occidental construido a partir de la fusión y adición de fragmentos -llega a calificarlo como “Arca de Noé” -, cuyo uso en la actualidad poco tiene que ver con el pasado. No es gratuita la utilización por parte de la autora del concepto de fragmento, idea básica para la teoría filosófica y literaria posmoderna¹⁵¹, y acaso ahí radica una de las razones del éxito de la 'moda patrimonial' en nuestros días. En este sentido, tampoco es casual que la definición de Braudillard de la posmodernidad coincida con algunas de las virtudes o beneficios que atribuimos al patrimonio: “La posmodernidad no es ni optimista ni pesimista: es un juego con los vestigios

¹⁴⁹ REAU, L.: *Histoire du vandalisme...* Op. cit.

¹⁵⁰ CHOAY, F.: *Alegoría del patrimonio*, Barcelona : Gustavo Gili, 2007.

¹⁵¹ Entre la abundantísima y también abultada serie de obras de referencia sobre el tema de la posmodernidad: LYOTARD, F.: *La condición posmoderna*, Madrid, 1989; AA.VV.: *En torno a la posmodernidad*. Barcelona, Anthropos, 1994; CONNOR, S.: *Cultura postmoderna. Introducción a las teorías de la contemporaneidad*, Madrid, Akal, 1996.

de lo que ha sido destruido. Recuperar cuanto uno ha destruido alegremente y ahora trata de reconstruir con amargura, para sobrevivir. Realmente, esta es la tendencia. Yo confío en que haya alguna solución más original. Aunque la verdad es que por el momento no la veo. La posmodernidad es el intento -tal vez desesperado- de alcanzar un lugar donde uno puede vivir con lo que queda. Más que otra cosa es una supervivencia entre los restos... Todo lo que queda por hacer es jugar con los fragmentos. Esto es lo posmoderno: jugar con los fragmentos”¹⁵². Esta nueva mirada sobre el patrimonio realizada a través de los ojos de la posmodernidad¹⁵³, conlleva la aparición de nuevos valores sociales que afectan a la consideración y tratamiento del patrimonio.

Volviendo al discurso de Choay, la integración en la vida contemporánea del Patrimonio plantea graves problemas sobre los que rara vez se realiza una reflexión general, y que requieren planteamientos más valientes como controlar el flujo del turismo cultural, cerrar al público ciertos lugares o cobrar por su acceso, y educar al ciudadano para un disfrute más activo y participativo del Patrimonio, pues lo contrario puede conducir a “una paralización por saturación del sistema”.

Más aún, no se pueden pasar por alto los profundos cambios a que se ha visto sometido el Patrimonio en las últimas décadas, entre ellos el consumo de los bienes culturales como un producto más dentro del mercado, en particular dentro de la industria cultural, con los efectos perniciosos que esto conlleva¹⁵⁴. Sin embargo, debemos considerar que no todo es negativo, pues por ejemplo resulta muy positiva la democratización de la cultura con la posibilidad real de que un número mayor de población pueda acceder a la misma. Ahora bien, la presión del turismo sobre determinados monumentos y conjuntos históricos, la reutilización de inmuebles históricos para usos que no son los adecuados a las tipologías originales, la conversión en museos de los centros históricos o la inserción de piezas nuevas sin necesidad y sin ningún respeto por lo existente, la asunción del concepto de Patrimonio por parte de culturas a las que resulta extraña la idea o la aplicación de este concepto occidental a su herencia cultural, la teatralización del Patrimonio para ser consumido de un modo más fácil y pasivo por el espectador, son hechos evidentes que permiten a Françoise

¹⁵² MARTÍN, M.: “El espíritu de la época. Modernización o posmodernización del vínculo entre el patrimonio y los ciudadanos”, *Boletín Informativo del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, nº 25, 1998, p. 123.

¹⁵³ Vid. FONTAL MERILLAS, O.: “El Patrimonio Cultural para el futuro: un paso por la postmodernidad”, en *Actas del I Congreso Iberoamericano del Patrimonio Cultural*, Madrid, ed. América Ibérica, 2001, pp. 323-327.

¹⁵⁴ CHOAY, F.: “Museo, ocio y consumo. Del templo del arte al supermercado cultural”, *Arquitectura viva*, nº 38, 1994.

Choay calificar la situación actual como crítica, planteando un reto que nuestra sociedad debe resolver y que en concreto en el campo de la arquitectura no parece encontrar solución fácil, tal y como han advertido desde posiciones bien diferentes los italianos Giovanni Carbonara¹⁵⁵ o Renato de Fusco¹⁵⁶, entre otros.

En otro orden de cosas, y para valorar la potencialidad del Patrimonio como recurso - cultural y económico-, hay que atender a la progresiva ampliación que se ha producido en el concepto de Patrimonio, que tiene como positiva la consideración del reconocimiento otorgado a todas las manifestaciones humanas y del mundo natural sin discriminación, pero que, por contra, ha producido la crisis del concepto mismo pues parece evidente que no puede protegerse todo, a la vez que no todo puede tener igual valor. De ahí que las últimas tendencias e interpretaciones del patrimonio lo consideren no como un conjunto de bienes, sino como un instrumento para la organización racional de los grupos humanos y del territorio, así como para la interpretación de la Historia y el mejor conocimiento de los pueblos y de cada individuo. Bajo esta perspectiva el Patrimonio Cultural se concibe como un recurso elemental para el desarrollo sostenible del territorio y, por tanto, pasa a ser un elemento básico en la política y en la planificación socio-económica de regiones y países.

Es innegable el atractivo de estas ideas en tanto que responden también a importantes cambios sociales, a la vez que intentan superar la excesiva dependencia del Patrimonio respecto a la Historia y al pasado; pero no es menos cierto que también plantean problemas que no podemos obviar. El primero de ellos es la indefinición de los límites del Patrimonio (lo cual atañe a la cuestión de la conservación de un Patrimonio que puede llegar a ser extensísimo, por no decir inabarcable); la dificultad radica en la discutible aplicación del valor cultural y, en consecuencia, de la necesidad de protección prácticamente a cualquier objeto, dado que el adjetivo cultural se aplica hoy a gran parte de los comportamientos sociales actuales. El segundo problema sería una consecuencia de lo anterior, esto es, un uso extensivo y sin cualificar del término Patrimonio podría conducir a minusvalorar, a depreciar el propio concepto y su sentido y a considerarlo un elemento más dentro del mapa de recursos de una región. Por último, podría señalarse el peligro que conlleva poner el acento en la vinculación entre identidad y Patrimonio a la que ya se aludió, en el sentido de que la primera se construye siempre sobre la exclusión de lo diferente, de lo que no es igual al grupo.

¹⁵⁵ CARBONARA, G.: “Restauro fra conservazione e ripristino: note sui più attuali orientamenti di metodo”, *Palladio. Rivista di storia dell'architettura e restauro*, nº 6, 1990, pp. 43-77.

¹⁵⁶ FUSCO, R.: “Antiguo y moderno en la cultura de masas”, en *Arquitectura como 'mass medium'*. *Notas para una semiología arquitectónica*, Barcelona, Anagrama, 1970.

Por supuesto, no es nuestra intención rechazar aquí esta nueva concepción del Patrimonio sino poner de manifiesto algunas de las paradojas y problemas que puede encerrar y que ya han sido advertidas en trabajos precedentes¹⁵⁷.

La Gestión del Patrimonio. El Concepto de Gestión de los Bienes Culturales

El concepto de *gestión cultural* se desarrolla en España a partir de los años ochenta¹⁵⁸, al amparo de una actividad cultural creciente tanto en el ámbito público como privado, aunque su origen se encuentra en el mundo anglosajón, donde existe una amplia tradición en gestión cultural, especialmente llamativa en el caso de algunas instituciones norteamericanas.

Este concepto se apoya en la matriz que establece la gestión empresarial, basada en la economía y acompañada por la contabilidad y los métodos de la ingeniería industrial. Sin embargo, aquella gestión empresarial se vio enriquecida en su enseñanza por una visión más pluridisciplinar que impuso desde fines de los años cincuenta la difusión del modelo norteamericano de *escuela de negocios*, donde -en palabras de L. Bonet- “además de la economía, se introducen la psicología y la sociología industrial, disciplinas que abordan los aspectos humanos de la vida organizativa, como la motivación, la comunicación, la cultura y el conflicto organizativo. Paralelamente, la visión del entorno organizativo se amplía para incorporar, además de la competencia y la demanda, la influencia de las administraciones públicas y diversos grupos de presión. De esta manera, la enseñanza de la gestión se nutre también de la perspectiva política y ética”¹⁵⁹.

La enseñanza pluridisciplinar de la gestión empresarial introdujo así nuevos métodos pedagógicos como el *método del caso*, que procede de los estudios en Derecho, y que desde

¹⁵⁷ CASTILLO RUIZ, J.: “¿Hacia una nueva definición del Patrimonio Histórico? Reflexiones sobre el documento “Bases para una Carta sobre Patrimonio y Desarrollo en Andalucía”, *Boletín Informativo del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, nº 16, 1996, pp. 101-106.

¹⁵⁸ Sobre esta cuestión véase: BONET, L. et alt. (ed.): *Gestión de proyectos culturales. Análisis de casos*, Barcelona, Ariel, 2001; CAMPILLO GARRIGÓS, R.: *La Gestión y el gestor del Patrimonio Cultural*, Murcia, ed. KR, 1998; DÍAZ MÉNDEZ, A.: *Gestión sociocultural*, Madrid, ed. Eficacia social, 1993; GARCERÁN PIQUERAS, R.: “Gestión del Patrimonio Cultural (Método de aprendizaje)”, en *Actas del I Congreso Iberoamericano del Patrimonio Cultural*, pp. 337-343; HART, A.: *Del trabajo cultural*, La Habana, ed. Ciencias Sociales, 1979; HERNANDEZ BALLART, J. y TRESERAS, J.: *Gestión de Patrimonio Cultural*, Barcelona, Ariel, 2001; MINISTERIO DE CULTURA: *La Gestión Cultural en los 90*, Madrid, Dirección General de Cooperación Cultural, 1988; QUEROL, M.A. y MARTÍNEZ, B.: *La Gestión del Patrimonio Arqueológico en España*, Madrid, Alianza, 1987.

¹⁵⁹ BONET, L. et alt. (ed.): *Gestión de proyectos culturales*, cit., p. 13.

los años setenta se viene adoptando para la enseñanza de la gestión pública y no lucrativa. Un caso consiste en la descripción de las acciones, de los pensamientos y opiniones de los protagonistas de una organización durante un determinado período, presentando diversos datos sobre la institución que reflejan la problemática y realidad de la gestión.

Llevándolo al ámbito de lo patrimonial, se puede afirmar que todo “proyecto cultural está condicionado por el sistema cultural en que se encuentra, influenciado por la cultura política, la tradición cultural, el nivel y la distribución de la renta, y la situación educativa y cultural de la población”¹⁶⁰. Por tanto, hay que contemplar las especiales características que imponen el marco social y el ámbito geográfico a la hora de implantar un proyecto cultural en un determinado lugar, así como la existencia de otros proyectos culturales tanto de iniciativa pública como privada. Así, los contextos institucionales condicionan la forma de gestión y el aspecto estratégico de un proyecto cultural; tales contextos institucionales están determinados por el marco jurídico en que se desarrolla un sector cultural dado, la estructura de valores, los condicionantes del mercado y la tradición cultural¹⁶¹.

Un modelo muy habitual de gestión cultural está constituido por la iniciativa pública que algunos municipios realizan para dinamizar y poner en valor sus recursos patrimoniales, desde la perspectiva del desarrollo integral y sostenible de este Patrimonio en su triple faceta cultural, social y económica, llevando a cabo actuaciones caracterizadas por la transversalidad (ya que pone en relación elementos de diferente naturaleza como el urbanismo, el medio ambiente, el turismo, la educación, ...) ¹⁶².

Los aspectos que debe atender el estudio de todo proyecto cultural son, básicamente, los siguientes: análisis del sector y del entorno; antecedentes, características y evolución del proyecto; balance, evaluación de resultados y perspectivas de futuro; y, por último, cuestiones abiertas para el debate.

Sin duda, el entorno geográfico y socioeconómico en que se sitúan la población y su Patrimonio Cultural resultan determinantes para el diseño de un proyecto cultural en cuanto que explican cómo es y cómo ha llegado a ser de una determinada manera esa realidad, lo que se concreta en un particular marco geoclimático, unos testimonios del pasado, unas costumbres y gastronomía, unas relaciones sociales y laborales, etc. Además, hay que tener

¹⁶⁰ Idem ut supra, p. 11.

¹⁶¹ Vid. CAMPILLO GARRIGÓS, R.: *La Gestión y el gestor*, cit., pp. 171-184.

¹⁶² Vid. REVENGA DOMÍNGUEZ, P.: “Hacia una adecuada utilización del Patrimonio como recurso turístico”, *Areté Documenta. Boletín de la Asociación Española de Gestores del Patrimonio*, 16, 2002, pp. 113-124

en cuenta el hecho de que los testimonios del pasado suelen concentrarse de manera particular en el casco urbano de las poblaciones, que constituirá de ese modo un centro histórico (o conjunto histórico), el cual es probable que cuente con elementos monumentales o representativos arquitectónicamente, incardinados en la trama histórica del trazado urbano de la localidad y dedicados originalmente a funciones representativas, domésticas o productivas. Y a ellos hay que sumar la riqueza arqueológica localizada en el propio casco o en su entorno.

Para la gestión y dinamización de este Patrimonio, pueden destacarse varias líneas de actuación:

- investigación histórica, recopilando e interpretando noticias documentales y referencias bibliográficas o gráficas que permitan entender su sentido actual y pasado;
- en lo educativo: promoción de visitas y actividades didácticas, organización de cursos y talleres para profesores y alumnos, ciclos de charlas y conferencias;
- proyectos de puesta en valor en torno a aspectos temáticos estratégicos del patrimonio local o comarcal que sirvan para su interpretación. Algunos ejemplos: la relación con su medio ambiente natural (montaña, valle, costa, mar...), con su medio de vida productivo (recursos agropecuarios, pesqueros, comercio...), que pueden materializarse en museos, centros de interpretación, establecimiento de rutas e itinerarios, jornadas científicas o divulgativas, celebraciones festivas, etc.

Para poner en relación Patrimonio y desarrollo es necesario establecer unos criterios que regulen la utilización de los recursos culturales y naturales y permitan su aprovechamiento sostenible. Entre estos criterios cabe citarse¹⁶³:

- los bienes culturales y naturales deben integrarse en planificación económica y territorial, y constituir un motor de crecimiento y creación de puestos de trabajo;
- hay que fomentar estrategias de turismo cultural y ecológico, y promover productos patrimoniales de carácter territorial, sobre la base de criterios de autenticidad y singularidad de la oferta;

¹⁶³ PADRÓ, J.: “Estrategias de desarrollo...”, *Op. cit.*, pp. 35-36.

Conceptos y Reflexiones...

- es necesario que se vayan introduciendo nuevas formas de gestión, más descentralizadas y autónomas con relación a las Administraciones públicas, y que den cabida a la iniciativa privada;
- es fundamental, para asegurar la transversalidad del proyecto, colaborar con el resto de las áreas y servicios de la propia administración municipal, y con otras instituciones implicadas en aras de conseguir una integración efectiva del Patrimonio en las políticas territoriales, urbanísticas, educativas, turísticas, etc.;
- hay que promover la implicación y participación de los agentes sociales, y especialmente, de las organizaciones no lucrativas relacionadas con el sector del Patrimonio;
- debe garantizarse la diversificación de las fuentes de financiación y el desarrollo de estrategias de patrocinio y mecenazgo;
- se debe trabajar con el objetivo de conseguir la reinversión en el propio Patrimonio y en la comunidad local de los beneficios que puedan generar las estrategias de promoción socioeconómica y de turismo cultural que se fomenten a partir de los recursos patrimoniales;
- hay que utilizar nuevas tecnologías y medios de comunicación en la presentación del Patrimonio y adaptar la exposición tradicional a las nuevas técnicas y lenguajes de la interpretación.

En definitiva, el proyecto de gestión cultural consiste, con las debidas precauciones en lo que respecta a la integridad física e interpretativa de los propios bienes –lo cual se consigue mediante la investigación científica de los datos que proporciona y la explotación razonable de sus valores-, en posibilitar la utilización del Patrimonio de un lugar con fines culturales y turísticos para la población local y los visitantes, de forma que esto contribuya al desarrollo social, económico y cultural del ámbito en el que se sitúa. Para ello hay que lograr:

- singularizar la imagen del lugar o la localidad a partir de la puesta en valor de unos elementos históricos e identitarios propios y característicos del mismo, a modo de áreas temáticas en torno a las que gira el carácter y personalidad de la población;
- determinar un sistema de organización y presentación de los recursos patrimoniales, para transformar estos recursos dispersos en un producto

patrimonial que haga posible su accesibilidad, su conservación y su explotación;

- definir una serie de programas y actividades dirigidas a las demandas específicas (público escolar, población local, turismo cultural, etc.) y, por tanto, capaz de fomentar y facilitar un mayor uso social de los bienes patrimoniales.

Por último, es necesario realizar un balance de la gestión para verificar en que medida resulta efectiva y en cual no, y establecer así las posibles correcciones:

- sopesar si los recursos económicos han sido suficientes y, de no serlo, cuál es la causa;
- analizar el calendario de actividades y animación cultural, para verificar que su número ha sido creciente y ha estado convenientemente adaptado a las necesidades sociales y los flujos de población;
- verificar si se han realizado los proyectos de equipamientos y servicios patrimoniales que estaban previstos, y esto se ha efectuado de un modo coherente y progresivo, y no disperso, desordenado o intermitente.

Para luchar contra esta descoordinación conviene diseñar un Plan Estratégico o Director que determine los objetivos e intervenciones a corto, medio y largo plazo, el cual permitiría además planear la ordenación e interpretación del Patrimonio Histórico, desarrollando un hilo argumental en función de un concepto clave, que englobara la presentación de los recursos patrimoniales bajo una unidad conceptual común y, a la vez, estructurara los distintos temas de la interpretación del patrimonio local.

La apuesta por unos determinados discursos comunicativos y por unos sistemas de presentación y gestión de los recursos patrimoniales, que aspire a dar respuestas a unas demandas o necesidades de uso social del Patrimonio, debería articularse a través de medidas generales que ayuden a definir diversos aspectos que escapan a la práctica cotidiana de los gestores del Patrimonio.

En definitiva, han de coordinarse los esfuerzos que se hacen en materia de cultura, turismo, urbanismo y fomento para crear en esos lugares, ámbitos de y para la cultura que mejoren –en el caso de las ciudades- la situación del casco y dispongan de nuevos y atractivos centros expositivos que faciliten la interpretación del Patrimonio, a lo que se puede contribuir acrecentando la peatonalización, mejorando la señalización e información turística, procurando un diseño más efectivo respecto a la imagen visual que resuma o transmita una

Conceptos y Reflexiones...

parte de los valores identitarios; así como establecer de nuevas fórmulas de gestión y financiación de las iniciativas y proyectos que se desarrollen. Para todo ello resulta imprescindible conocer y analizar otras experiencias de dinamización de los recursos culturales y naturales que se hayan puesto en marcha.

En otro orden de cosas se encuentran los dilemas a que ha de enfrentarse la planificación y desarrollo de los recursos patrimoniales¹⁶⁴, pues para diseñar un proyecto coherente hay que plantearse cuestiones como qué hay que conservar, qué patrimonio debe gestionar la administración, qué costumbres y tradiciones tienen que salvaguardarse, qué monumentos han de hacerse accesibles y de qué manera, cuáles son las prioridades de restauración y conservación, qué tipo de actividades han de fomentarse, qué mensajes se deben dar al interpretar el Patrimonio, a qué segmentos del público va dirigido, qué beneficios pueden generar las inversiones en Patrimonio, etc.

¹⁶⁴ Idem ut supra, pp. 39-40.

EL PATRIMONIO, EL PAISAJE, EL AMBIENTE Y EL MEDIO

Hay lugares que prodigiosamente su geografía les tributa características inigualables que harán de él o de ellos, con la bien intencionada intervención del ser humano, sitios donde la imperiosa necesidad del hábitat y el reflejo de formas de vida, encuentran el ambiente propicio para desarrollar y expresar sus manifestaciones culturales. En ello, lo que denominamos y entendemos como patrimonio, se materializa y sintetiza entre, costumbres, tradiciones, gastronomía, vestimentas, arquitectura y tendencias de estilo y diseños.

Comprender la dimensión del patrimonio en estos términos, nos lleva a establecer dos visiones fundamentales dónde se involucran aspectos tan relevantes como el paisaje, el ambiente y el medio.

Visión Desde lo Material

Aspecto físico espacial que va a comprender todo aquello que tiene sustento en lo material que puede verse y tocarse, permitiendo descubrir, no solo modos de construir, técnicas y una materialidad, sino también géneros arquitectónicos asociados a creencias, tradiciones y proyectos de vida, lo inmaterial; a lo cual se alía constituyendo, conforme a una categoría de valores, principalmente, histórico, simbólico y estético, para darle carácter y sentido al concepto de patrimonio en toda la extensión de la palabra.

Visión Desde lo Inmaterial

Aspectos socio culturales en virtud de la capacidad de adaptación al medio, una sociedad constituye y construye, a la que vez que expresa formas de vida, todas aquellas manifestaciones de tipo artístico, religioso y socio cultural que lo identifican como individuo y como colectividad.

A través del tiempo, el ser humano ha tenido la necesidad de expresar de diversas maneras su sentir espiritual, sus temores, sus creencias, anhelos, sueños y deseos, así como su forma de comunicar con los demás, dejando como testimonio de su grandeza o pobreza, aquello que lo identifica como humano.

En atención a estas consideraciones, los sentidos (auditivo, visual, olfativo, táctil y gustativo), juegan papel importante al momento de vincularse con el medio circundante, pues

permiten acordé a la imaginación, a la creatividad individual o colectiva y a las condiciones o determinantes físicas de un lugar, generar manifestaciones del espíritu y del alma, que además de identificar un pensamiento, son sinónimo de una concertación de aspectos que los unifica culturalmente; dando origen así a las tradiciones, mitos y costumbres de un pueblo, una comunidad, una nación.

Asociado a lo anteriormente aquí esbozado, se vinculan aspectos importantes que hacen parte de lo físico espacial, material e inmaterial que contribuyen a fundamentarlo como un patrimonio vivo, sin el cual, el uno y el otro no tuvieran sentido ni lógica. Nos referimos a conceptos como el paisaje, que tanto valor ha tomado últimamente en el caso de Colombia y más específicamente en Cartagena de Indias, del cual nos referiremos más adelante.

El Medio Ambiente y el Paisaje

El medio ambiente. El ambiente lo entendemos y lo definimos personalmente, como el gran contenedor de todas las cosas, el ámbito donde los seres humanos realizan todas sus actividades; entre ellas la arquitectura y el urbanismo aparecerán como el gran marco de la vida, donde hombre, naturaleza y medio se interrelacionan en busca de obtener un equilibrio, por lo menos, armonioso entre estos aspectos.

Ante esta consideración, entendemos igualmente, por medio ambiente, todo lo que afecta a un ser vivo y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su vida. Comprende a su vez, el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura¹⁶⁵.

A este respecto es importante para una mejor comprensión del tema, referirnos a aspectos que tienen que ver con la forma como percibimos y sentimos el ambiente, y como concebimos el entorno en el cual nos movemos, bajo circunstancias de confort ambiental y humano.

Diferentes autores, textos y documentos nos permiten ilustrar estos aspectos, desde lo cognitivo, lo afectivo y lo cultural, atendiendo a factores asociados a la dinámica interrelación hombre-ambiente que causan insatisfacción/satisfacción con el ambiente

¹⁶⁵ Wikipedia. http://es.wikipedia.org/wiki/Medio_ambiente

construido, desde el punto de vista térmico, lumínico, acústico y visual por citar algunos y mediante los cuales podemos percibirlo.

Descola y Pálsson (2003) afirman que los seres humanos se vinculan con la naturaleza desde diversas formas de socialización, pues por esencia somos sociables. Todo pueblo, sociedad o nación se vincula a su mundo, a su territorio, de conformidad a su manera de ver el mundo, a su cosmovisión de acuerdo a cuatro tipos de ontología: el animismo, el totemismo, el analogismo y el naturalismo, siendo también formas de aprehensión del ambiente.

De conformidad a los aspectos aquí planteados, hablar de estos conceptos es referirse también al contexto y el lugar bajo el cual, las manifestaciones humanas tienen su desarrollo. Dos aspectos importantes lo fundamentan: lo físico espacial y el paisaje.

Lo Físico Espacial

En lo físico espacial, la arquitectura se pone al servicio del ser humano para satisfacer todas sus actividades y necesidades en concordancia con el manejo de las determinantes físicas del lugar, dando origen a los géneros arquitectónicos (residencial o doméstico, comercial, financiero, bancario, deportivo, religioso, educativo, hospitalario, funerario, etc.).

En consonancia con lo anterior, es importante citar, cómo interpretamos y entendemos el concepto de lugar¹⁶⁶, el cual se muestra y se denota como el espacio físico - espacial y geográfico que está condicionado y es el resultado de la historia in situ o de un proceso histórico que le da sentido y carácter¹⁶⁷.

Por tanto, podemos caracterizar el medio ambiente desde lo natural, lo humano y lo construido, como un hecho donde estas interrelaciones se suman para conformar y crear una visión integral del territorio, volviéndolo ambiental, arquitectónica, urbanística, social, paisajística y culturalmente sustentable, por lo menos, este debe ser el derrotero a seguir y que, en el caso particular de Cartagena de Indias, desde sus orígenes, estableció una dialéctica

¹⁶⁶ Podemos definir al lugar como el espacio, el ámbito que tiene una historia, que se encuentra calificado por ella. La historia le confiere cualidades específicas que condicionan sus posibilidades para incorporarse a una propuesta de carácter universal o a un determinado proceso de modernización. El Lugar posee su propio ritmo y tiempo, ha sido sede de destrucción, construcción, organización, desorden, inmersos en el devenir de su propio tiempo. No es estático, es dinámico, debe responder a su interior, su desarrollo debe ser sensible a su ritmo, tendencias y posibilidades, deben surgir del interior de una historia que no está congelada en el pasado, sino que es concebida como un proceso constituido por pasado, presente y proyecto futuro.

¹⁶⁷ WAISMAN, Marina (1995). "Arquitectura Descentrada", Revista Escala, Bogotá, Colombia.

entre territorio, hombre y arquitectura, que redundaba en la creación de unas tipologías arquitectónicas como respuesta a las condiciones del medio ambiente y a las determinantes físicas del lugar.

La implantación de casas en torno a patios y centros de manzana¹⁶⁸ provistos de buena arborización, en armonía con el urbanismo y la arquitectura trazada, crearon una visión integral del territorio, enmarcada en el conjunto de disposiciones de las “Ordenanzas de Poblaciones” expedidas por Felipe II, y que guardaron relación directa con el medio ambiente natural, el medio ambiente humano y el medio ambiente construido¹⁶⁹.

Es esa particularidad la que caracterizó, no solo el trazado de la ciudad vieja, sino la contextualización de su arquitectura con el medio, lo que logró, a través de una distribución de espacios bien correlacionados, la adaptabilidad de esta implantación con el territorio, volviéndolo sustentable ambientalmente y haciendo de Cartagena un puerto fructífero, productivo y comercial fortificado, que le permitió tiempo después, dada esas características, ser declarada Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad en 1984.

El Paisaje

Entender el concepto del paisaje urbano y cultural como el conjunto de formas creadas en momentos históricos diferentes que coexisten en el momento actual (Neve, 2008), nos lleva a establecer una serie de reflexiones que apuntan a ese hecho del fenómeno urbano en que las ciudades, en el lógico dinamismo al que se ven sometidas, desarrollan procesos evolutivos en el tiempo, lo que les permite registrar arquitectónica, urbanística y paisajísticamente, como huellas, el pensamiento conceptual e ideológico de cada periodo o época, generando igualmente, constructo social en torno a la definición de significados, nociones o connotaciones asignados a ellos.

Santos (2000), al referirse al tema del espacio y el paisaje dice: Paisaje y espacio no son sinónimos. El paisaje es el conjunto de formas que, en un momento dado, expresa las herencias que representan las sucesivas relaciones localizadas entre hombre y naturaleza. El

¹⁶⁸ CENTRO DE MANZANA: Así se le conoce al espacio libre o área comunal que quedaba al interior de las manzanas en las ciudades coloniales españolas en América y que era de uso colectivo de los inmuebles que la conformaban, constituyéndose este gran espacio central una especie de patio comunal.

¹⁶⁹ ZABALETA PUELLO, Ricardo Alberto (2014). “Puesta en valor de los atributos bio ambientales y paisajísticos del centro histórico de Cartagena de Indias, Colombia”. Tesis de maestría en Desarrollo Sustentable, Universidad de Lanús- Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales – Flacam -, La Plata, Argentina, 2008 - 2014.

espacio es la reunión de esas formas más la vida que las anima. (Santos, 2000:86). En concordancia a lo anteriormente citado, el paisaje constituye un patrimonio común de los ciudadanos, y es un elemento fundamental, tanto para su calidad de vida como para lograr la sostenibilidad ambiental, económica y social de un territorio¹⁷⁰.

Para efectos de poder darle un sentido y carácter a este concepto, consideramos importante referenciar a Sauer (1925) cuando cita que: “*La cultura es el agente, la naturaleza es el medio, el paisaje cultural es el resultado*”.

Se evidencia indudablemente la trascendencia cultural que reviste el valor de un paisaje, ante lo cual la Convención Mundial de la UNESCO asume por primera vez en 1992 el valor del paisaje cultural como: “la representación combinada de la labor de la naturaleza y el hombre”, es decir, aquel lugar o territorio cultural donde las manifestaciones humanas tienen cabida y realización, así como las relaciones hombre-medio y hombre-hombre.

Al respecto y para dar más claridad a este concepto de Territorio Cultural, nos parece pertinente transcribir el siguiente texto encontrado precisamente en la revista titulada con ese mismo nombre, en la cual se hace alusión a ese otro territorio que habitamos: la cultura.

“Territorio, es palabra sinuosa que en la geografía de nuestro idioma adopta múltiples formas y linderos, tantos como seres vivos existen. El territorio para una ostra no es más que la migaja de mar donde permanece inmóvil, para algunas arañas es apenas el pedazo de aire donde tejen su red, para el águila se confunde con la vastedad del cielo, y para la raza humana con la inmensidad de su ambición. Porque para el hombre es un concepto que trasciende sus orillas. No es solo el nicho ecológico donde nace, crece, se reproduce y muere; es también el escenario de sus sueños, ese intangible que a lo largo ya ancho del tiempo ha ido creando y tejiendo con la fuerza de su voluntad y los hilos de su imaginación. Es decir, su bagaje cultural”.

Si. La cultura es también un territorio que habitamos, nuestro nicho espiritual, tan frágil y vulnerable como el otro, y el que por tal razón estamos en la obligación de preservar y enriquecer”.¹⁷¹

¹⁷⁰ ZABALETA PUELLO, Ricardo Alberto (2014). *Ibidem*. “Puesta en valor de los atributos Bio ambientales y Paisajísticos del centro histórico de Cartagena de Indias”. [...] *Ibidem* Óp. Cit.

¹⁷¹ REVISTA TERRITORIO CULTURAL (1998). No. 1, Vol. 1. Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, Dirección de Cultura. Primera edición, marzo de 1998. Dirección: Clara Mónica Zapata Jaramillo. Comité Asesor: Jorge Echavarría Carvajal, Miguel Escobar Calle, Jesús Gaviria Gutiérrez, Ivonne Jaramillo Acevedo, Verónica Londoño Vega, Inés Elena Marín Gómez, Mariela Ríos Madrid. Pp. 10.

El Convenio Europeo del Paisaje del Consejo de Europa (Florenia), define el paisaje como: “*el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos*”, siendo esta una definición más amplia y que vincula esa infaltable interacción humana con los elementos naturales, lo cual da cabida al surgimiento de bienes tangibles y materiales, así como de los intangibles e inmateriales¹⁷², poniendo de presente el valor patrimonial del paisaje cultural.

De igual manera, es importante hacer referencia a algunas consideraciones sobre la inherencia de ese paisaje cultural en un contexto determinado, donde la presencia humana en todo tiempo y lugar deja su huella como testimonio de su pensamiento, generando con ello imagen y memoria urbana, así como constructos sociales.

Una huella donde la intervención humana ha sido notable y ha dado lugar a una modificación profunda del sistema natural preexistente; incluyendo en ello los paisajes urbanos y rurales de baja densidad poblacional y reducido impacto humano¹⁷³.

La humanización de las ciudades hoy día es un hecho, el hombre en el devenir de sus días, con aciertos y desaciertos, transforma su territorio escribiendo en él, por cientos de años, su historia individual y colectiva representada en sus monumentos («... todo aquello que puede representar valor para el conocimiento de la cultura del pasado histórico»)¹⁷⁴, espacios y edificios más representativos y significativos.

Ante esta realidad, ciudades como Cartagena de Indias, Patrimonio Cultural de la Humanidad, de origen insular, enclavada al norte de Colombia sobre las costas del Mar Caribe, cuenta con una gran riqueza paisajística, un urbanismo y arquitectura colonial doméstica, civil, militar y fortificada, que en conjunto y bajo determinantes físicas inclementes (temperatura: 38 a 40 grados centígrados; humedad relativa del 95% y una fuerte incidencia de la radiación solar sobre su superficie), constituye un digno ejemplo de Paisaje Cultural.

Por eso se hace necesario abordar el futuro de un territorio poblado, de un territorio cultural, incorporando el paisaje como elemento fundamental para la calidad de vida, la

¹⁷² GONZALEZ KROTENBERG, Natalia (2015). *Economía y Paisaje: Enfoque del Convenio Europeo del Paisaje de Florenia*. Tesis de Grado en Economía, Universidad de Valladolid, Facultad de Ciencias Económicas y empresariales, Valladolid, España.

¹⁷³ GALEANO, Rafael (2019). *Paisajes Culturales: clasificación, dimensiones y estrategias*. Tomado de Comentarios de Historia del Arte. <https://comentarioshistoriadelararte.wordpress.com/2019/06/18/los-paisajes-culturales-2-de-2/>. Consultado el 10.11.2022.

¹⁷⁴ CHANFON OLMOS, Carlos (1996). *Fundamentos Teóricos de la restauración*. México, UNAM, 1996. P. 205.

humanización de sus espacios y el bienestar económico: una región que cuida e incorpora en sus acciones urbano arquitectónicas, su paisaje, se define y se muestra, no solo en el caso particular y específico del Centro Histórico de Cartagena de Indias, como un lugar atractivo para admirar sus monumentos, sino también para vivir, trabajar, invertir, hacer turismo y para ser feliz, pero ante todo, acoplado y de manera confortable con las condiciones climáticas del lugar.

Indudablemente esto nos remite a la fórmula de analizar y poner en consideración conceptos relativos al tema de lo ambiental, el patrimonio, la valoración, el paisaje en sus diversas dimensiones y el confort ambiental y humano.

A continuación, explicamos estos conceptos, los cuales se constituirán en ejes centrales y estructurantes de esta parte teórica; en su orden:

El medio ambiente, como la plataforma física que da sostén y soporte al sistema complejo en que interactúan hombre, naturaleza y medio construido, en este caso el patrimonio urbano y arquitectónico, este último, otro aspecto fundamental a tratar, constituye el atractivo visual de ese paisaje, a la vez que actúa como elemento cohesionador de una imagen urbana valorativa y ambiental, en torno al tema de su percepción bajo la consideración de cómo afectan las determinantes físicas o variables climáticas (radiación solar, temperatura del aire, humedad y movimientos del aire) del entorno al sujeto (s) que lo contempla y disfruta, que tiene que ver con el confort ambiental y humano; y la valoración (ambiental y patrimonial), implícita y transversal a los otros conceptos que constituyen la base teórica que acompaña y da sustento a la puesta en valor de los atributos bio ambientales¹⁷⁵ y patrimoniales de nuestro centro histórico.

El paisaje como concepto globalizador, analizado desde sus cuatro dimensiones básicas: la humana, perceptiva, natural y temporal, a las cuales también podemos adicionar, dimensiones sociales, económicas y ambientales patrimoniales que afectan a multitud de aspectos cotidianos de la vida del conjunto de sociedades¹⁷⁶. Igualmente, el paisaje ha sido considerado también como un recurso de carácter ambiental (Daniel y Boster 1976; Delgado 2003; García Moruno 1998), dado que este, como parte integral de un territorio geomorfológico y físico espacial donde unas determinantes y variables de corte ambiental lo

¹⁷⁵ Bio ambiental: Término que aplicamos a todo lo que tiene que ver con acciones antrópicas urbano arquitectónicas que buscan generar condiciones de confortabilidad para el ser humano, de conformidad a las variables o determinantes físicas del lugar donde se realizan dichas acciones. Bio, prefijo que significa vida y ambiente, contexto, lugar, contenedor que lo contiene todo.

¹⁷⁶ GALEANO, Rafael (2019). *Ibidem*.

caracterizan y definen como tal, incuestionable, social y culturalmente influyen de manera directa en las actitudes comportamentales de sus pobladores y habitantes, generando con ello modos y formas de vida, costumbres, tradiciones, etc., constituyendo en ese otro territorio cultural, su patrimonio vivo, material e inmaterial, lo que ha determinado la inclusión de este concepto en los instrumentos de gestión, protección ambiental y patrimonial.

Dimensiones del Paisaje: El acercamiento al paisaje concierne primero al hombre. En él se encuentran mezcladas nociones de memoria, de identidad y de continuidad, que son la base de dependencia del territorio, de los árboles, del agua y de una luz específica.

En este sentido el análisis de este recurso se basa en cuatro dimensiones:

- **Humana**, considerando que el hombre, sus relaciones sociales, su actividad económica, su acervo cultural son parte constitutiva y causa de nuestros paisajes.
- **Perceptiva**, considerando no sólo la percepción visual sino la del conjunto de los sentidos.
- **Natural**, considerando que factores tales como suelo, agua, vegetación, aire, en todas sus manifestaciones, estado y valor son constitutivos del paisaje.
- **Temporal**, entendiendo que las dimensiones perceptiva, natural y humana no tienen carácter estático, sino que evolucionan a corto, medio y largo plazo.

En este aparte es sumamente importante hablar del valor trascendental que ha tomado el concepto del paisaje desde estas dimensiones en todos los niveles (local, regional, nacional e internacional), constituyéndose en una preocupación del orden gubernamental en el sentido de preservar, rescatar y recuperar los paisajes culturales donde las dimensiones sociales, económicas y ambientales - patrimoniales, ya mencionadas, adquieren valores de índole patrimonial.

Dimensión social del paisaje: "...se caracteriza porque representa, en imágenes y signos, una realidad que articula espacial y temporalmente unas prácticas socioculturales que mediante su actuar cargan simbólicamente los lugares para dar sentido a una vida en común".¹⁷⁷

Dimensión económica del paisaje: la concepción del paisaje como un recurso económico le atribuye a un paisaje esa connotación cuando basa su carácter en funciones

¹⁷⁷ Gutiérrez-Aristizábal, A. (2017). La noción de paisaje social. Un posible recurso para la valoración patrimonial. *Revista de Arquitectura*, 19(2), 16-27. doi: <http://dx.doi.org/10.14718/RevArq.2017.19.2.855>

relacionadas con su aprovechamiento para generar económicamente resultados monetarios que posibiliten su sustento. Referente a la posible explotación turística que puede generar un paisaje, Galeano (2019), dice: “Algunos paisajes constituyen elementos de fuerte atracción turística de elevado impacto económico y generadora de empleo”.

Dimensión ambiental: el hecho de ser parte de un entorno natural, físico espacial, morfológico, geográfico, socio económico y cultural, involucra el concepto de paisaje en su real dimensión, la ambiental, pues el ambiente constituye, como ya hemos citado, ese espacio u ámbito propicio donde tiene origen y se lleva a cabo la interacción, naturaleza, hombre y medio y en la cual, esencial y especialmente, el ser humano realiza todas sus actividades. Es la dimensión que, sin demeritar a las demás, le da carácter, forma y sentido, no solamente a esa realización e interacción, sino al valor, significado, simbolismo, identidad y memoria de los hechos históricos, éticos, económicos y socio culturales de la humanidad que tienen su desarrollo en él.

Con base a las anteriores consideraciones, desarrollamos a continuación una breve descripción físico-espacial, evolutiva e histórica del patrimonio arquitectónico de Cartagena de Indias.



Ilustración 4.

Contrastes. La histórica ciudad de Cartagena de Indias; unas amalgamas de arquitecturas conforman su tejido urbano, en contraste con la ciudad moderna, contemporánea y turística, constituyendo un paisaje, que, en todas sus dimensiones, domina el amplio horizonte del mar Caribe.

Fuente: Arq. Ricardo Zabaleta Puello, 2022.

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y PAISAJÍSTICO DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural de Colombia, Capital del Departamento de Bolívar, como ya habíamos citado, ciudad de origen insular, se localiza en el extremo norte del país, bañando sus extensas costas con las cálidas aguas del Mar Caribe, determinándole unas condiciones geográficas y morfológicas especiales al generarle un territorio insular, una bahía interna y externa, una serie de cuerpos de agua internos que la circundan y un territorio de tierra firme o continental dotado de un sistema orográfico importante en el desarrollo de su trazado urbano, social y paisajístico, que en conjunto con el sistema hídrico descrito, le confieren una serie de paisajes naturales de gran envergadura, fusionados con una arquitectura y un urbanismo (colonial, republicano, moderno y contemporáneo) en constante evolución y dinamismo, que ha dado lugar a diversidad de entornos de gran valor significativo territorial, cultural, social, económica y paisajísticamente, que le han definido su derrotero como ciudad puerto, industrial, histórica y patrimonial.

Declarada por la Unesco patrimonio histórico y cultural de la humanidad (1984), debe su nominación a todos los valores naturales, arquitectónicos, históricos, culturales, paisajísticos y sociales que involucran su gran bahía, el conjunto fortificado, la arquitectura y el urbanismo de la ciudad vieja, poseedora de un trazado urbano, donde plazas, calles y callejuelas paramentan inmuebles residenciales, religiosos, administrativos y militares. Estas edificaciones, habientes de todos estos atributos y que conforman en conjunto una unidad coherente en conjunción con su espacio público, fueron en un momento histórico original, resultado de la adaptación a las determinantes físicas, culturales y sociales de todo ese territorio, lo que le ha permitido resplandecer en el firmamento de las ciudades privilegiadas con esta distinción que enaltece y reconoce de su pasado todo un legado histórico heredado de viejos tiempos, que, desde sus orígenes, narra, a través de su arquitectura, urbanismo y paisaje, el contexto socio cultural, económico y político de sus diversos periodos de evolución.

Destaca en el ámbito local e internacional, por la arquitectura y el urbanismo que le dan origen como colonia española en épocas virreinales (1533-1811, 1815-1821), y que, como lugar privilegiado en el Caribe colombiano, surge de las aguas gracias a esas características geomorfológicas que la naturaleza le pródigo y que en el transcurso de los

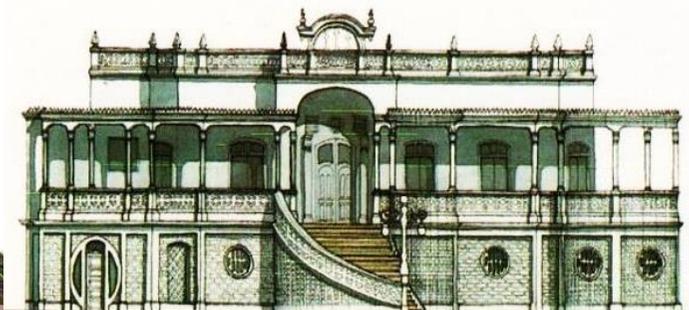
Conceptos y Reflexiones...

siglos XVI al XVIII, le permitieron ser puerto y plaza fuerte al convertirse en la "llave del reino" de la Corona Española en América.

Diversos periodos históricos constituyen su proceso evolutivo en el tiempo:

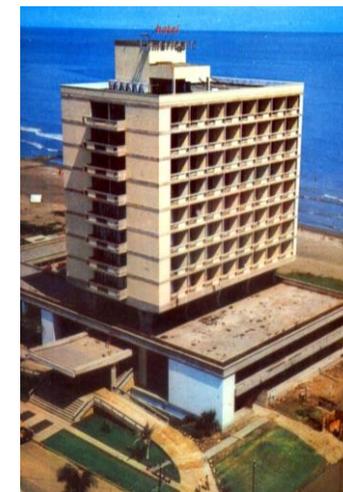
- Periodo colonial y/o virreinal (1533 – 1811 y 1815 – 1821)
- Periodo republicano (1835 – 1840 – 1940)
- Periodo moderno (1926 – 1960)
- Contemporáneo o actual.

PATRIMONIO EDIFICADO – CLASIFICACION ARQUITECTONICA - GÉNEROS



PERIODO COLONIAL: 1533 – 1811 y 1815 -

PERIODO REPUBLICANO: 1840 – 1940



TRANSICION: 1940

PERIODO MODERNO: 1926 – 1960 – 70 CONTEMPORANEA

Diferentes períodos históricos y cronológicos de la arquitectura de Cartagena de Indias.

Período colonial o virreinal.....	1533-1811 y 1815 - 1821
Período republicano.....	1840 - 1940
Período de transición o neocolonial.....	1940 - 1950
Período moderno.....	1926 – 1960 – 70 contemporánea.

Fuente: Arq. Ricardo Zabaleta Puello.

Periodo Colonial o Virreinal

Desde sus orígenes coloniales, Cartagena se funda como ciudad un primero de junio de 1533 por el adelantado Don Pedro de Heredia, como una villa emplazada en una zona insular y con unas condiciones geomorfológicas importantes que le determinaron su vocación de puerto con una bahía segura para los intereses del conquistador español. Ante esas circunstancias se implanta un patrón urbano de retícula adaptado al medio geográfico y a las condiciones y determinantes físicas del lugar, que dan origen a una estrategia de defensa militar muy importante que la habilita como plaza fuerte¹⁷⁸ y a un urbanismo y arquitectura que la contextualizan con esas características.

Periodo Republicano

La arquitectura del período republicano tiene su origen en el desarrollo de nuevos proyectos urbano-arquitectónicos que dejan de replicar la técnica constructiva y el manejo formal de la arquitectura del periodo Colonial o virreinal, para ser sustituidos por nuevas técnicas constructivas y nuevas tendencias estilísticas y conceptuales que coinciden en tiempo y pensamiento ideológicos, políticos y culturales con el proceso formativo de Colombia como país y república independiente. De allí su nombre¹⁷⁹.

Revestida de *estilos* netamente historicistas y eclécticos, la arquitectura y el urbanismo que se produjeron en todo el territorio nacional durante el período republicano acudieron al manejo estético de las influencias neoclásicas, neogóticas y neo mudéjar, que, inspirados bajo esa fórmula compositiva, aprovechan el uso ya instaurado de nuevos materiales como el concreto reforzado para dar nuevas apariencias a los edificios, tanto gubernamentales como residenciales. Surgen en Cartagena de Indias más allá del recinto

¹⁷⁸ MARCO DORTA E. Este gran historiador canario de Tenerife, hizo uno de los más profundos trabajos de investigación histórica sobre la ciudad de Cartagena de Indias, para su Tesis Doctoral en la Universidad De Sevilla, y que ha servido de acervo para toda una nueva elite de investigadores de la ciudad, que sin su sistemático trabajo y el hallazgo de gran cantidad de fuentes documentales en España, sería imposible entender el proceso de desarrollo de la ciudad durante los casi 300 años de colonia y virreinato.

¹⁷⁹ BLANCO RANGEL, Ibelis C. ZABALETA PUELLO, Alberto de Jesús, ZABALETA PUELLO, Ricardo Alberto, MENDOZA PUELLO, Víctor E., (2019). “Arquitectura del Período Republicano en Cartagena de Indias, reconocimiento y valoración, 1840 – 1940”. Editor Académico: Ricardo Zabaleta Puello, Universidad de San Buenaventura, Cartagena de Indias, Colombia.

amurallado, los barrios extramuros, en los cuales un nuevo paisaje se va a constituir a partir del desarrollo urbano arquitectónico de esos nuevos territorios; tanto en el área insular (Isla de Manga), como en sectores del área continental o tierra firme.

El concepto de ciudad jardín y de casas villas generarán nuevos entornos significativos llenos de gran belleza fundamentada en hechos de relevancia histórica, constituyendo por tales circunstancias, nuevos entornos de mucha significación y valor patrimonial, desde lo urbano arquitectónico y paisajístico; factores que inciden mucho en la creación de normas y leyes que hoy favorecen su protección y conservación.

Periodo de Transición

Se denomina así a un período de la historiografía de la arquitectura desarrollada en Colombia y lógicamente en Cartagena de Indias, entre los años 1930 – 1948 y que corresponde a un proceso de búsqueda formal y una época en que las manifestaciones formales y estéticas de los edificios tratan de alejarse un poco del romanticismo e historicismo, argumentos muy utilizados en el período republicano, para tratar de llegar a las características y condiciones de una arquitectura moderna. A pesar de ese pensamiento, durante este lapso de tiempo en la práctica, arquitectos como Rafael García Rey Mantilla¹⁸⁰, pionero de esta tendencia en Cartagena de Indias y su máximo exponente, reutilizaría algunos elementos del lenguaje formal de la arquitectura colonial cartagenera, en sus proyectos¹⁸¹, razón por la cual también se le conocería a esta tendencia estilísticas como “*neocolonial*”.

Durante este periodo muchas edificaciones al interior del centro histórico y por fuera de él, tanto en la isla de Manga como en el área continental, por creación, diseño y construcción de García Rey, se desarrollaron bajo estos conceptos y principios generando una nueva fisionomía, imagen urbana y paisaje, que por temas de índole estético, estilístico, formal, funcional e histórico, se ganaron su valor en el tiempo; razón por la cual hacen parte ineludible de nuestro patrimonio arquitectónico y urbano, dignos de ser conservados y protegidos.

¹⁸⁰ RAFAEL GARCIA REY MANTILLA (1912 - 1981), Arquitecto e Ingeniero nacido en Pie de Cuesta, Santander, pionero del estilo al que él denominó: “Colonial cartagenero contemporáneo” que desarrolló en el periodo conocido como de Transición o “Neocolonial”.

¹⁸¹ ZABALETA PUELLO, Ricardo Alberto (2019). “Arquitectura Moderna en Cartagena de Indias, su valoración patrimonial”. Alcaldía mayor de Cartagena de Indias, Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC – Fundación Niños Amantes del Patrimonio - FUNAP -, pág. 136.

Periodo Moderno

Siendo parte vital de la historiografía de la arquitectura de Cartagena de Indias, el movimiento moderno enmarcado bajo los principios de la racionalidad, el manejo de formas geométricas puras, el riguroso ordenamiento espacial y estético, la geometría simple, funcional y utilitaria, la des ornamentación, la modulación y producción en serie, la incorporación del paisaje y ser parte de él, el concreto a la vista con la fórmula de que la estructura de la edificación a su vez es su arquitectura (Zabaleta, 2019), dejó inserto en su territorio las huellas de un pensamiento conceptual y tecnológico constructivo que buscó cambiar la fisonomía de las ciudades en el mundo y por ende en los sectores donde en Cartagena se implantó. Transcurrían los años de 1926 hasta las décadas de 1960-70.

En su momento, los principios teóricos de Adolf Loos, Le Corbusier, Mies Van de Rohe y otros arquitectos pioneros de este movimiento en el mundo, contribuyeron a generar, a partir de la década de 1920, un urbanismo y arquitectura distintos en Cartagena de Indias, construyendo con ello un nuevo modelo de ciudad enmarcada, igualmente, en un nuevo concepto de paisaje; caso particular del barrio de Bocagrande, hoy sector turístico por excelencia de la ciudad, constituyendo en su momento, al decir del arquitecto restaurador barranquillero PhD. Ignacio Consuegra Bolívar, el barrio moderno más grande de Latinoamérica en la década de 1960.

Muy transformado hoy ese sector, aún sobreviven algunas edificaciones de este periodo ante el inminente desarrollo de edificaciones en altura que han costado la desaparición de modelos modernos, generando un nuevo paisaje que el tiempo, la historia y la sociedad verán si lo cualifican valorativamente desde el punto de vista de lo ambiental, lo socioeconómico y lo patrimonial.

Otros sectores de Cartagena conservan algunas edificaciones de corte moderno compartiendo espacio con la bulliciosa arquitectura que actualmente se genera y que, a juicio personal, carece de personalidad, identidad y carácter; por tanto, no está construyendo un paisaje acorde a las condiciones y características ambientales de los lugares donde se está actualmente dando. Muy a pesar de ello, las edificaciones modernas que aún subsisten, son dueñas de su propio señorío y lugar de implantación, destacándose por su respeto al entorno en que se encuentran y por esa manera estética, formal y funcional de adaptarse a su contexto.

Es importante destacar de este periodo y en lo que nos concierne con relación a los temas de arquitectura, urbanismo, valoración patrimonial y de paisaje, el hecho de cómo los valores estéticos, formales, simbólicos e incluso históricos de esta tendencia, fueron

sabiamente adaptados a las condiciones y determinantes físicas de Cartagena de Indias por parte de arquitectos locales, logrando crear una imagen urbana propia con carácter e identidad local. (Zabaleta, 2019).

Periodo Contemporáneo Actual

En el proceso lógico, evolutivo y dinámico en el cual se ven envueltas las ciudades hoy día por diversidad de factores y aspectos, nuevas tendencias estilísticas, constructivas y tecnológicas incursionan en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo actual, apuntándole más a factores de índole comercial, donde otra serie de valores, en especial los económicos y de rentabilidad, predominan por encima de aquellos que hemos venido citando, perdiéndose todo concepto de paisaje, identidad y carácter.

VALORACIÓN PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICA Y URBANA

No obstante, la exposición de motivos dada en este documento referente al valor del patrimonio en términos generales, a continuación, lo analizaremos desde una consideración muy personal, única y exclusivamente referido al valor patrimonial de lo arquitectónico y urbano, el paisaje y el ambiente, como complemento del análisis que bajo esos términos hemos realizado de estos aspectos.

Entender el concepto de valoración como el patrón, indicador o criterios bajo los cuales el sujeto o sujetos (comunidad) evalúan o califican el significado, simbolismo e identidad de tipo cultural que un bien inmueble produce en ellos, implica tener claro el siguiente estado situacional.

En primera instancia, la condición de valorar los objetos, la arquitectura, el urbanismo, el paisaje y el ambiente, entendiendo este último como el elemento globalizador y totalizador que contiene todo, involucra el hecho de mantener una relación y conexión directa del territorio en que se encuentran implantados, tanto objetos como sujetos, con un espacio geográfico histórico y de tiempo.

Es decir, hablamos de tres dimensiones que cobran importancia fundamental en el proceso de valorar la arquitectura, en este caso específico: la dimensión geográfica, histórica y temporal; pues todo sucede en un espacio físico territorial, donde la historia le define y determina las acciones humanas acontecidas en él, dadas y creadas en un espacio de tiempo o época determinada.

De esta forma, toda manifestación y creación del ser humano, una vez sea puesta en valor por los atributos intrínsecos y extrínsecos que posea y en el reconocimiento que toda comunidad haga de ellos; es ápice para su puesta en valor y afirmación como patrimonio cultural de quienes se identifican con ellos y los valoran como tal.

Bajo esta consideración, el patrimonio construido hará parte del patrimonio cultural al conformar un conjunto de objetos o de inmuebles cuya única finalidad, fuera de serle útil a una sociedad, sea perdurar en el tiempo como memoria identitaria de una sociedad en una época o tiempo determinado. En ese sentido, a diferencia de otros elementos de la cultura; la ciudad, su arquitectura y su urbanismo, se encuentran directamente relacionados a la vida urbana, a la sociedad, al núcleo familiar y en especial al individuo, quienes de una u otra forma se sirven de ellos, generando de esta manera apropiación, sentido de pertenencia, representatividad, significado, símbolo y memoria.

Si miramos el patrimonio como capital simbólico (Alegría, Acevedo y Rojas, 2018), debemos entenderlo como el “conjunto de valores, creencias y bienes que conformados y resignificados social e históricamente permiten construir una nueva realidad como expresión de las nuevas relaciones sociales que genera”¹⁸².

De igual manera es importante en todo proceso de valoración tener en cuenta los principios de **Totalidad, Unidad, y Autenticidad** que promulga la **UNESCO** para calificar los Bienes de Interés Cultural.

Para concluir esta parte motiva de la valoración, en lo que respecta al patrimonio edificado, los criterios de valoración deben ponderar sobre todo por la calidad proyectual y constructiva, la representatividad tipológica o singularidad inventiva, la antigüedad absoluta y relativa en cuanto a tipología o técnica, el estado de conservación o integridad de sus rasgos de identidad cultural y tipológica, y la significación histórica.

Estos criterios de valoración son los que, a diferente escala el Centro de Patrimonio Mundial de la **UNESCO** denomina “**pruebas de autenticidad**” y su aplicación correcta debe de proporcionar los recursos conceptuales que orienten de forma objetiva las decisiones relativas a la protección, la restauración y la valorización social del objeto patrimonial.

Una vez descritos conceptos y consideraciones relativos a aspectos que fundamentan la presencia humana en un territorio y su interacción con él, donde priman la instancia tiempo y lugar, surge como manifestación de trascendencia y máxima expresión cultural, la ciudad como ese vínculo estrecho entre territorio, ambiente, paisaje y sociedad para generar y construir todos los acontecimientos históricos y legados culturales creados por el ser humano en beneficio propio y hoy testimonio de su grandeza y creatividad en el tiempo.

¹⁸² ALEGRÍA LICUIME, Luis, ACEVEDO MENDEZ, Pía, ROJAS SANCRISTOFUL, Carlos (2018). Patrimonio Cultural y Memoria. El giro social de la memoria. Revista Austral de Ciencias Sociales, Número 34. Universidad Austral de Chile.

LEGADOS ARQUITECTÓNICOS, HISTÓRICOS Y CULTURALES DE LA HUMANIDAD

Visto así, el legado dejado por quienes nos han precedido, determina en cuanto al objeto construido para el hábitat y cumplimiento de toda actividad humana, satisfacer igualmente, necesidades del orden espiritual y religioso, así como de otra serie de actividades individuales y/o colectivas, una serie de valores intrínsecos y extrínsecos, destacando en ellos, tal como se ha citado, valores históricos, simbólicos y estéticos, que apuntan al establecimiento de muchas relaciones entre el objeto observado y apreciado y el sujeto que lo observa y aprecia; donde actúan todos los sentidos del ser humano.

En esa interesante relación observamos también, hay implícito el valor de las técnicas bajo las cuales antiguas sociedades construyeron sus edificaciones dejando en ellas la trazabilidad de la historia. Ninguna sociedad del mundo ha escapado de ello, razón por la cual a los inmuebles con valor patrimonial se les considera un documento que permite leer en cada uno de sus elementos, su proceso evolutivo, su historia y su tiempo.

Así lo hemos podido apreciar en Egipto, Estambul y otras sociedades históricas, que por tiempos inmemorables construyeron ideologías representadas en grandes imperios donde la arquitectura y el urbanismo reflejan, no solo el poder político administrativo, sino también todo un sistema organizacional que permitió estructurarlos a partir de una concepción ideológica que involucraba diseño y construcción, surgiendo así las grandes maravillas de la humanidad que hoy en día nos vislumbran y asombran.

En iguales circunstancias, la historia bien ilustra, cómo, a muchos inmuebles, denominémosle monumentos, se les integran, agregan, adicionan o suprimen, elementos ideológicos, formales y/o estéticos representativos de una época, estableciendo con ello, entre otros aspectos, la huella del pensamiento humano en el tiempo; muchas veces para imponer la idea, criterio, creencia o religiosidad de una nueva sociedad, queriendo borrar el pasado de la anterior o predecesora y muy pocas deseando mejorarlo.

En el caso de Cartagena de Indias podemos comentar lo acontecido con su torre catedral, la cúpula de San Pedro Claver y la Torre del Reloj, donde la incorporación de nuevos elementos a las partes pre existentes o al mismo monumento en sí, en vez de demeritarlas o afectarlas negativamente, le aportan valores de indudable factura, testimonio de la acertada intervención física que demuestra que a pesar de haber sido realizadas en época diferente, estas se han ganado su valor en el tiempo.

REFLEXIONES

La visión humana a lo largo del tiempo, en términos de arquitectura, ha sido compartida desde el punto de vista de la relación de la técnica, lo constructivo y lo estético, y cuando se asocia a connotaciones de índole ideológico como medio; identifica y relaciona la conciencia social de una colectividad determinada, que se materializa y se expresa a través de la lengua, una imagen artística, mitos, etc. (Bajtín, 1994, pp.55); como podría ser el caso de la civilización egipcia con sus creencias e historias asociadas a estos conceptos propios de la arquitectura.

En parecidas circunstancias, esta relación adquiere matices que tienen que ver con esa visión cosmogónica que las civilizaciones antiguas como Mayas, Aztecas e Incas, establecían con su contexto y con ese cosmos, donde elementos de vital importancia y trascendencia para su vida, como el sol, la luna y las estrellas, marcaron indudablemente su derrotero y el transcurrir de sus días, determinando conceptos de manejo y duración del tiempo, así como la simbología de sus creencias.

Este tiempo de razonamientos en que el ser humano dialoga, no solo con su instancia cronológica, sino con su forma de mirar el mundo, lo aproxima individual o colectivamente a producir ese otro territorio; donde naturaleza, hombre y medio, se fusionan para generar la creación humana, desde lo divino y espiritual hasta lo estético, técnico y constructivo: su territorio cultural.

Hoy nos asombran monumentos como *Stonehenge* en Inglaterra, las pirámides de Guiza en Egipto, Mayas, Aztecas, Incas, inclusive para Colombia los Taironas en la Sierra Nevada de Santa Marta, los hipogeos de Tierra Dentro y San Agustín. Todos de una u otra manera demuestran su creación a través de la arquitectura, fusionando conocimiento, sapiencia y respeto por el medio al cual se deben, pues este oferta la materialidad a través de la cual vuelven sublime la piedra y el mármol, por citar algunos, para con su ingenio y creatividad, diseñar y construir edificaciones que testimonian su grandeza en el tiempo y que hoy nos asombran por su indudable valor histórico, simbólico y estético, que les han permitido por ello, ser declaradas Patrimonio de la Humanidad. Es la creación humana manifestándose en su máximo esplendor mediante la arquitectura.

Capadocia en Turquía, maravilloso ejemplo de fusión de lo natural con la inventiva humana, relata, no solo un periodo histórico de la religiosidad humana, sino también de su

ingenio y capacidad de adaptarse a un medio natural, creando quizás, consciente o inconscientemente, paisaje.

Desde ese punto de vista, la interrelación hombre, medio y naturaleza, trae como resultado los espacios propicios para crear esos territorios culturales donde los paisajes juegan papel importante, pues son ellos precisamente, portadores de esa capacidad humana de construir valores que dignifican el territorio con relación a su existencia. Siendo así, el conjunto de valores bajo los cuales una sociedad desarrolla su territorio cultural, fundamenta en igual medida las ya citadas dimensiones del paisaje y demás conceptos aquí planteados.

En Colombia a través del Ministerio de Cultura, se logró dar reconocimiento y estatus a una labor y tradición fundamental de la región cafetera del país, que asocia a toda una comunidad muy particular con sus costumbres y modos de vida en torno al arte y oficio de cultivar, cosechar y producir café (uno de los mejores del mundo) en alianza con un paisaje donde las zonas de los cultivos, las matas o plantación del café, las haciendas cafeteras, la alta montaña, el trapiche, la molienda, la recolección, los recolectores y todo un conglomerado de personas que en torno a cantos, utensilios, procesos y vestimentas, hacen del territorio denominado “Eje Cafetero, región geográfica, cultural, económica y ecológica ubicada en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, además de las regiones del noroccidente de Tolima, el suroeste de Antioquia, el norte y oriente del Valle del Cauca y las ciudades capitales de los cuatro primeros departamentos mencionados (Manizales, Pereira, Armenia e Ibagué respectivamente). Todo un territorio cultural de gran significación nacional. En ese propósito de reconocer esos valores, en 2017 se logró declarar Patrimonio Histórico y cultural de la Humanidad el paisaje cultural cafetero.

Un logro importante que puso de manifiesto, no solo estos valores, sino la trascendental decisión estatal de incorporar el territorio, una población, unas costumbres y tradiciones en cuanto a usos benéficos ancestrales, el concepto de paisaje cultural como una fórmula para salvaguardarlo y protegerlo como un legado patrimonial aliado al desarrollo de un territorio.

En parecidas circunstancias, pero circunscrito a otro contexto, latitud, población, clima y costumbres diferentes; Cartagena de Indias, dadas sus características geomorfológicas de origen insular, que “facilitaron” de cierta forma su concepción como “Plaza Fuerte” al permitir desarrollar toda una estrategia y táctica militar que se basó precisamente en ellas para gestar con el paso de los siglos una ciudad inexpugnable; lo que

implicó un estudio, análisis y conocimiento del territorio por parte del conquistador español que supo adaptar al medio una arquitectura y un urbanismo que hoy nos son propios¹⁸³.

Es notable en estas descripciones ver como existe, no solo un conocimiento del territorio por parte del conquistador español, sino toda una adaptación de este a las intenciones de defensa de la ciudad, que acudiendo al arte de la poliorcética, involucra en su suelo los principios tácticos, formales y funcionales de la fortificación abaluartada permanente con sus baluartes, baterías, revellines, etc.¹⁸⁴, que han configurado su territorio con un paisaje único que ha descrito a Cartagena de Indias desde tiempos inmemoriales, donde esa condición de puerto marítimo, plasmó en múltiples imágenes, toda una serie de elementos constitutivos de su paisaje; edificios, plazas y calles relatan la arquitectura de tiempos idos, de una urbe que tras unas murallas se encuentra inmersa en un paisaje natural de esplendida geografía, donde su hidrografía y orografía, se constituyen igualmente en sistemas estructurantes y parte vital de sus dimensiones: humana, perceptiva, natural y temporal, que le dan sentido a ese paisaje y que en asocio a lo construido, en el caso de la ciudad fundacional y de su periferia histórica, son la memoria histórica y cultural que a través de esos elementos, se mantiene viva siendo parte motiva y sostenible del mismo.

Todo el tema de patrimonio cultural cartagenero asociado al concepto de paisaje cultural, cobija en sus intenciones de conservación y protección legal, la elaboración y aprobación de un Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP – del Paisaje Cultural fortificado de Cartagena de Indias, el cual actualmente adelanta el Ministerio de Cultura y se encuentra en etapa de socialización y diagnóstico. Este PEMP se formula de acuerdo a los lineamientos que se establecen en el Artículo 21 del Decreto 2358 de 2019 que incluye y define los paisajes culturales, además de vincular todo un vasto territorio insular, los poblados y fortificaciones de su bahía, así como todo el legado histórico que los define y caracteriza dentro de un proceso que permitió la implantación de un conjunto de sistemas edificatorios establecidos en diferentes sectores geográficos y territorios de la bahía, constituidos por unos centros de producción, estancias, haciendas y en especial unos

¹⁸³ ZABALETA PUELLO, Ricardo Alberto (2019). “*Riconoscere e far conoscere i paesaggi fortificati*” El paisaje Fortificado de Cartagena de Indias, acciones en pro de su valoración. Special Issue Núm. 1.2019. International Congress University Of Naples Federico II, Italia.

¹⁸⁴ SANDOVAL DUQUE, Jorge Alberto y ZABALETA PUELLO, Ricardo Alberto. “Libro de Oro XX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Cartagena de Indias, 2006”. Edita Alexandre Electronics, Ltda. Imprelibros S.A. ISBN 958-33-9254-5. Cartagena de Indias, Colombia, pág. 109.

hornos¹⁸⁵ de cocción para la cal y la producción de los materiales con los cuales se edificó Cartagena de Indias, involucra igualmente, oficios ancestrales de construcción, artesanales y hasta gastronómicos.

Hoy son portadores de identidad asociados ancestralmente a una población afrodescendiente, dueña del territorio que por generaciones lo ha sido y en conjunto, constituyen un paisaje cultural de mucha significación en la salvaguardia de un conjunto de sistemas físico espacial, socio cultural, ambiental y paisajístico en torno a ese maravilloso cuerpo de agua que es la bahía de Cartagena, así como de las islas que la definen y configuran geográfica y espacialmente.

Con el objeto de poner en valor y proteger este sistema identitario de los cartageneros, de nuestra historia, geografía y arquitectura militar, el Ministerio de Cultura avanza desde 2009 en la construcción de ese PEMP.

Por considerarlo pertinente a lo que hemos descrito dentro de ese proceso de formulación, nos permitimos tomar textualmente de dicho documento las siguientes líneas relativas a la descripción que pone de máximo referente la importancia de la bahía y su contexto dentro de los parámetros consignados en este libro.

“La bahía de Cartagena se identifica como un **territorio producto de la interrelación entre grupos sociales**, comunidades o colectividades con su territorio o la naturaleza, referentes de procesos históricos, económicos, sociales, políticos, culturales o espirituales, que ilustran las formas de ocupación y manejo del territorio, por lo tanto, son factores de identidad, pertenencia o ciudadanía, **contienen bienes, manifestaciones, productos y todos aquellos elementos que son expresiones de la identidad cultural** y que son representativos de una región claramente definida e ilustran los elementos culturales esenciales y distintivos; Identificándolo como un **paisaje evolucionado orgánicamente**, fruto de una exigencia originalmente social, económica, administrativa o religiosa que ha alcanzado su forma actual por asociación y como respuesta a su entorno natural”.

¹⁸⁵ CABRERA CRUZ, Alfonso Rafael; MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Rosa Helena; Rosemary Del Carmen MARTELO OSORIO, *técnicas Antiguas De Construcción, La Permanencia De Los Sistemas*. Edita Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias. IPCC. 2019 y se extracta de “*La Ruta De Los Hornos*”. Se conoce así el sistema conformado por 38 hornos que fueron los puntos de producción durante el periodo virreinal en Cartagena. Los hornos son la base del patrimonio militar de Cartagena; sin ellos, las murallas, castillos y baterías no existirían. Su reconocimiento e investigación se debe a los arquitectos CABRERA CRUZ, Alfonso, MARTELO OSORIO, Rosemary. MARTÍNEZ VASQUEZ, Rosa Elena, MARTÍNEZ SEGRERA, Augusto, en una investigación de más de 28 años.

“Este paisaje refleja este proceso evolutivo en su forma y su composición; **siendo para la bahía de Cartagena un paisaje VIVO** que conserva una función social activa en la sociedad contemporánea, estrechamente vinculada al modo de vida tradicional y a los procesos de explotación productiva del territorio, en el cual prosigue el proceso evolutivo, y que, al mismo tiempo, presenta pruebas materiales manifiestas de su evolución en el transcurso del tiempo. Comprende también aquellos territorios constituidos por el desarrollo de sistemas económicos en relación con su entorno o la naturaleza”.

EL SER HUMANO Y SU LEGADO COMO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

El ser humano es la única especie del planeta que tiene la virtud y particularidad de poder transmitir y manifestar en diversidad de formas, su estado de ánimo, muchas veces innovador y creativo. En el transcurso de los tiempos, ha podido sembrar a través de ellas sus inquietudes, anhelos, deseos y sueños.

Por largo tiempo todas las sociedades, de una u otra manera han manifestado y perpetuado, a través de una pintura, una escultura, una obra literaria, la música, y de la arquitectura como máxima manifestación que planifica y edifica su hábitat, los anhelos y grandeza de su pensamiento.

Las técnicas y formas de hacerlo se amoldaron a esa necesidad de esculpir sobre una piedra, una arcilla, un muro, un lienzo, sus ideas; construyéndolas de tal forma que trascendieran el espacio tiempo desafiando, no solo las leyes de una gravedad que desconocía, sino de todos aquellos posibles inconvenientes que cada periodo les generó, no obstante, grácil y estéticamente, expresaban de la mejor manera ese ideal que por noble y bien edificado ha perdurado hasta el día de hoy. A eso, desde el punto de vista de lo edificado, por adquirir y serle atribuido valores simbólicos, históricos y estéticos o arquitectónicos, le denominaremos patrimonio arquitectónico.

Ahora, si analizamos el patrimonio arquitectónico desde el punto de vista de su relevancia y función como documento, debemos abordarlo como la fuente que proporciona información de su propio conocimiento, siendo testigo de acontecimientos, factores y aspectos culturales de variada índole desarrollados al interior o en su entorno inmediato (Terán, 2003).; asociados a posibles ideologías, conceptos y principios creativos, estéticos y hasta constructivos propios de su arquitectura.

Estos fundamentos bajo los cuales hacemos aproximación y descripción de criterios y teorías que se generan en torno al valor del patrimonio arquitectónico desde la concepción proyectual de una obra arquitectónica como génesis de la actividad creadora del ser humano para complacencia y satisfacción de sus necesidades y requerimientos y en cumplimiento, como ya hemos citado, de sus actividades, son la esencia con la cual la arquitectura como su máxima manifestación cultural, surge con propósitos utilitarios asociados a ideologías, a una materialidad y a un territorio al cual también da respuesta a través del manejo de las formas y de su adaptabilidad con el ambiente. A este respecto podemos hacer mención de la

ambitectura como la destreza para dar forma concreta al territorio urbano y rural, extensivo e intensivo, natural o antropizado. Es construir ese territorio y equiparlo para que sea bello y estimulante, funcional y formativo (como un lenguaje, como una gran obra de arte). Ambitectura es el arte de construir el ambiente en todas sus escalas y componentes”. (Pesci, 2007)¹⁸⁶.

Y es precisamente parte de lo que caracteriza la arquitectura como una ciencia social técnica aplicada¹⁸⁷, el hecho de estar al servicio de una colectividad para efectos de atender bajo parámetros técnico constructivos, formales, estéticos y funcionales las demandas de proyectar y construir edificios para el culto religioso, para la gobernabilidad, la recreación, el ocio y el deporte, la salud y en especial para el hábitat de la gente, individual o colectivamente. Es precisamente en ese proceso de creatividad e ingenio, donde la técnica se articula con la materialidad; por lo general contextualizándose con el ambiente, a todo nivel y a toda escala, caracterizando la arquitectura de un lugar.

El hecho constructivo se vuelve una realidad, una vez existe la intención de la acción proyectual bajo los parámetros aquí descritos, cumpliendo su función utilitaria, adaptándose y contextualizándose con el ambiente (ambitectura); pero a la vez, consciente o inconscientemente, generando aceptabilidad por la colectividad a la cual sirve, constituyéndose, en cumplimiento también, de la escala de valores a que puede verse sometido, en un objeto edificio patrimonial.

La arquitectura tiene la particularidad de dejar huella en el tiempo, y si esta ha sido producto de esa aceptabilidad, por lo general se convierte, muy seguramente en un patrimonio perenne. Esta consideración obedece al estudio previo y valorativo de sus características históricas, estéticas, estilísticas, constructivas y simbólicas, no importando el hecho temporal; pues podemos hacer referencia por esos atributos y valores, a una arquitectura del pasado o del presente. Cuanto más inciden estos aspectos en la memoria y en la imagen urbana de la ciudad, más tributan y significan en términos de espacio, tiempo e

¹⁸⁶ PESCI, Rubén. Doctor Arquitecto, fundador de la Ong. CEPA y del Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales – FLACAM -, Director de la Maestría en Desarrollo sustentable en la Plata Argentina. Director del Diplomado “Ambitectura, introducción al lenguaje del habitar”, en la UAI.

¹⁸⁷ ZABALETA PUELLO, Ricardo Alberto. “Estadio de béisbol “once de noviembre – Abel Leal Díaz”, constructo socio cultural de los cartageneros, un patrimonio arquitectónico moderno inigualable”. Capítulo del Libro por publicar por el sello Editorial de la Universidad de Cartagena titulado: "Estudios socioculturales del Béisbol en Cartagena de Indias". A la fecha se encuentra en proceso de edición.

historia al legado individual y colectivo, no solo de la historia y de la sociedad, sino de la misma arquitectura (Zabaleta, 2019). Por tanto y en virtud de esas particularidades, la arquitectura es el gran marco de la vida, es el reflejo de la existencia y el paso del ser humano por el planeta tierra poblándolo y edificándolo, tejiendo con su conocimiento y sus manos, sus ideales, anhelos y deseos, bien manifestaba el filósofo alemán Friedrich Wilhelm Nietzsche (1844 – 1900) en una de sus máximas: “*La arrogancia del hombre, su anhelo de poder, su triunfo sobre la gravedad asume forma visible en la arquitectura*”.¹⁸⁸

Un pensamiento, una idea, una necesidad, una materialidad, un territorio, un ambiente, se convierten en la materia prima bajo la cual surge la arquitectura en cumplimiento de todo lo anterior, generando individual o en conjunto, un ecosistema de edificios que por su calidad urbano arquitectónica, constructiva y bio ambiental, harán parte de un sector, área, zona o barrio de una ciudad, constituyéndose muchas veces, conforme a su tiempo, su estética, su materialidad, sistema constructivo, su historia, su significado y simbolismo, en elementos icónicos y representativos de su identidad y memoria urbana o histórica.

En algún momento de la vida para el año 2003, reflexionando al respecto Zabaleta Ricardo escribiría:

“El desarrollo y evolución de las ideas del hombre, plasmadas sobre una realidad urbana, donde la ciudad constituye ese gran espacio vital en el cual se suceden todas sus actividades, convergen y tienen asentamiento, la Arquitectura y el urbanismo; destacando en ellos y en la memoria colectiva de la gente los legados históricos de la humanidad, reflejados, precisamente, en esos edificios y espacios urbanos patrimoniales, donde el riguroso estudio de las formas y las técnicas constructivas, cristalizan ese ideal estético que por noble y bien edificado perdura en el tiempo”.

¹⁸⁸ ZABALETA PUELLO, Alberto de Jesús (1986). *Breviario de la Arquitectura republicana en Cartagena de Indias*. Tesis de pregrado en arquitectura, Universidad Jorge Tadeo Lozano Seccional del Caribe.

CARTAGENA DE INDIAS, SU PATRIMONIO COMO PAISAJE CULTURAL.

Resumen

El Patrimonio Material e inmaterial de Cartagena de Indias, en general, forman parte de su patrimonio cultural, social y ambiental, Constituyen un entorno dotado de componentes distintivos originados por su relieve costero, su bahía, el desarrollo de las estructuras urbanas, el clima de la ciudad y los elementos culturales inmateriales de su población; Consecuencia de la integración de esos elementos, este patrimonio es contenedor de múltiples valores los cuales en algunos casos están degradados por su desconocimiento y el inadecuado aprovechamiento de sus cualidades; estos legados materiales, inmateriales y ambientales, pese a múltiples iniciativas, aún no se ha logrado de manera suficiente aunar esfuerzos para la búsqueda e identificación de elementos que dinamicen su puesta en valor, como una unidad de Paisaje Cultural y es necesario conocer los conceptos que los estructuran medularmente para tener claridad.

Con el interés de analizar el patrimonio arquitectónico, cultural, sistema de fortificaciones, el patrimonio inmaterial y ambiental de la ciudad, se plantea el establecimiento de esquema de modelo para su gestión integral e integrada que fomenten procesos de gestión orientadas a la reconstrucción de su identidad, significación social y ambiental, reafirmando la importancia del legado de estos y de su importancia en el contexto de la propia ciudad, reconocimiento de las memorias urbanas y de los imaginarios colectivos asociados a este importante capital histórico.

Para la población que se encuentra en un entorno patrimonial, que sólo se han caracterizado dentro del viejo paradigma de conservación aislada, solo del bien arquitectónico descontextualizado, muy a desdén del no cuantificable aporte de sus valores intangibles, históricos, sociales ambientales, que son en realidad, los que otorgan mayor valor y reconocimiento a dichos bienes.

Desde la independencia, la ciudad y sus bienes de interés cultural material e inmaterial y ambiental han tenido diversas formas de gestión, administración, puesta en valor y de identidad de acuerdo al entorno político y de cada momento histórico. Hoy, en este período republicano o contemporáneo, el patrimonio ha sido fragmentado, compartimentando y catalogado en grandes tipologías diferenciadas, que las excluyen de muy diversas formas,

Conceptos y Reflexiones...

por ejemplo, en la forma de administrarlas solo se ve el patrimonio como un producto comercial, como una marca a las que pocos tienen acceso.

La posibilidad de su aprovechamiento económico, donde pocos privilegiados, foráneos o no, toman las decisiones por los cartageneros, o se las imponen; propicia un efecto negativo. Se ha perdido la capacidad de administrar o gestionar ese abundante legado como lo desea la mayoría de la comunidad residente, en la zona y el resto de la ciudad. Este proceso degenerativo es en sí, el mayor riesgo institucional que aquejan al patrimonio. Se podrá lograr que el presente, pueda ser tenido en cuenta en un futuro, por su gran aporte en la preservación de los valores materiales e inmateriales a partir de la puesta valor de su identidad con su pasado. Por tanto, el tema de los patrimonios materiales, inmateriales, ambientales de Cartagena de Indias deben ser abordados como un problema de alta urgencia e importancia y entender en que consiste.

PATRIMONIO CULTURAL CARTAGENERO

La restauración, conservación, preservación, mantenimiento y gestión integrada de todos los monumentos históricos, también conocidos como Bienes de Interés Cultural –BIC- (muchos de ellos no reconocidos dentro de los inventarios oficiales), al igual que su delimitación y ordenamiento de uso de suelo, mejoramiento en los servicios y acceso a algunos hornos, fortificaciones y patrimonio arquitectónico, precisan demarcar y conservar las áreas afectadas, de amortiguamiento de los monumentos históricos y conjunto patrimonial, donde se definan las áreas para el turismo cultural, eventual y de ocio. Las autoridades Distritales y Nacionales para el caso Cartagena de Indias en particular y todos los BICs reconocidos y no reconocidos, en el territorio, pueden y deben involucrar prioritariamente a las comunidades de poblaciones históricas, tradicionales o raizales que colindan o hacen parte integral, con sus paradigmas y rico patrimonio inmaterial.

Universidades, centros académicos de todo orden para la gestión, conservación, restauración y mantenimiento de dicho patrimonio cultural. Rediseño de políticas públicas con la *Aplicación Normas Inteligentes*, que se ajusten permanentemente a las necesidades de los tiempos, y no como hoy, extemporáneas y obsoletas, nos referimos al POT de la ciudad, norma patrimonial aún vigente, que nos rige, y con casi dos décadas ejecutando o construyendo, una norma como el PEMP del Paisaje Cultural, donde los únicos administradores de las decisiones son centralizadas, donde se habla de descentralización administrativa por parte del Estado Nacional y poco nada de concurrencia con el local, más gobierno y menos administración, más gestión integral de ese patrimonio será una de las claves para el futuro.

DOCUMENTOS O NORMAS AÚN DISPONIBLES

Como El Decreto 0977, POT De La Ciudad, Acuerdo 001 de 2003 no cumplido en el estricto cumplimiento de la ley ya obsoletos a nivel patrimonial ambiental, social, científico-técnicos: Ley 768 de Distritos Especiales, Ley 1185 de Cultura entre otras que las complementan, PLAN 4C esbozado, solo su marco conceptual y sin desarrollar plenamente a nivel de proyectos de protección contra el *cambio climático* en la espera del PLAN 4C, 2.0, El Plan de Manejo y Protección del Paisaje Cultural de Cartagena De Indias, próximo a cumplir 20 años de gestación, Ley de Sitios y Monumentos, Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Distrito de Cartagena, Constitución Política Distrital, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Ordenamiento del Territorio y Vivienda de Cartagena, Ley de Vivienda de Interés Social, Ley sobre Protección y Conservación de Lugares Típicos y de Belleza Natural en la Nación y del Distrito, Acuerdo 001 de 2003. Planes de manejo y programas parciales, Ley del Turismo, Ley de Vivienda de Interés Patrimonial algunas de las cuales que ya entraron en conflicto unas con otras.

Se hacen necesarias y urgentes, revisiones, actualizaciones y ajustes a esas normas obsoletas en su mayor parte forma, Adaptar y revisar para asegurar que los marcos de acceso al conocimiento y a los derechos de las poblaciones sean incorporados los valores Patrimoniales.

Nuevas políticas que definen el patrimonio, como "bien público", Hay que plantear, entonces, la gran importancia que busquen *fortalecer las definiciones y conceptos*, de lo que siempre se debe denominar, como *bienes públicos* de todo el bien de interés culturales nacionales y distritales, no de uso exclusivo ni excluyente.

La percepción contemporánea del patrimonio y del paisaje cultural deben ser poliédricas, pues además de abarcar al bien, en sí mismo como objeto, éste por sí solo, no manifiesta suficientemente sus significados, por lo tanto, es el reconocimiento de todos sus valores estéticos, estilísticos, tipológicos, arquitectónicos, ambientales y del no menos valioso aporte de su historia social. El objeto descontextualizado es sólo imagen y elementos constructivos, pero el objeto con todos sus atributos materiales, inmateriales, ambientales o del paisaje, adquiere *alma* que se constituye en su esencia y su espíritu y es, precisamente, esta suma de elementos tangibles e intangibles, la que define su valor.

Al agregarle a una ciudad, su historia, sus inmuebles, y a los paisajes culturales de su entorno, que son objeto patrimonial, éstos adquieren su verdadero significado; *“De igual*

*manera al sumarle un lugar en la historia, integrada por los sucesos tangibles e intangibles, atributos del paisaje y ambiente de los cuales ha sido protagonista, el objeto patrimonial adquiere su verdadera índole y, en ese sentido, el centro histórico de Cartagena de Indias y sus fortificaciones son valiosas en sí mismas*¹⁸⁹ Teniendo en cuenta lo anterior es indispensable decir que el manejo y la gestión del patrimonio cultural material e histórico, que representan en las innumerables *posibilidades del patrimonio inmaterial*, en todas sus esencias, además de las fortificaciones y al conjunto monumental constituido además por la *Ruta de los Hornos Olvidado* e ignorado conscientemente por el estado, en todas en cada una de sus representaciones, en el presente y en su conjunto, enfrentan actualmente el *riesgo de ver tergiversadas dichas significaciones*, con la posible consecuencia de que se sigan tomando determinaciones equivocadas o ajustadas a conveniencias políticas y económicas particulares.

Al presente, para entender el Paisaje Cultural de Cartagena de Indias, tendremos que unir las defensas submarinas, poco conocidas, menos valoradas y hasta humilladas. En la ciudad de Cartagena se han definido dos sistemas de murallas, que supondrían casi 24 kilómetros lineales, de los cuales un 33% aproximadamente se encuentran sumergidas, defendiéndola de la fuerza del mar y otra parte desapareció, para siempre, por actuaciones humanas y por los temporales.

Ahora bien, dada la situación de este patrimonio, expresamos desde esta plataforma, un exclamación muda, una llamada de atención, de alerta a las autoridades competentes y a la ciudadanía para que hagamos todos los esfuerzos posibles, para retrasar, lo inminente que amenaza este legado, para que se aceleren los procesos de protección de ese patrimonio por los devastadores daños, que ya, se dejan entrever con los efectos del *Cambio Climático*, visibles es sus monumentos y calles, con “*verdaderos*” proyectos que planteen las soluciones adecuadas para la preservación, de ese legado patrimonial, será costoso, sin duda, pero digno de la rica historia constructiva, como expresión de un modo de vida, que abarca arquitectura y gentes.

¹⁸⁹ CABRERA CRUZ, A.R. El patrimonio arquitectónico y fortificaciones en Cartagena de Indias: Identidad, significado cultural y prospectiva. Granada: Universidad de Granada, 2018. [\[http://hdl.handle.net/10481/494111\]](http://hdl.handle.net/10481/494111).

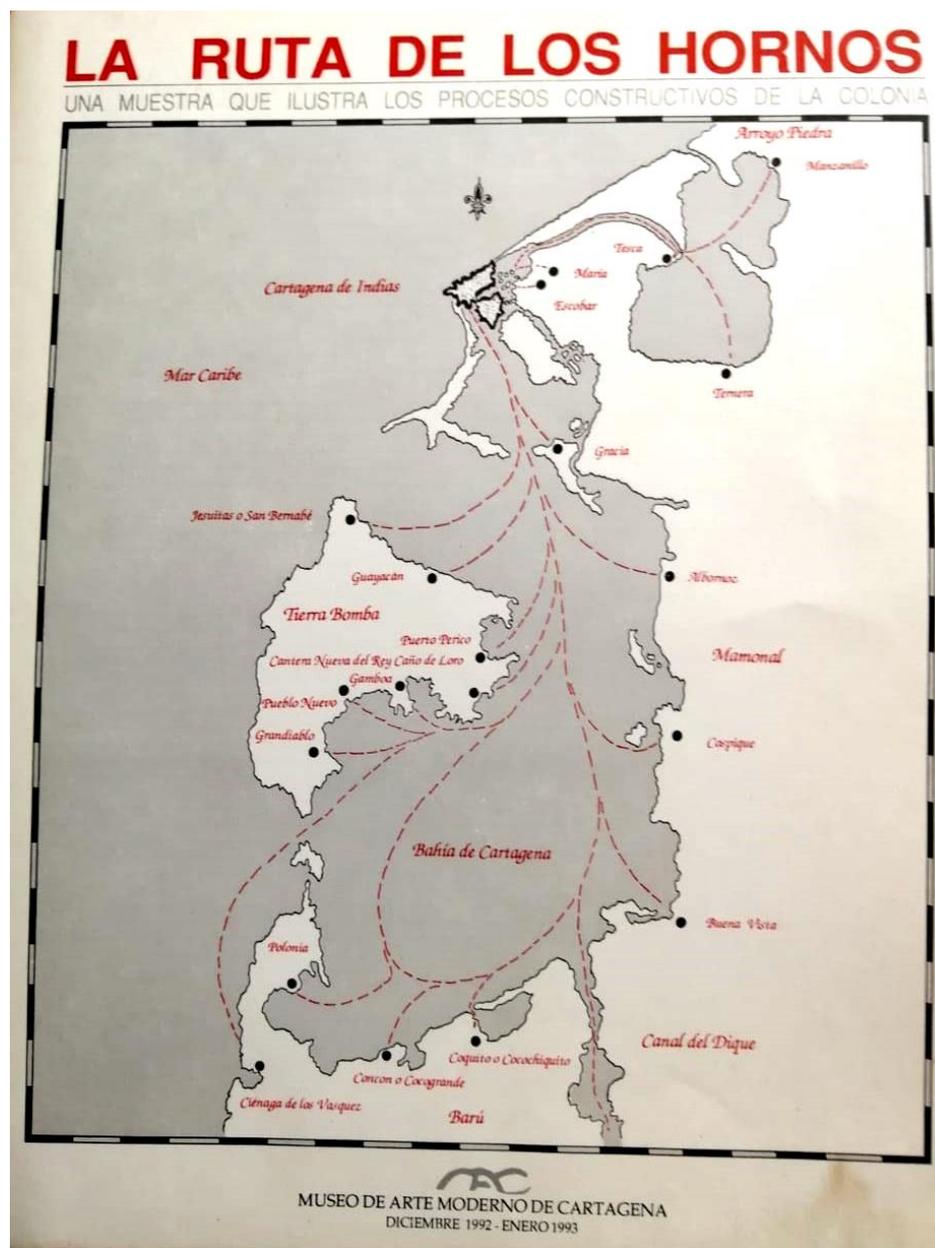


Ilustración 5.

Plano que ilustra la denominada “Ruta de los Hornos”. Centros de producción donde se preparaban y realizaban los materiales que permitieron construir Cartagena de Indias (Cal, ladrillos, cerámicas, tejas, etc.). Folleto ilustrativo auspiciado por el Museo de Arte Moderno, la empresa Dow Química de Colombia, Sociedad de Mejoras Públicas de Cartagena, Shell, Hocol S.A.

Fuente: Archivo personal Arq. Alfonso Cabrera Cruz. 1992-1993.



Ilustración 6.

Noticia de prensa que daba a conocer los hallazgos de las canteras y hornos en la zona insular, que como centros de producción suministraron los materiales con los cuales se construyó Cartagena de Indias. Realizados por los entonces estudiantes Alfonso Cabrera Cruz, Rosemari Martelo y Rosa Martínez, bajo la dirección del Arquitecto Augusto Martínez Segrera.

Fuente: Archivo Arq. Ricardo Zabaleta – El Universal de Cartagena, junio 1 de 1992.

MATERIALIDAD, INMATERIALIDAD, SOCIEDAD Y SIGNIFICADO

Para visualizar ese *futuro*, debemos entender algunos factores determinantes en el *pasado*, que condicionaran nuestra manera de percibir, de entender y definir los proyectos futuros. Cuando después de 1586, se inicia en firme la verdadera construcción de la Cartagena que conocemos, con la construcción de las murallas y fortalezas y de allí la importancia de su emplazamiento “*el valor de Cartagena se demuestra, si tenemos en cuenta las diversas expediciones que de allí partieron para controlar los levantamientos indígenas, para desalojar a otros europeos como ingleses, holandeses o franceses que se habían apoderado de alguna isla o parte de tierra firme*” [...] ¹⁹⁰.

A lo largo de todo el *Período Virreinal*, las fortificaciones representaron en ese momento *simbolizaban seguridad*, pero en el proceso de independencia de la Corona española, su valoración se transformó hasta constituirse en un *símbolo de opresión*, ejercida por la nación dominante, que incluidas entre otras cosas, el proceso de desculturización de los indios naturales, la traída y desarraigo de los negros esclavos, y la llegada de muchísimos españoles caídos en desgracia perseguidos de la religión, *discriminados también*, muchos de origen humilde y algunos de procederes *non santos*, de la península ibérica, mestizos al fin y al cabo, descendientes también de África; la África que fue dueña de Iberia, durante casi 800 años; cada una las anteriores con sus culturas y creencias Hebreas, Musulmanas, Católicas, todos estos vinieron con sus altares, sinagogas, mezquitas, se sincretizaron en nuevo pueblo, en un panteísmo, con todos sus altares, simbiosis multiétnica, pluricultural, pluri-religiosa. Con el devenir de la historia de 300 años de *Conquista, Colonia y Virreinato*, con los paradigmas asociados a las mismas, cambian de nuevo y hoy sus construcciones, inmateriales, obras de artes pertenecen, por igual, a la humanidad y son reconocidas como *símbolo de orgullo de épocas heroicas*.

En ese orden de ideas, su trascendencia social permanece en la psiquis de sus habitantes, constituyéndose en sinónimo de *orgullo*, pues poco faltó, para que esa misma *alta sociedad-estado, post-virreinal, demolieran por completo ese legado*, al parecer con la anuencia de todos, comenzando por la Nación, la Ciudad, su Sociedad Aburguesada, y sus descendientes, curiosamente, los que hoy *reclaman vehementemente la protección de ese*

¹⁹⁰ LOPEZ GUZMAN, Rafael; ROMERO SANCHEZ, Guadalupe; CABRERA CRUZ, Alfonso Rafael, *Cartagena de Indias en 1741. Ciudad, defensas y documentación*, Editorial Universidad De Granada, 2021, Pág. 22, España.

legado virreinal-colonial parcialmente demolidos por sus abuelos, legado de reconocimiento universal, de pueblos desarraigados de su tierra de origen y resemebrados y asimilados, en su nuevo territorio, forman parte, por igual, de todos los nacidos, donde ya nadie es más que otro.

Por tanto, se debe hacer una propuesta proceso de *gestión integral* para el sistema patrimonial constituido, por su patrimonio material y escultórico de la ciudad, el inmaterial, el ambiental, *centrado en la puesta en valor de su patrimonio cultural*, con el objeto de fortalecer aspectos como el *afianzamiento de identidades, la verdadera y equilibrada apropiación social y el reconocimiento de las memorias urbanas y de los imaginarios colectivos*. En el siglo XX en plena Época Republicana o colombiana afloraron en Cartagena y con apoyo del o alguna complicidad del estado, hordas de Iconoclastia de todo tipo y origen, invocando cualquier razón o argumento pueril, que justificaron, los ancestros de la sociedad cartagenera actual, para tumbar más de un kilómetro de murallas y otras fortalezas, con argumentos aparentemente válidos, un sinnúmero de instituciones que manejan diversos guetos patrimoniales, obviamente apenas representamos un fragmento de ese estado y dejamos ante este extraordinario escenario, estos planteamientos, por si alguien los lee en Colombia, porque solo se ve y escucha, desde afuera. Pensar en nuevos códigos acerca de gestión y la gobernanza del patrimonio ante la necesidad de impulsarlo, como palanca para el desarrollo social, económico, cultural, antes y después de la pandemia, ante ello buscamos dar algunas respuestas a preguntas que desprenden de este loable proceso se hacen algunas preguntas que se procuraran responder.

Papel estratégico del patrimonio cultural en todas sus acepciones, para el desarrollo integral y sostenido, la visión, a pesar de todo, es prudentemente optimista, en lo que concierne a la recuperación de todo el patrimonio inmaterial material fortificado y las más vulnerables de nuestras fortificaciones, *los hornos*, con fe en DIOS, porque no hay de otra, en que se actuará, con la debida urgencia y sabiduría, antes que el agua, este a nuestros pies y haga que los procesos sean irreversibles e inviables. En la presunción y siempre en el entendido que se percibe todavía al Patrimonio Cultural, *como prescindible, no es considerado aún, un activo, pero si, en muchos casos, un pasivo*. Es una buena alcancía, que, en épocas de crisis, que se debe romper para sustraer o despojarle de su heredad, todo eso si, *en apariencia legítimo, la economía primero que la cultura*, sin profundizar o explorar en otros tipos de intervenciones, donde si están los grandes recursos, pero que, en las épocas de gran crisis.

Las políticas definen el patrimonio, como bien público, hay que plantear la gran importancia que busque fortalecer las definiciones y conceptos de lo que siempre, se debe denominar, como *bienes patrimoniales públicos*, de todo Bien de Interés Cultural Nacional y Distrital, no de uso exclusivo, ni excluyente; Para entender de una manera más completa, las afectaciones sobre el Patrimonio Cultural y/o Paisaje Cultural de Cartagena de Indias *La percepción contemporánea del patrimonio y del paisaje cultural debe ser poliédrica*, pues además de abarcar al bien en sí mismo, como objeto, éste por sí solo, no descubre suficientemente sus significados, el reconocimiento de todos sus valores estéticos, estilísticos, tipológicos, arquitectónicos, ambientales y del no menos valioso aporte de su historia social.

El objeto descontextualizado es sólo imagen y elementos constructivos, pero el objeto con todos sus atributos materiales, inmateriales, ambientales o del paisaje, adquiere alma que se constituye en su esencia y su espíritu y es, precisamente, esta suma de elementos tangibles e intangibles, la que define su valor “*De igual manera al sumarle un lugar en la historia, integrada por los sucesos tangibles e intangibles, atributos del paisaje y ambiente de los cuales ha sido protagonista, el objeto patrimonial adquiere su verdadera índole y, en ese sentido, el centro histórico de Cartagena de Indias y sus fortificaciones son valiosas en sí mismas*”¹⁹¹.

Teniendo en cuenta lo anterior es indispensable decir que el manejo y la gestión del patrimonio cultural material e histórico, que representan en las innumerables *posibilidades del patrimonio inmaterial*, en todas sus esencias, además de las fortificaciones y la *Ruta de los Hornos el Camino Olvidado e ignorado conscientemente* por el estado en todas en cada una de sus representaciones, en el presente y en su conjunto, enfrentan actualmente el *riesgo de ver tergiversadas dichas significaciones*, con la posible consecuencia de que se sigan tomando determinaciones equivocadas o ajustadas a conveniencias políticas y económicas particulares. “*De hecho, el carácter multidisciplinar de los estudios de patrimonio y paisaje, la pluralidad existente en los enfoques conceptuales y epistemológicos, así como la complejidad propia de estos análisis, expresada en la diversidad de componentes naturales y antrópicos que intervienen en su estudio, ha conllevado a la propuesta de desarrollos metodológicos diversos para enfrentar su análisis*”¹⁹².

La ciudad de Cartagena se ha definido con dos sistemas de murallas que supondrían casi 24 kilómetros lineales, de los cuales un 33% aproximadamente se encuentran

¹⁹¹ CABRERA CRUZ, A.R. El patrimonio arquitectónico [...] Óp. Cit.

¹⁹² CABRERA CRUZ, A.R. El patrimonio arquitectónico [...] ídem Óp. Cit.

sumergidas, cumpliendo la función, aun hoy, para las que fueron creadas, y que, de ninguna forma, pueden ser consideradas áreas arqueológicas precisamente, por ser funcionales y activas hoy, defendiendo a la ciudad de la fuerza del mar. Tomando como referencia la cartografía disponible, se demuestra que las fortificaciones del centro histórico de Cartagena de Indias y su periferia fueron destruidas reiteradamente por fenómenos como los mares de leva o nortes, constituidos por vientos huracanados y mareas altas, a veces combinadas con lluvias y tormentas tropicales. Varias de esas contingencias quedaron registradas documentalmente, dando cuenta de los estragos que los temporales ocasionaron, ya que entre otras construcciones fueron arrasados parcialmente los conventos de la Merced, Santa Clara, Santa Teresa y Santo Domingo. *“Así, a modo de conclusión, El análisis histórico y sociocultural permite conocer el grado de antropización del sistema de fortificaciones e inmaterial de Cartagena revelando las etapas que han conformado el desarrollo histórico-evolutivo del mismo y la importancia de dos grandes ingenieros, Juan de Herrera y Antonio de Arévalo, que dejaron lo mejor de sí mismos, de sus escuelas y creatividad, sembrando en esta ciudad los elementos que caracterizan universalmente sus fortalezas y ciudadela.”*¹⁹³

Pensar que la Cultura y el Patrimonio son, en el sano juicio, las que ayudarían a sanear los estados de conciencia, en estos periodos aciagos, donde más que nunca, ese *patrimonio cultural, se necesita y está trayendo una verdadera sanidad a mentes ociosas*, con la virtualidad como estandarte, no es hora de anular, la conciencia y la memoria, porque en estos días, entre tanto, se intentó, con el aislamiento, superar la cuarentenas, por la peste universal, negándole el acceso a la gente, a su patrimonio material e inmaterial, aclaramos que la virtualidad de ningún modo podrá substituir a una observación de sitio o el contacto con los artesanos de la cultura. Lo que se consume más hoy, *“es la cultura y el patrimonio”* en todas sus innumerables expresiones, no solo debemos consumir, las malas noticias, de campañas fallidas, sino que, por primera vez en la historia, *el mundo está consumiendo verdadera cultura y patrimonio a través de la virtualidad* y eso solo se puede hacer, con los organismos competentes para ello.

Cartagena de Indias, como se está gestionando hoy, es ya una ciudad patrimonial y urbanísticamente inviable, y vemos impasibles, como ella, pasa a manejo de privados, además se observa, cómo poco a poco, los *conceptos* de los cartageneros, escasamente se tienen cuenta, y se les desplaza sistemáticamente para ser simples espectadores, sin opinión, podemos decir que están gentrificándolos, no solo de sus residencias, de sus espacios

¹⁹³ CABRERA CRUZ, A.R. El patrimonio arquitectónico [...] Ibidem. Óp. Cit.

Conceptos y Reflexiones...

patrimoniales, de uso público, pero más tarde o más temprano, *en la ciudad del todo se puede, todo se vale*, para foráneos, nada vale para residentes, pasa a todos sus naturales y residentes, a ser una nueva clase o generación de *gentrificados y discriminados ambientales, sociales y económicos*, solo estarán, los que quieren administrarla, a su antojo, muchas veces desde afuera, no naturales, si de los turistas, a los que ponderan más, por encima a sus pobladores y residentes, son cada día menos, o en vías de extinción, convirtiendo a *la muy noble muy leal*, en una suerte de tierra arrasada, de nadie, estéril a los propios, y a su portentosa inmaterialidad, se acoge con los brazos abiertos, a la extraña, forzada desde otras latitudes. Todo sucede rápida e inexorablemente, no solo a las comunidades en el *Centro Histórico*, como San Diego y Getsemaní, sino también a los de la *Periferia Histórica*, donde se encuentra la colección de los Hornos, en que los privados poderosos, presionan, esa exclusión sistemática de dichas *comunidades*, restringiéndolos a minúsculos resguardos o guetos urbanos, *todo en aras del desarrollo, para la generación de proyectos de gran usufructo de pocos*; exponen no solo a esas comunidades, de las islas, la bahía, ciénagas, caños, sino que también poco se les reconoce, que merecen una verdadera *declaración patrimonial*, por parte de la ciudad, de la nación, del mundo, como lo fue con su homóloga, de san Basilio de Palenque, por UNESCO, son comunidades: de Barú, Tierrabomba e islas.

Por lo tanto cualquier proyecto que inserte como prioridad, el componente social y establezca una reglas del juego, donde se respeten los valores intrínsecos vulnerados de todas las comunidades, cuyos ancestros fueron, al fin y al cabo, los que esforzadamente, ayudaron a construir ese legado, que hoy se pretende proteger excluyéndolos de la ecuación, ellos son parte consustancial *el alma de la ciudad*, eso no está sometido interpretaciones, donde se busca solamente implantar *a otros grupos e intereses sociales, con sus costumbres y sus vicios sociales*, pretender expulsar al cartagenero humilde o no, de esa álgebra, es un contrasentido, gravísimo que *no honra*, para nada, los convenios internacionales y los compromisos que ellos conllevan, el no tenerlos en cuenta.

Herramientas, actores y recursos con que se visualiza la el patrimonio material e inmaterial en los próximos a 30 años, respecto al patrimonio de la ciudad de Cartagena, El Centro Histórico de Cartagena está en una dinámica, como lugar escogido para segunda vivienda y de negocios, de apoyo al turismo, segunda capital del país, sede alterna de la Cancillería de Colombia, donde se mueve e impacta al patrimonio, de muy diversas formas; la ciudad desde hace años, está inserta en el mundo, con una gran interculturalidad, abierta al desarrollo, detenta claramente la cartagenidad y la Colombianidad. A diferencia de otras ciudades de la nación y del orbe, residentes propios y foráneos e inversionistas, desean

establecerse aquí, pero siguen haciendo falta grandes esfuerzos para fortalecer su institucionalidad, que gestione ese patrimonio de manera eficiente. Se espera en los próximos 30 años, que se haya honrado y ajustado las reglamentaciones obsoletas que hoy existen, para esa preservación, otras nuevas normas de otras disciplinas, están lesionando hoy, a ese patrimonio, echamos de menos, por su ausencia y dilatada gestación, el *Plan Especial de Manejo y Protección Unificado del Paisaje Cultural Costero de Cartagena de Indias*, que acusa hoy un gravísimo retraso, de cerca de 18 años de germinación, y todavía, no está muy claro su horizonte final.

Se espera que el usufructo al Centro Histórico, sus áreas de influencia y periferia histórica, se estarán acogiendo a las normas existentes, la ciudad y el país dados esos ajustes, han asumido su responsabilidad compartida y concurrente, no impositivamente, desde una orilla seca, del centralismo, de los viejos días, al asumir los compromisos internacionales, nacionales y ciudadanos, donde deberán ya respetarse mutuamente, con verdaderas asociaciones, donde la comunidad este fielmente representada, los viejos intereses oportunistas comerciales, son cosa del pasado, las asociaciones de vecinos, activas y serias, tienen ya una poderosa y reconocida y digna representación, no sumisa a los avatares políticos-jurídicos a conveniencia de unos pocos, eso terminó; se pudo iniciar y avanzar, por fin, está en desarrollo y construcción, el gran proyecto de defensa costeras de la región Caribe colombiana, la ciudad de Cartagena, su salvado centro histórico y cómo va, se garantizarían unos 50 años de estabilidad, ante los graves riesgos, de la subida del mar, los distintos entes patrimoniales, culturales existentes y creados, el *patronato para la gestión del centro histórico y del Paisaje Cultural Cartagenero*, las nuevas generaciones solo escuchan las historias de épocas oscuras y las han olvidado, para fortuna, de la gloriosa historia de la ciudad, nuevo capítulo digno de su pasado virreinal, como decía el poeta Luis Carlos López en “*A mi ciudad nativa*”, una estrofa, *cuando sus hijos águilas caudales, no eran una caterva de vencejos*; ya no se pierde el tiempo, pues el cambio climático. Se resaltan que todas las expresiones del patrimonio inmaterial y material estarán articuladas con MINCULTURA, el IPCC y asociaciones de vecinos, tienen representación permanente, en los diversos comités y juntas, las son partícipes de las decisiones; en todos los eventos que se realicen en la ciudad, es allí donde deben expresan sus conceptos, previamente, no como convidados de piedra.

Hoy se cuenta con grandes ingresos de la taquilla, uso temporal y arriendos de un gran número de espacios y locales en toda la geografía de la ciudad que deberían estar coadministrador entre la Nación y el Distrito, en concurrencia con la ciudad, en el manejo de dichos recursos con la vigilancia de los entes de control establecidos para ello.

Además del gran *espacio patrimonial de uso público*, constituido por plazas, parques, calles, del Centro Histórico gestionados por el Distrito, pero que debe entrar en el mismo concepto de concurrencia en su administración y gestión con la Nación, de dichos BICs Nacionales y Distritales, proveerán de los recursos para su autosostenibilidad, para todos los casos aquí mencionados de hacer cumplir la máxima “*función social de ese patrimonio*”, para disfrute y *usufructo colectivo, no exclusivo, ni excluyente*, de todos sus usuarios: *primero de la ciudad, segundo del país y tercero de los foráneos que desean disfrutar de ello*. No dudamos que la gestión correcta de esos recursos, los harían plenamente sustentables a esos BICs, otro tanto, de ese patrimonio, está en manos de grandes empresas y personas con recursos, que poco o nada, están realizando en la gestión del mismo, que esté en sus manos, esto debería ser suficiente, se debe verificar la premisa máxima, *de que se cumpla la función social del patrimonio*, a estos deben tener acceso a todos los visitantes y su gestión se debe dar entre la Nación Armada Nacional, Mincultura, Privados, Distrito.

Para el tema de los Hornos en inmuebles BICs. en manos de particulares, es indudable que la gestión de ese patrimonio, en concurrencia con las comunidades en el perímetro de esos BICs, los propietarios de esos BICs, que se tienen una obligación manifiesta, de conservación, restauración y cumplimiento de ese patrimonio deben concurrir con el Distrito, Nación, propietarios y comunidades.

Otro tanto sucede con todos los grandes inmuebles privados del centro histórico en manos de particulares o comunidades religiosas, para que esos inmuebles no sean 100 % de uso exclusivo de sus propietarios y cumplan en un bajo porcentaje a determinar, con esa *función social del patrimonio*, permitiendo y usufructuando, ese patrimonio con apoyo de la Nación y del Distrito, que deberán proveer de un verdadero arsenal de estímulos tributarios. El Estado que al hacer una declaración de BIC, a un determinado inmueble, debería asumir obligatoriamente un compromiso de por vida, para que se estimen proveídos de parte y parte, para que ente público y particulares actúen como *gestionadores corresponsables*.

Por otro lado la mayor parte la propiedades de los BICs, la detenta la misma Nación y el Distrito, a través de sus entes, no claramente competentes, pero no son observables, los resultados de esa misión, sobre las Fortificaciones, que deberían ser suficientes, para su *idónea gestión* a través del Mincultura y el apoyo técnico de la ETCAR y arriendo de espacios, visualizamos a futuro inmediato, el traslado de esa gestión integral de patrimonio cultural material en manos, de la ciudad donde se halla y específicamente el IPCC o quien haga sus órdenes con Mincultura o el encargado por norma para este menester, ya que el binomio Mincultura – ETCAR actual, no es lo establecido en las normas para ello.

PRIMERAS CONCLUSIONES

Si bien es cierto que estos avances en las investigaciones en torno al patrimonio cultural, contribuyen a perfeccionar los estudios en torno a la temática, al mismo tiempo resultan insuficientes los enfoques inter y trans-disciplinarios que incorporen armónicamente la dimensión social y cultural de dicho patrimonio. Constituyen presupuestos teóricos, metodológicos y prácticos del tema de investigación los siguientes aspectos: Caracterización de bienes culturales como acervo de la historia y como parte de la memoria colectiva e identidad, con enfoques historiográficos, antropológicos y socio-culturales. Incorporación de un enfoque integral de la gestión del patrimonio cultural como un proceso de desarrollo local sostenible.

Políticas de protección de bienes culturales justifican una concepción sostenible del patrimonio, de igual manera, no pueden dejarse de tener en cuenta las necesidades y las inquietudes de la población autóctona, para compaginar los intereses socio-económicos con la idiosincrasia particular y el estilo de vida de esa población.

Participación e implicación ciudadana en la gestión socio-cultural, con sustento en la construcción y apropiación social del conocimiento y la innovación social. La Función preferencial de los bienes culturales influye en la percepción del destino de cada comunidad, en sus sentimientos de identidad nacional y regional, en sus potencialidades de desarrollo, en el sentido de sus relaciones sociales, y en el modo en que se interacciona con el medio ambiente.

Concepción de procesos interdisciplinarios desde la perspectiva de los saberes que ofrecen cada una de las ciencias que intervienen en el hecho cultural: las ciencias sociales y humanísticas, la economía, el derecho y la arquitectura, entre otras. Todo lo expuesto debe ser considerados para el análisis de los sitios patrimoniales con énfasis en los sistemas de fortificaciones, los cuales constituyen verdaderas joyas de la arquitectura; En tal sentido el autor define el patrimonio o paisaje cultural litoral como el conjunto monumental que posee un valor exclusivo desde el punto de vista histórico, científico, económico, socio-cultural, ambiental o artístico, que se encuentra localizado en los límites terrestres o marinos de la zona costera, y que son dignos de ser conservados por la nación para beneficio de las comunidad locales, nacionales e internacional a través de las diferentes generaciones. Valoración del patrimonio cultural es lo que permite a los ciudadanos sentirse orgullosos de su historia e identificar sus valores tangibles e intangibles.

A esta naturaleza pertenece el conjunto de edificaciones históricas de Cartagena de Indias, las cuales están asociadas a grandes gestas libertarias, la cultura, el patrimonio y el medio ambiente requieren de unos estándares muy elevados para su comunicación y divulgación y cuanto más rápido se puedan asumir esos parámetros, más sencillo será integrar la identidad y la puesta en valor de esos patrimonios de Cartagena de Indias, ya que éstas constituyen verdaderas obras de arte y joyas ambientales e inmateriales, que no pueden ser coleccionadas por particulares; Ellas son un tesoro del país y un bien fiscal de la nación. Por esta razón, para una adecuada gestión del patrimonio cultural material, inmaterial y ambiental del sistema de Cartagena de Indias, se requiere el concurso de todos los actores responsables, estableciendo las prioridades y características de su participación.

El patrimonio cultural material e inmaterial que constituyen entre otros lo arquitectónico y el sistema de fortificaciones de la ciudad de Cartagena de Indias. Constituyen un entorno dotado de componentes distintivos consistentes en su relieve costero, su bahía, el desarrollo de las estructuras urbanas, el clima y los elementos culturales de su población. Como consecuencia de la integración de esos cinco elementos, este patrimonio contiene múltiples valores, los cuales en algunos casos están degradados por su desconocimiento e inadecuado aprovechamiento.

Los inmuebles que componen este patrimonio han sido objeto de diversos estudios e intervenciones de profesionales que han incidido en su restauración y conservación, sin embargo, pese a múltiples iniciativas, aún no se ha logrado de manera suficiente aunar esfuerzos para la identificación de los elementos que dinamicen su puesta en valor¹⁹⁴.

¹⁹⁴ CABRERA CRUZ, A.R. El patrimonio arquitectónico [...] *Ibíd*em Óp. Cit.

ANÁLISIS DEL PATRIMONIO CULTURAL FORTIFICADO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SU PAISAJE CULTURAL

Aproximarse al análisis de las características del patrimonio cultural e inmaterial y del sistema de fortificaciones de Cartagena de Indias y de su paisaje cultural, requieren profundizar de manera conceptual, teórica y metodológica en el conocimiento de sus valores arquitectónicos y culturales. Se analizan las diferentes acepciones que han tenido por diferentes autores los términos de patrimonio cultural y paisaje. Se hace referencia a los mismos como disciplina científica y se investigan los referentes que han dado pie a los actuales estudios acerca del tema, descubriendo los diferentes enfoques epistemológicos con que se le han tratado. Se valoran aspectos de orden metodológico para determinar los elementos a considerar en la caracterización, valoración y posterior gestión del objeto de estudio en función del objetivo general y de los específicos propuestos, llegándose a concretar el sistema de categorías y variables de para una nueva propuesta metodológica.

Análisis del Concepto de Patrimonio Cultural

El patrimonio cultural es parte de la memoria colectiva de una determinada comunidad, localidad, región o nación. Es un legado que se convierte en una prueba para el ser humano de la importancia de la noción del tiempo, de hechos que perduran. Es la consciencia del pasado que se hace presente. Por eso contribuye a la vida espiritual de una sociedad y a fortalecer sus signos de identidad, pertenece al colectivo de los habitantes de un ámbito geográfico que lo ha creado, rescatado, transmitido, conservado y difundido durante muchos años.

El concepto de patrimonio cultural se ha renovado de una forma radical en los últimos años adquiriendo una perspectiva trans-disciplinar que incluye nuevas categorías como el paisaje histórico, el patrimonio industrial, el turismo cultural y los valores sociales y culturales del patrimonio.

Del mismo modo, la noción de bien cultural se ha ido ampliando progresivamente para incluir no sólo monumentos históricos y obras de arte, sino también elementos folklóricos, bibliográficos, documentales y materiales cuya significación no tiene por qué ser sólo histórica o estética, sino que son valiosos por tratarse de manifestaciones de la actividad humana en general, aunque sean muy recientes.

El valor que se les atribuye va más allá de su antigüedad o su estética, puesto que se consideran bienes culturales los que son de carácter histórico y artístico, pero también los de carácter archivístico, documental, bibliográfico, material y etnográfico, junto con las creaciones y aportaciones del momento presente y el denominado legado inmaterial.¹⁹⁵

Al respecto, encontramos otra definición del **patrimonio cultural** como: *El conjunto, local, regional, nacional, continental o universal, de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales (o no físicos), de propiedad de particulares o de instituciones u organismos públicos o semipúblicos, que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte, de la ciencia, de la vida económica y social, de la cultura en suma, y, por tanto, sean dignos de ser conservados para las naciones y para la comunidad internacional y conocidos Por los pueblos a través de las generaciones.*¹⁹⁶

En tal sentido, la investigación patrimonial va profundizando en los estudios que permiten descubrir las riquezas culturales que merecen ser patrimonio y contribuir a su preservación; así como valorar las distintas manifestaciones del patrimonio cultural; interpretar y utilizar las normas de aplicación; todo lo cual se desarrolla a través de procesos de preservación, conservación, valorización y recuperación; que exigen del diseño de métodos, técnicas e instrumentos para su análisis y valoración.

Así mismo las investigaciones particularizan en las condiciones intrínsecas de cada lugar, para diseñar metodologías, estrategias y planes de manejo que posibilitan la gestión integrada para la protección y puesta en valor, involucrando a la ciudadanía, tomando en consideración los actores que intervienen, la capacidad técnica con que se cuenta, los marcos legales, los recursos económicos y financieros, para generar y fomentar bienes.

En la última década los estudios y la gestión del patrimonio cultural han asumido nuevos desafíos y objetivos relacionados especialmente con el ámbito social donde se pueden advertir las relaciones que se construyen entre los grupos humanos y sus patrimonios culturales. La apropiación sociocultural de los bienes y servicios, sus usos como imágenes simbólicas representativas de las ciudades y campos admiten sus interrelaciones con otros factores e instituciones para explicar cómo se producen esas relaciones.

Las tendencias en los estudios y gestión sociocultural del patrimonio cultural no se circunscriben únicamente al ámbito de los bienes culturales singularmente considerados,

¹⁹⁵ LLULL PEÑALBA, Josué. “Evolución del concepto y de la significación... óp. cit.

¹⁹⁶ UNESCO. “Conferencia Intergubernamental de Políticas Culturales favorables al Desarrollo”. Tangibles e intangibles que promuevan el desarrollo local, la generación de empleo, la atracción del turismo y el impulso a actividades culturales.

tienen también una importante presencia en los académicos, gobernantes y gestores que han comenzado a diseñar estrategias de renovación de su imagen mediante lo que se denomina la gestión creativa del patrimonio y la conexión de ésta con otras actividades culturales y económicas que, en su conjunto, aportan una nueva dimensión cultural, identitaria y económica a la ciudad y su territorio, tal como lo expone Celia Martínez Yáñez ¹⁹⁷

Lo anterior evidencia que los estudios y la gestión del patrimonio cultural han asumido nuevos desafíos y objetivos relacionados especialmente con el ámbito social donde se pueden advertir las relaciones que se construyen entre los grupos humanos y sus patrimonios culturales. La apropiación sociocultural de los bienes y servicios, sus usos como imágenes simbólicas representativas de las ciudades y campos admiten sus interrelaciones con otros factores e instituciones para explicar cómo se producen esas relaciones, aportando así una nueva dimensión cultural, identitaria y económica de las localidades. Para Colombia, los estudios de su patrimonio han sido y siguen siendo un tema de sumo interés para investigadores, gobernantes, políticos y también para el ciudadano común, pues ha crecido y vive en un espacio revelador de huellas imborrables.

La Valoración y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural Cartagenero

La valoración del patrimonio cultural es lo que permite a los ciudadanos sentirse orgullosos de su historia e identificar sus valores tangibles e intangibles. A esta categoría pertenece el conjunto de edificaciones históricas de Cartagena de Indias, las cuales están asociadas a grandes gestas libertarias. En la actualidad, el patrimonio de la ciudad se encuentra fragmentado y catalogado en tipologías diferenciadas, presentándolo como un producto comercial a las que pocos tienen acceso, perdiéndose la capacidad de administrar o gestionar ese legado, enfocado a un beneficio general. Por ende, el ejercicio de reflexionar sobre las formas de valoración y puesta en uso de los bienes patrimoniales es siempre recomendable.

La cultura y el patrimonio requieren de unos estándares muy elevados para su comunicación y divulgación y cuanto más rápido se puedan asumir esos parámetros, más sencillo será integrar la identidad y la puesta en valor del patrimonio arquitectónico inmueble de las fortificaciones de Cartagena de Indias, ya que éstas constituyen verdaderas obras de arte que no pueden ser coleccionadas por particulares. Ellas son un tesoro del país y un bien

¹⁹⁷ MARTÍNEZ YÁÑEZ, Celia: “Los nuevos planteamientos... óp. cit.

fiscal de la nación. Por esta razón, para una adecuada gestión del patrimonio cultural del sistema de fortificaciones de la ciudad de Cartagena de Indias, se requiere el concurso de todos los actores responsables, estableciendo las prioridades y características de su participación.

La Identidad Patrimonial y Territorial y su Apropiación Social

Para entender de una manera más completa las afectaciones sobre el sistema de fortificaciones de Cartagena de Indias, son necesarias algunas conceptualizaciones sobre lo identitario y lo cultural. Fernando Trujillo Sáez define la cultura como: “Un sistema ordenado de significaciones y símbolos en virtud de los cuales los individuos definen su mundo, expresan sus sentimientos y formulan sus juicios”¹⁹⁸.

Posteriormente amplía su idea planteando que “los esquemas culturales no son generales sino específicos”. El autor apoya sus consideraciones en los conceptos de antropología simbólica y antropología¹⁹⁹. Dentro de esa corriente de pensamiento, la identidad es, en síntesis, lo que los individuos identifican y asumen como suyo; es lo que sienten que les pertenece y los caracteriza. En ese orden de ideas, la apropiación social es posible cuando se asume el proceso de identidad, de lo que se reconoce como propio, y el patrimonio cultural toma como referentes el valor de uso, el valor formal y el valor simbólico-significativo dentro de su contexto socio- económico.

Un aspecto inaplazable es el fortalecimiento de la identidad patrimonial como apropiación colectiva o *apropiación social*, entendida como la síntesis de todos los elementos tangibles e intangibles que los seres humanos reconocen y asumen como suyos ante los demás. La apropiación social permite, además, la apreciación del bien patrimonial como recurso cultural y económico, respetando sus valores, usos, formas y significados simbólicos. A lo anterior se puede integrar el concepto de identidad explicado desde una óptica antropológica, resaltando la importancia del patrimonio como herencia y legado que permite a los individuos: *Percibir la continuidad histórica de las generaciones, que integra tanto el*

¹⁹⁸ TRUJILLO SÁEZ, Fernando. “En torno a la interculturalidad: reflexiones sobre cultura y comunicación para la didáctica de la lengua”. *Porta Linguarum*, 2005, vol. 4, págs. 5-6. Disponible en: <http://www.ugr.es/~ftsaez/aspectos/reflexiones.pdf>. Fecha de consulta: [30-I-2017].

¹⁹⁹ GEERTZ, Clifford: “El desarrollo de la cultura y la evolución de la mente”. La interpretación de las culturas (Trad. criterios de rescate al tiempo y a la misma acción humana bajo una óptica de protección institucional y de apropiación colectiva

pasado como el futuro y el presente, lo que hace que el patrimonio deba ser utilizado “. Hasta el momento dichos objetivos no han tenido concreción plena, pues los procesos orientados a construir identidad en el caso de las fortificaciones de Cartagena de Indias han estado inmersos en la tendencia de las obras urbanas patrimoniales latinoamericanas que han seguido una línea histórica muy compleja, colmada de discontinuidades, lo que ha dificultado en gran medida la construcción de su significado patrimonial en relación al territorio que ocupa.

La construcción del significado patrimonial en el contexto del territorio es muy importante: “todas las diferentes interpretaciones de la identidad territorial evocan las cuestiones relativas al patrimonio cultural territorial”²⁰⁰. La referencia al patrimonio remite a su vez: “a la difícil relación entre lo local y lo global, entre la conservación de la identidad y de la memoria y la superación de las diferencias y las especificidades locales; abriendo de esta forma el peligro de la descontextualización completa y de la banalización de sus componentes”²⁰¹.

En sentido contrario, una perspectiva de activación de los factores de carácter endógeno posibilita el reconocimiento y la valorización del patrimonio como elemento fundacional de los proyectos de desarrollo local. Se sugiere entonces para el caso puntual del sistema de fortificaciones de Cartagena de Indias, el concepto de *paisaje cultural* asumido por la UNESCO²⁰², el cual se asocia a procesos de desarrollo sostenible, se basa en la conservación de su patrimonio histórico y natural respetando de su entorno.

Definición del Término Paisaje y su Vínculo con el Patrimonio Cultural

El paisaje es el conjunto de formas perceptibles de una región, cuya envoltura es consecuencia de la interacción de elementos naturales y antrópicos. Este ha tomado en las

²⁰⁰ MANZINI MARCHESI, Lorena. “La Dimensión Histórica Versus La Banalización Del Paisaje. El Caso Del Paisaje Rural Del Departamento De Maipú, Mendoza, Argentina”. En: *Tabula Rasa*, 2015, Vol. 22, págs. 229-263. [en línea] <http://www.redalyc.org/pdf/396/39640443012.pdf>. [Fecha de consulta: 30-I-2017]

¹¹ *Ibíd.*, pág. 260.

²⁰¹ GODOY, Marcelo, POBLETE, Francisca, DELGADO, Manuel. “Sobre Antropología, Patrimonio Y Espacio Público”. En: *Revista Austral de Ciencias Sociales*. 2006. Vol. 10, pág. 49-66. Chile: Universidad Austral de Chile. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/28212618_Sobre_antropologia_patrimonio_y_espacio_publico_entrevista_a_Manuel_Delgado, [Fecha de consulta: 30-I-2017]

²⁰² UNESCO. “Convención para la Protección... óp. cit.

últimas décadas un acentuado protagonismo como recurso que debe ser preservado y protegido por los valores y particularidades que ostenta.

Varias instituciones y organismos internacionales, han elaborado documentos y cartas que tienen en cuenta el tema del paisaje. Mirando en retrospectiva se encuentra que a partir de 1.962 y decenalmente se organiza la Conferencia General de la UNESCO ratifica la "Recomendación de la UNESCO referente a la salvaguarda de la belleza y el carácter de los paisajes".

Diez años después la UNESCO en 1.972 organiza también la "Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural", dónde se referencia al paisaje como un tema que debe estar incluido en la valoración patrimonial. Dos lustros más tarde, en 1.982 la "Convención de Benelux sobre la Conservación de la Naturaleza y la Protección del Paisaje" reglamenta la salvaguardia de los paisajes únicos. Para 1.992 se confecciona la "Carta del Paisaje Mediterráneo" para protección de los paisajes de esta región dándose a conocer la "Guía Operacional para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial", en que se precisan y catalogan los paisajes culturales.

En el año 2.000 se efectúa la "Convención Europea del Paisaje". En el 2.005 se redacta el "Memorándum de Viena", sobre Paisaje Urbano Histórico. Algunas naciones han abarcado en sus reglamentaciones la vigilancia y defensa del paisaje; resaltamos Alemania, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Suiza entre otros, han elaborado varios inventarios y atlas sobre paisajes en otras naciones y zonas.

Significado y Reconocimiento del Bien Patrimonial

La percepción contemporánea del patrimonio debe ser poliédrica, pues además de abarcar al bien en sí mismo como objeto, éste por sí solo no delata el suficiente significado o reconocimiento de todos sus valores estéticos, estilísticos, tipológicos, arquitectónicos, y del no menos valioso aporte de su historia social. El objeto descontextualizado es sólo imagen y elementos constructivos, pero el objeto con todos sus atributos materiales e inmateriales adquiere alma, que se constituye en su esencia y su espíritu, y es precisamente esta suma de elementos tangibles e intangibles, la que define su valor. Sin embargo, estos atributos no son fácilmente medibles, ni cuantificables, por lo tanto, se hace más complicado ponerles precio.

Al agregarle su historia a los inmuebles que son objeto patrimonial, éstos adquieren su verdadero significado. De igual manera al sumarle un lugar en la historia, integrada por los sucesos tangibles e intangibles de los cuales ha sido protagonista, el objeto patrimonial

adquiere su verdadera índole y en ese sentido, el centro histórico de Cartagena de Indias y sus fortificaciones son valiosas en sí mismas. Teniendo en cuenta lo anterior, el manejo y la gestión del patrimonio material, cultural e histórico que representan las fortificaciones.²⁰³ En su conjunto, enfrentan actualmente el riesgo de ver tergiversadas dichas significaciones, con la posible consecuencia de que se sigan tomando determinaciones equivocadas o ajustadas a conveniencias políticas y económicas particulares.

Parámetros Para la Gestión Patrimonio

La UNESCO ha considerado la necesidad de incorporar una visión de gestión integral e interdisciplinaria del patrimonio, que supere la una aproximación exclusivamente arquitectónica de conservación y mantenimiento físico, la cual ha sido la tradicional en esta materia unido a la memoria urbana y el sentimiento colectivo. Esto implica una forma de apropiación sobre el bien patrimonial que necesita la participación de las comunidades sobre todos los aspectos y decisiones inherentes a él. A partir de ahí, es posible observar cambios en el paradigma que venía siendo empleado en la gestión del patrimonio, enfocado en una primera fase al elemento arquitectónico individual: *el edificio o monumento*; en una segunda fase, al conjunto: *centro histórico o conjuntos monumentales* y en una tercera, a sus variables urbanísticas, técnicas y tecnológicas: *accesos, vías, materiales, sistemas constructivos y servicios públicos*. Esta mirada ha estado encauzada desde la academia y el Estado. No obstante, en la práctica ha resultado excluyente y reticente a la intervención de otras disciplinas y de la sociedad.

Una conceptualización avanzada de la perspectiva de gestión del patrimonio material, para que sea sustentable en el tiempo, requiere de recursos económicos suficientes para la permanente rehabilitación de las edificaciones y del espacio público circundante. El mantenimiento de su infraestructura, la regulación de los usos y la potenciación de las actividades económicas, debe estar en indispensable coexistencia con los habitantes del entorno inmediato, la vida institucional de la ciudad, la cultura y la lúdica. La misión sobre un bien de interés cultural que es la heredad material, constituida por el patrimonio arquitectónico y fortificaciones de Cartagena de Indias, que tiene que ser transparente,

²⁰³ BOCCO, Geraldo. "Carl Troll y la ecología del paisaje". En: *Investigación Ambiental*. 2010, Vol. 2 (1). Pág. 92-93. Disponible en: <http://www.publicaciones.inecc.gob.mx/gacetitas/634/bocco.pdf>. [Fecha de consulta: 30-II- 2017].

moderna, flexible, planificada, rendidora de cuentas, pluralista, democrática, respetuosa del Estado de derecho, con capacidad de respuesta y participativa.

Gestión Integral y Significación del Patrimonio Arquitectónico y el Sistema de Fortificaciones.

La gestión nos remite a las ciencias de la administración y en consecuencia es un proceso que origina algo y que incorpora la transformación y el cambio: *En razón de dichas significaciones, está presente en todas las actividades humanas, comunes y extraordinarias, que se organizan alrededor de unos valores u horizontes que marcan el trazado de las políticas, incluyendo las culturales ya en la praxis* ²⁰⁴

Sobre el patrimonio y el desarrollo al referirse al tema, la gestión está nutrida de los contenidos de la política; es decir, del ejercicio del poder en un momento y espacio determinado, a pesar de que la cultura, el patrimonio y su gestión idealmente no deberían estar identificadas con un blasón o color político; el hecho es que hoy lo está y siempre ha sido herramienta política.

Las consideraciones anteriores en relación a la política y el ejercicio del poder son aplicables a los procesos de gestión que hasta el presente se han implementado en Cartagena de Indias y que hacen pertinente su análisis dentro de la propuesta para la reconstrucción social de la identidad y significación del patrimonio arquitectónico del sistema de fortificaciones de la ciudad, orientada al desarrollo local sostenible.

Algunos autores plantean conceptos en torno a la idea de progreso y patrimonio para un patrón de desarrollo de este ideal. En relación a ello, definen la noción de desarrollo local, como aquel proceso dinamizador y reactivador del patrimonio de la colectividad, mediante la explotación de los recursos internos existentes en una determinada área o espacio concreto: “es capaz de estimular y fomentar su crecimiento económico.

²⁰⁴ ZAMORA ACOSTA, Elías. “Aproximación al concepto de patrimonio cultural y su utilización en procesos de desarrollo territorial”. En: *PASOS, Revista De Turismo Y Patrimonio Cultural*, 2011, vol.9 (1), pags.105-106. Disponible en: http://www.pasosonline.org/Publicados/9111/PS0111_09.pdf. [Fecha de consulta: 30-IV-2017]. Renta y riqueza y, sobre todo, mejorar la calidad de vida y el bienestar social de sus habitantes”.

Dichas apreciaciones fueron sugeridas para el caso de las comarcas de Baza y Huéscar en la región de Granada en España²⁰⁵, pero podrían ser aplicables en Cartagena de Indias, para la puesta en valor de sus fortificaciones. Otros estudios destacan la necesidad de unificar esfuerzos a partir de los análisis económicos relacionados con el turismo cultural, en consonancia con el patrimonio material e inmaterial. En ellos se incluyen observaciones pertinentes a la gestión del patrimonio material de la ciudad y sus ventajas competitivas. En este sentido se plantea que: *Existe la necesidad de que se incorpore una visión de gestión integral e interdisciplinaria del patrimonio, que supere una aproximación exclusivamente arquitectónica de conservación y mantenimiento físico. Desde comienzos de este siglo XXI se configura un cambio de los paradigmas que venían siendo empleados en la gestión del patrimonio mundial y que incorporan las fases de estudio, planificación, implementación, evaluación y adaptación del modelo a las Circunstancias locales*²⁰⁶.

En este sentido, el proyecto de gestión integral propuesto para la reconstrucción social de la identidad y significación del sistema de fortificaciones de Cartagena de Indias, apunta a la apreciación y al respeto del legado histórico de sus edificaciones, proyectado hacia su conservación, identidad e imagen, centrados en rescatar dichos atributos para la comunidad.

²⁰⁵ RIVAS, P., ARAGÓN, J.A., RUBIO, E., FERNÁNDEZ, F. “Patrimonio natural e histórico integrados en un modelo de desarrollo sostenible de carácter estratégico: El caso de las comarcas de Baza y Huéscar”. En: Congreso Internacional, Turismo y *Mediterráneo*. Universidad Almería. 2000, Pág.3.

²⁰⁶ YÉPEZ MADRID, Gloria Inés. *Análisis de la gestión del patrimonio material inmueble de Cartagena de Indias*, Barranquilla: Universidad del Norte. 2011, págs. 9-10.

CONCLUSIONES PARCIALES

La complejidad conceptual del patrimonio y del paisaje han dado lugar a diferentes definiciones de sus términos, las cuales pueden resumirse en la consideración del patrimonio y del paisaje cultural costero como conjunto de relaciones ecológicas con manifestación visual y socio-cultural resultado de esas relaciones integradas, siendo esta última la definición que se adopta en esta investigación.

Existe una clara diferencia conceptual entre paisaje y patrimonio, el primero con un marcado carácter físico y la segunda con una clara naturaleza perceptual. Ambos términos pueden ser integrados. Ello conlleva a la postura holística adoptada en esta investigación para el estudio del patrimonio y del paisaje cultural costero como manifestación visible y no como representación mental, lo cual excluye las valoraciones sico-perceptuales que son el resultado del análisis de procesos de significación.

LA SIGNIFICACIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL SISTEMA DE FORTIFICACIONES

El análisis del condicionamiento histórico social se realiza a partir de considerar la importancia que tuvo en la ciudad de Cartagena de Indias el sistema de fortificaciones, el cual ha transformado el paisaje en un paisaje cultural parcialmente antropizado. El estudio se realiza con un criterio de organización cronológico, a partir del análisis documental y la lectura de planos de la época. Se emplean como fuentes documentales de esta tesis, los recientes estudios realizados por investigadores e historiadores colombianos sobre la ciudad y la cartografía histórica de Cartagena de Indias y sus alrededores.

Se considera que al sumarle a un lugar su historia, integrada por los sucesos tangibles e intangibles de los cuales ha sido protagonista, el objeto patrimonial adquiere su verdadera esencia y en ese sentido, el centro histórico de Cartagena de Indias y sus fortificaciones son valiosas en sí mismas. En Colombia estas estructuras están reconocidas como bien de interés cultural de carácter nacional y en el ámbito local, como bien de interés cultural de carácter distrital. Igualmente, la UNESCO las declaró como Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1984.

Percepción del Patrimonio Cultural de Cartagena de Indias en el Periodo Virreinal

En 1586 se inicia en Cartagena de Indias la concepción y la construcción del patrimonio arquitectónico y fortificaciones, más conocido como las murallas y centro histórico amurallado, y a lo largo de todo el período virreinal hasta el siglo XVIII, las mencionadas edificaciones representaron seguridad para sus moradores. Posteriormente en el proceso de independencia de la corona española su valoración se transformó hasta constituirse en un símbolo de opresión, ejercida por la clase dominante, de manera contraria a la valoración de la época del virreinato, donde el sistema representó la unión contra adversarios externos en momentos de guerra inminente. Durante el mencionado período, existía también una relación directa fortificación sociedad. Muchos fueron los acontecimientos históricos, sociales y económicos significativos conocidos al interior de las murallas, sin embargo, en cualquiera de los espacios de tomas o intentos de invadirlas, se

dejaban de lado temporalmente las diferencias existentes, como el marginamiento o la exclusión, pues el objetivo común era la defensa del lugar.

En el siguiente período republicano, las fortificaciones se envuelven en una dicotomía de amor y odio. En los albores de la primera independencia en 1811, Cartagena de Indias abrigó y protegió el proceso de emancipación hasta el inicio del segundo período español en 1815, fase que culminó con la segunda independencia definitiva de la Nueva Granada entre los años 1821 a 1823.

En ese lapso, las fortalezas representaron nuevamente al poderío ibérico, por lo cual, al final del mismo lo deseable era demolerlas e inclusive así se realizó parcialmente; pues las fortificaciones de esta clase también representaban encierro e insalubridad, como testimonio de un pasado al que había que olvidar. No obstante, la importancia de su legado perdura, pues se encuentra relacionado de manera profunda con el hecho de que las fortificaciones se hubiesen mantenido como un conjunto arquitectónico que durante casi quinientos años ha tenido presencia poblacional, que percibe a la ciudad virreinal y al conjunto amurallado como su centro real y simbólico, por lo tanto, las mismas encarnan un común de significados y significaciones presentes en el imaginario colectivo.

La ciudad quedó agonizante y es aquí donde comienza el período que podría denominarse como *ruskiniano*, pues las modificaciones sobre los bienes patrimoniales de la ciudad estuvieron influenciadas por las posiciones antitéticas de Ruskin y Le-Duc, cuyas teorías y parámetros fueron traídos y aplicados con mucha fuerza. Jonh Ruskin decía: “El verdadero sentido de la palabra restauración no lo comprende el público ni los que tienen el cuidado de velar por nuestros monumentos públicos. Significa la destrucción más completa que pueda sufrir un edificio: una destrucción de la que no se puede recuperar; una destrucción acompañada de una falsa descripción del monumento destruido. No nos engañemos en este importante asunto; es imposible, tan imposible como resucitar a los muertos, restaurar lo que fue grande o bello en arquitectura”.²⁰⁷ Eugene Viollet-Le-Duc, a su vez, expresaba: “La palabra y la cosa son modernas. Restaurar un edificio no es mantenerlo, ni repararlo, ni rehacerlo, es devolverlo a un estado completo que pudo no haber existido nunca”²⁰⁸.

Otro tema indispensable para esa equilibrada valoración del sistema fortificado es su procedencia intelectual, académica y técnica, de las escuelas de fortificación y sus períodos

²⁰⁷ FONS MARTINEZ, Anna. John Ruskin, Biografía. En: *Portal de Restauración*. Disponible en: <http://portalrestauracion-upv.blogspot.com.co/p/john-ruskin-londres-1819-brantwood-1900.html> [Fecha de consulta: 13-I-2017].

²⁰⁸ FONS MARTINEZ, Anna. John Ruskin, Biografía. En: *Portal de Restauración...* óp. cit.

más notables: Detallados en la presente tesis, todo ello nos permite comprender las grandes diferencias técnicas entre las escuelas europeas. Adicionalmente, un tema que no debe quedar aislado es resaltar el trabajo de la nutrida élite de ingenieros que pasaron por la ciudad, muchos de ellos nacieron en la península y murieron en Cartagena, sin un justo reconocimiento. De todo ese legado queda un enorme libro con páginas de piedra: la ciudad y sus fortalezas.

Períodos

De los claros períodos y orígenes académicos con marcados elementos característicos o tendencias estilísticas, ya los mencionamos en esta síntesis, se analizan las fechas e intervalos de tiempo estilísticos de cuatro periodos que se traslapan unos con otros y que han sido analizados en la ciudad por los arquitectos, investigadores, historiadores y restauradores en los últimos cincuenta años

Normativa y Marcos Regulatorios

El marco legal para la protección de los bienes culturales se encuentra establecido en las siguientes fuentes consultadas: Decreto “Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias”, Acuerdo Distrital 001 de 2003, que establece las sanciones por violación a las normas que buscan la protección del patrimonio monumental; Acuerdo 024 del 27 de diciembre de 2004, en concordancia con el Decreto 1504 de 1998, dispone que los municipios y distritos, mediante contratos, pueden autorizar a entidades privadas el uso del espacio público para fines compatibles con la condición del espacio, siempre y cuando se garantice la libre circulación, se preserven los bienes culturales y no se alteren las características tipológicas, morfológicas y estructurales de los mismos. Acuerdos Distritales Nos. 015 del 2.004, 027 del 2.004 y 008 del 2.009.

Manual de uso temporal y aprovechamiento económico del espacio público de las murallas del Centro Histórico de Cartagena de Indias; Mincultura, SMP. Esta investigación pretende hacer un trazado de la gestión de este patrimonio mundial, tomando como punto de partida la inclusión en la lista de la UNESCO; así mismo busca reflexionar desde las

entrevistas a los actores sobre las luchas, los logros, las ventajas comparativas de la ciudad y las dificultades de esta actividad en defensa de este patrimonio tangible colectivo.

Se procura desentrañar los patrones actuales de la gestión, luego de la decantación de la asunción de competencias en materia patrimonial por el Distrito, a través del Instituto Distrital de Cultura y Patrimonio, en virtud de lo dispuesto en la Ley 768 de 2002 (Ley de Distritos) que entregó competencias al ente territorial para la administración patrimonial que habían sido siempre de entes del orden nacional, en la última etapa del Ministerio de la Cultura.

Quedaría incompleto este esfuerzo de investigación sin la mirada al futuro de la ciudad y de la gestión público-privada del patrimonio, como elemento esencial para la generación de identidad cultural y de riqueza colectiva, en momentos en los cuales la ciudad atraviesa por una coyuntura compleja de pobreza, exclusión, recepción de desplazados e inseguridad. Los investigados tienen mucho que decir sobre cómo hallar caminos para superar la crisis, y para colocar a la ciudad en el centro del debate como modelo de gestión exitosa de su patrimonio. Su participación permitirá revelar cómo se tejen en Cartagena de Indias, alrededor del patrimonio, los temas de la cultura, las identidades, el turismo, la coexistencia de usos, la restauración, la globalización, las relaciones internacionales, la gestión pública, la relación entre los actores públicos y privados, la academia, los intereses de los inversionistas, la institucionalidad, en una palabra, la ciudad con sus múltiples intereses y voces.

En síntesis, se establecerán cuales son algunas de las características de la gestión del patrimonio cultural tangible inmueble de Cartagena, considerando las organizaciones públicas y privadas que lo protegen o pretenden hacerlo, la realidad social, de participación de planeación, financiera y de identidades de la ciudad, su inserción en los grandes circuitos del turismo cultural, académico y de inversiones a nivel mundial y local.

Con la declaratoria de un bien como de interés cultural se elaborará un plan especial de manejo y protección que indicará el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de estos bienes.

VULNERABILIDAD Y RIESGOS

Valoración del Objeto de Estudio

Conforme la metodología a continuación se procede a determinar los valores asociados al objeto de estudio definiendo el contenido de cada uno de los valores presentes en sitio arquitectónico patrimonial costero de Cartagena de Indias.

Valor Natural

Por tener una cuenca visual de la bahía de Cartagena, con centro focal en la bahía. Por la complejidad del relieve, con la presencia de diversas formas: montañosas, amesetadas, aterrazadas y llanas. Zona costera valorizada que presenta dos paisajes denominados zonas planas y zonas quebradas. Las zonas planas formadas por sedimentos de arenas eólicas, se localizan principalmente en las playas de la Zona Norte de la ciudad; manglares bajos y altos a lo largo de la ciénaga de Tesca; diques del canal formados por aluviones fluvio marinos depositados en las márgenes del Canal del Dique.²⁰⁹ Presenta bellezas naturales como las playas de la Boquilla, Bocagrande, Castillo Grande, El Laguito y las cercanas islas del Rosario y de Barú.

Valor Cultural

Por presentar en su contexto la huella tangible de las diferentes culturas que habitaron en la ciudad, de las cuales han quedado evidencias físicas notables y representativas de cada una de las etapas de su evolución histórica. Presencia de zonas residenciales, industriales, turísticas, agropecuarias y forestales y una densa red de infraestructuras. Sitio turístico más importantes de Colombia y América Latina. Variedad de estilos arquitectónicos.

²⁰⁹ WIKIPEDIA. Cartagena de Indias. Zonas costeras. 5 jul 2017. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Cartagena_de_Indias#Barrios_por_las_Unidades_Comuneras_de_Gobierno [fecha de consulta: 25-II-2017]

Valor Histórico-Social

Cartagena de Indias es la ciudad por donde se introdujo la cultura europea al Caribe y al interior de Colombia a través del Canal del Dique y el Río Magdalena, produciendo un *sincretismo cultural* profundo.

Desde el virreinato fue también una de las cinco ciudades más importantes de la Corona española y es posible afirmar que ya en esa época podía considerarse como un *enclave industrial* por su arsenal de marina, donde se construían galeones, dada su condición de puerto principal en América. También se perfiló desde entonces como *enclave turístico de enlace* o de tránsito hacia otros territorios. Actualmente se caracteriza por su actividad industrial, portuaria y turística; conservando su estatus de *ciudad símbolo y enclave comercial*, sin renunciar a su origen de puerto principal.

El sector amurallado de Cartagena de Indias es uno de los patrimonios materiales en mejor estado de conservación en América; posee la mayor representatividad del patrimonio cultural inmueble de Colombia, sumado a una gran carga simbólica por su valor histórico, ya que se formó en el escenario de varias cuentas batallas sucedidas en el territorio de la denominada Nueva Granada durante el período virreinal, incidiendo en la formación de una identidad propia para sus habitantes.

En los siglos XVI, XVII, XVIII XIX, se sentaron las bases de la Cartagena actual, dejando establecidas las trazas de la actual ciudad, que hoy apreciamos como patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Esta nos deja implícito dos aspectos sobresalientes, dos arquitecturas, la segunda: supervalorada por existir como arquitectura virreinal, digna heredera de un antiguo proceso que ha sentado las bases de una arquitectura militar y civil de mil nombres. Su origen primigenio, parte de ese período formativo de la ciudad. Esta se percibe como un filón de investigación arqueológica y arquitectónica, al verificar, de qué forma se dieron en el pasado los emplazamientos. El centro histórico, su área de influencia y periferia histórica, se constituyen en una imagen de esa Cartagena primigenia de los siglos XVI al XXI, ya que en la consolidación de su proceso urbano ha mantenido sin lugar a dudas, el espíritu de la ciudad fundacional.

Valor Económico y Ambiental

Por su economía sólida polifacética. Por tener una estructura productiva diversificada en sectores como la industria, turismo, comercio y la logística para el comercio marítimo

internacional, debido a su ubicación estratégica sobre el Mar Caribe en el centro del continente americano. La industria es una de las principales actividades económicas de la ciudad aportando el 10% de los empleos y aportan el 6% del PIB de Colombia.

ALTERNATIVAS

De acuerdo al planteamiento gestión integral, existen elementos culturales que necesitan fortalecimiento; entre ellos la identidad de las mismas, pues es evidente que al igual que muchas obras urbanas patrimoniales latinoamericanas, las estructuras arquitectónicas que conforman el sistema de fortificaciones de la ciudad, han seguido una línea histórica muy compleja, que no han favorecido un proceso de gestión coherente, lineal o equilibrado.

El fortalecimiento de los procesos identitarios de las edificaciones históricas de Cartagena de Indias, precisa estar acompañado, además, de estrategias de apropiación social que fomenten su apreciación como recurso cultural y económico, respetando su significado simbólico.

Una perspectiva de activación de los factores de carácter endógeno, entre ellos la identidad y la apropiación social, permite el reconocimiento y la valorización del patrimonio como “elemento fundacional” de los proyectos de gestión de desarrollo local.

En el caso para el Patrimonio Arquitectónico y Fortificaciones de la ciudad de Cartagena de Indias, el ejercicio político, ha sido quizás el factor que suscita mayores discrepancias, sobre todo en el manejo de los recursos.

Sin embargo y con referencia al tema, surgen iniciativas para la consecución de los mismos, desprendidas de actividades muy puntuales y económicamente rentables. En este sentido, se habla de la perspectiva de gestión como la oportunidad de generar empresas mixtas que produzcan objetos de *merchandising*, guanzas locales, microempresas culturales de producción de bienes y de servicios alrededor de las grandes inversiones de capital para complementarlas, lo que puede ser una manera en que las comunidades redistribuyan, con apoyo del Estado a través de capacitación y crédito, el beneficio del capital económico y cultural. Para tal fin es totalmente indispensable optimizar las estrategias concebidas y orientadas hacia el logro de los resultados esperados.

La sustentabilidad de la gestión patrimonial requiere de una base económica suficiente para la permanente rehabilitación de los bienes culturales inmuebles, los espacios públicos circundantes, el mantenimiento de sus infraestructuras, la regulación de los usos y la potenciación de las actividades económicas, en armonía con la dinámica urbana.

Precisa también de la perspectiva de los actores del Estado, la empresa privada y las organizaciones sociales constituidas por la sociedad civil. Lo anterior podría generar una puesta en valor común que reúna e interprete adecuadamente las percepciones de los propios

actores, acerca de la gestión estatal sobre el sistema de fortificaciones, su participación en los procesos de gestión de los mismos y la identificación de oportunidades y amenazas posibles de hallar en dicho proceso.

La propuesta de gestión integral contempla además la adopción de estrategias administrativas y comerciales que conjuguen los esfuerzos de los actores interesados, con el propósito de afianzar la significación del patrimonio cultural e histórico de la ciudad, a través de la utilización de herramientas administrativas eficientes de uso común en el sector privado; susceptibles de ser aplicadas en el ámbito de lo público y manejadas por entes de características mixtas, como contribución al desarrollo sostenible de la ciudad, en la búsqueda de una *perspectiva de gestión* interdisciplinaria.

El patrimonio cultural como parte integral del desarrollo de la ciudad, ha tenido un inadecuado proceso de mercadeo de sus monumentos. Existen eventos aislados que captan indirectamente el interés sobre ellos, pero el problema a resolver es el de reconocer su valor patrimonial, cultural y económico y propender porque su manejo sea asertivo, de acuerdo con lo que estos monumentos representan en el imaginario colectivo y en la búsqueda de una verdadera identidad, para la ciudad.

EPÍLOGO

Si bien es cierto que estos avances en las investigaciones en torno al patrimonio cultural contribuyen a perfeccionar los estudios en torno a la temática, al mismo tiempo resultan insuficientes los enfoques inter y trans-disciplinarios que incorporen armónicamente la dimensión social y cultural de dicho patrimonio. Constituyen presupuestos teóricos, metodológicos y prácticos del tema de investigación los siguientes aspectos: Caracterización de bienes culturales como acervo de la historia y como parte de la memoria colectiva e identidad, con enfoques historiográficos, antropológicos y socio-culturales.

Incorporación de un enfoque integral de la gestión del patrimonio cultural como un proceso de desarrollo local sostenible. Políticas de protección de bienes culturales justifican una concepción sostenible del patrimonio, de igual manera, no pueden dejarse de tener en cuenta las necesidades y las inquietudes de la población autóctona, para compaginar los intereses socio-económicos con la idiosincrasia particular y el estilo de vida de esa población. Participación e implicación ciudadana en la gestión socio-cultural, con sustento en la construcción y apropiación social del conocimiento y la innovación social.

La Función preferencial de los bienes culturales influye en la percepción del destino de cada comunidad, en sus sentimientos de identidad nacional y regional, en sus potencialidades de desarrollo, en el sentido de sus relaciones sociales, y en el modo en que se interacciona con el medio ambiente. Concepción de procesos interdisciplinarios desde la perspectiva de los saberes que ofrecen cada una de las ciencias que intervienen en el hecho cultural: las ciencias sociales y humanísticas, la economía, el derecho y la arquitectura, entre otras.

Todo lo expuesto debe ser considerado para el análisis de los sitios patrimoniales con énfasis en los sistemas de fortificaciones, los cuales constituyen verdaderas joyas de la arquitectura; En tal sentido el autor define el **patrimonio o paisaje cultural litoral** como el conjunto monumental que posee un valor exclusivo desde el punto de vista histórico, científico, económico, socio-cultural, ambiental o artístico, que se encuentra localizado en los límites terrestres o marinos de la zona costera, y que son dignos de ser conservados por la nación para beneficio de las comunidad locales, nacionales e internacional a través de las diferentes generaciones; Valoración del patrimonio cultural es lo que permite a los ciudadanos sentirse orgullosos de su historia e identificar sus valores tangibles e intangibles.

A esta naturaleza pertenece el conjunto de edificaciones históricas de Cartagena de Indias, las cuales están asociadas a grandes gestas libertarias; La cultura, el patrimonio y el medio ambiente requieren de unos estándares muy elevados para su comunicación y divulgación y cuanto más rápido se puedan asumir esos parámetros, más sencillo será integrar la identidad y la puesta en valor de esos patrimonios de Cartagena de Indias, ya que éstas constituyen verdaderas obras de arte y joyas ambientales e inmateriales, que no pueden ser coleccionadas por particulares; Ellas son un tesoro del país y un bien fiscal de la nación. Por esta razón, para una adecuada gestión del patrimonio cultural material, inmaterial y ambiental del sistema de Cartagena de Indias, se requiere el concurso de todos los actores responsables, estableciendo las prioridades y características de su participación.

RECOMENDACIONES

- Gestionar un plan integral de verdaderas defensas costeras, canales esclusas, diques, estaciones de bombeo, para poner a salvo la ciudad, su patrimonio, garantizar su viabilidad, seguridad, los próximos 50 años, del cambio climático.
- Gestionar integralmente el conjunto patrimonial compuesto por comunidades, hornos, fortificaciones, desarrollo urbano, ecológico y turístico.
- Gestionar prioritariamente el concepto de aplicación de la Función Social del patrimonio.
- Implementar y adoptar el concepto de paisaje cultural costero de Cartagena de indias. Permitir revalorización, promoción, sustentabilidad y difusión del patrimonio cultural.
- Poner énfasis para de actividades turístico culturales.
- Hacer propuesta de gestión integral del sistema patrimonial: patrimonio material, escultórico, inmaterial, ambiental, centrado en su puesta en valor.
- Fortalecer afianzamiento de identidades, la verdadera y equilibrada apropiación social y el reconocimiento de las memorias urbanas y de los imaginarios colectivos.
- Mantener, restaurar, conservar, gestionar los monumentos históricos, delimitación y ordenamiento de uso de suelo, mejoramiento en los servicios y acceso a algunos hornos, fortificaciones y patrimonio arquitectónico.
- Involucrar a las autoridades Distritales, Nacionales y prioritariamente a las comunidades de poblaciones históricas, tradicionales o raizales, sus paradigmas y rico patrimonio inmaterial y Universidades y centros académicos de todo orden.
- Gestionar la administración conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural.
- Gestionar integralmente en concurrencia con la Nación el espacio patrimonial de uso público de la ciudad de Cartagena.
- Concurrir las instancias Nacionales y Distritales en el modelo de gestión integral del Paisaje Cultural Costero de Cartagena de Indias.

- Crear un consejo consultivo o patronato tripartito, estado-residentes-privados. Rediseñar de políticas públicas con la aplicación normas inteligentes que se ajusten a las necesidades de los tiempos.
- Gestionar integralmente el conjunto patrimonial compuesto por comunidades, hornos, fortificaciones, desarrollo urbano, ecológico y turístico.
- Gestionar prioritariamente el concepto de aplicación de la Función Social del patrimonio.
- Implementar y adoptar el concepto de paisaje cultural costero de Cartagena de indias.
- Permitir revalorización, promoción, sustentabilidad y difusión del patrimonio cultural.
- Poner énfasis para de actividades turístico culturales.
- Fortalecer el afianzamiento de identidades, la verdadera y equilibrada apropiación social, el reconocimiento de las memorias urbanas y los imaginarios colectivos.

BIBLIOGRAFIA

- AA.VV.: *50 años de protección del patrimonio histórico artístico 1933-1983*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1983
- AA.VV., *Patrimonio cultural y sociedad: una relación interactiva*, Valladolid, Junta de Castilla-León, 1997.
- AA.VV.: *Actas del I Congreso Iberoamericano del Patrimonio Cultural*, Madrid, ed. América Ibérica, 2001.
- AA.VV.: *Patrimonio cultural: criterios de calidad en intervenciones*.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J.L.: *Sociedad, Estado y Patrimonio Cultural*, Madrid, Espasa-Calpe, 1992.
- ALEGRE ÁVILA, J.M.: *Evolución y régimen jurídico del Patrimonio histórico: la configuración dogmática de la propiedad histórica en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico español*. Madrid, Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica, 1994, pp. 326-329.
- ALEGRÍA LICUIME, Luis, ACEVEDO MENDEZ, Pía, ROJAS SANCRISTOFUL, Carlcencios. *Patrimonio Cultural y Memoria. El giro social de la memoria*. Revista Austral de Ciencias Sociales, Número 34. Universidad Austral de Chile, 2018.
- ALIBRENDI, Y., FERRI, P.: *I beni culturali e ambientali*. Milano, Giuffré, 1985.
- AZCÁRATE, B./Fernández, A.: *Concepto y clasificación de paisaje. Los paisajes culturales. Geografía de los paisajes culturales*. Madrid. Editorial UNED, 2017. pp. 47-70
- BABELON, J.P., CHASTEL, A.: *La notion de patrimoine*. Paris, Liana Levi, 2006.
- BAJTÍN, M. *El método formal en los estudios literarios*. Madrid: Alianza Universidad, 1994.

- BALLART, J.: *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Ariel, Barcelona, 2006.
- BENAVIDES SOLÍS, J.: “Siete enunciados sobre la teoría general del Patrimonio Cultural”, *Boletín Informativo del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 12, 1995, pp. 32-37.
- BENAVIDES SOLÍS, J.: *Diccionario razonado de bienes culturales*. Sevilla, Padilla Libros, 1998.
- BENÍTEZ DE LUGO, L.: “¿Por qué el Patrimonio? Sobre la necesidad de un Código Ético para unas disciplinas no inocentes”, *Boletín Informativo del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 8, 1994, pp. 30-31.
- BLANCO RANGEL, I. C.; ZABALETA PUELLO, A. de J.; ZABALETA PUELLO, R. A. MENDOZA PUELLO, V. E.: “*Arquitectura del Período Republicano en Cartagena de Indias, reconocimiento y valoración, 1840 – 1940*”. Editor Académico: Ricardo Zabaleta Puello, Universidad de San Buenaventura, Cartagena de Indias, Colombia, 2019.
- BOLZONI, L.: *La stanza della memoria*. Torino, Einaudi, 1995.
- BOCCO, G. “*Carl Troll y la ecología del paisaje*”. En: *Investigación Ambiental*. 2010, Vol. 2 (1). Pág. 92-93. Disponible en:
 - <http://www.publicaciones.inecc.gob.mx/gacetas/634/bocco.pdf>. [Fecha de consulta: 30-II- 2017].
- BORRÁS GUALIS, G.M.: “El papel del historiador del arte en la conservación y restauración de monumentos y obras artísticas”, *Artigrama*, 6-7, 1989-1990, pp. 7-12
- BORRÁS GUALIS, G.M.: “El papel del historiador del arte en la intervención en el patrimonio cultural”, *Ucoarte. Revista de Teoría e Historia del Arte*, 1, 2011, pp. 72-80.
- BRANDI, C.: *Teoría de la restauración*. Madrid, Alianza, 1989

Conceptos y Reflexiones...

- BRISBANE, M., WOOD, J.: *A future for our past? An introduction to heritage studies*. Great Britain, English Heritage, 1995.
- BURGOS ESTRADA, J.C.: "El Patrimonio Histórico-Artístico en el Derecho. La definición jurídica de los bienes culturales", *Pátina*, 8, 1997, pp. 124-133.
- CABRERA CRUZ, A. R.; LOPEZ GUZMAN, R.; ROMERO SANCHEZ, G.: *Cartagena de Indias en 1741. Ciudad, defensas y documentación*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2021.
- CABRERA CRUZ, A. R.; SABA, M.; ALVAREZ CARRASCAL, J. L.; BERROCAL OLABE, A.; RIVERA MARTÍNEZ, W. *Análisis histórico, arquitectónico e ingenieril del patrimonio de Cartagena*, Editorial Universitaria, Universidad de Cartagena, 2021.
- CABRERA CRUZ, A. R.; MARTÍNEZ VÁZQUEZ, R. H.; MARTELO OSORIO, R. *Del C. Técnicas Antiguas De Construcción, La Permanencia De Los Sistemas*. Edita Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias. IPCC. 2019
- CABRERA CRUZ, A.R., *El patrimonio arquitectónico y fortificaciones en Cartagena de Indias: Identidad, significado cultural y prospectiva*. Granada: Universidad de Granada, 2018. [<http://hdl.handle.net/10481/49411>].
- CASTILLO RUIZ, J.: "Hacia una nueva definición del Patrimonio Histórico? Reflexiones sobre el documento "Bases para una Carta sobre Patrimonio y Desarrollo en Andalucía", *Boletín Informativo del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 16, 1996, pp. 101-106.
- CAVALLO, B.: "La nozione giuridica di bene culturale", en *MEMORABILIA: il futuro della memoria. Beni ambientali, architettonici, archeologici, artistici e storici in Italia*. Roma, Ministero per i Beni culturali e ambientali in collaborazione col Grupo Iri-Italstat, Laterza, 1987.

- CHANFON OLMOS, Carlos *Fundamentos Teóricos de la restauración*. México, UNAM, 1996. P. 205. 1996.
- CHASTEL, A.: "La notion de patrimoine" en *Les Lieux de mémoire. La Nation*, II. Paris, Gallimard, 1986, pp. 405-450.
- CHOAY, F.: *Monument et monument historique*. Paris, Éditions du Seuil, 1992.
- CHOAY, F.: *Alegoría del Patrimonio*, Barcelona: Gustavo Gili, 2007.
- DAIFUKU, H.: "La importancia de los bienes culturales", en CONSERVACIÓN de los bienes culturales, la. Paris, UNESCO, 1969, pp. 21-29.
- TERRY C. D.; y BOSTER. Ron S. *Measuring Landscape Esthetics: The Scenic Beauty Estimation Method. Research Paper RM-167*. Washington: United States Department of Agriculture Forest Service. 1976.
- DELGADO, Santiago. "Metodología para la realización de los estudios de impacto paisajístico en líneas eléctricas de transporte". Tesis de doctorado, Universidad Politécnica de Madrid. 2003.
- DESCOLA, P. y PÁLSSON, G. *Antropología de la naturaleza*. Lima: IFEA Instituto Francés de Estudios Andinos/Lluvia editores, Perú. 35 p. 2003.
- DESVALLÉES, A.: "A l'origine du mot patrimoine", en *Patrimoine et modernité*. Paris, L'Harmattan, 1998, pp. 89-105.
- FONTS MARTINEZ, A. John Ruskin, Biografía. En: *Portal de Restauración*. Disponible en: <http://portalrestauracion-upv.blogspot.com.co/p/john-ruskin-londres-1819-brantwood-1900.html> [Fecha de consulta: 13-I-2017].
- FONTAL M. O.: *La educación patrimonial. Teoría y práctica en el aula, el museo e Internet*. Gijón, Trea. 2003
- FOWLER, P.J.: *The Past in Contemporary society: Then, Now*. London, Routledge, 1992.

Conceptos y Reflexiones...

- FUKUYAMA, F.: *El fin de la Historia y el último hombre*. Barcelona, Planeta, 1992.
- GARCÍA GARCÍA, J.L.: "Sobre el patrimonio cultural", en *GRUPOS de trabajo sobre la Recomendación de la UNESCO para la salvaguardia de la cultura tradicional y popular*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1992.
- GARCÍA MORUNO, L. "Criterios de diseño para la integración de las construcciones rurales en el paisaje". Tesis de doctorado, Universidad Politécnica de Madrid. 1998.
- GEERTZ, C.: "El desarrollo de la cultura y la evolución de la mente". *La interpretación de las culturas* (Trad. criterios de rescate al tiempo y a la misma acción humana bajo una óptica de protección institucional y de apropiación colectiva).
- GEFRE, X.: *La valeur économique du patrimoine: la demande et l'offre de monuments*. Paris, Anthropos, 1990.
- GIANNINI, M.S.: "I beni culturali", *Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico*, 1, 1976, pp. 3-38.
- GODOY, Marcelo, POBLETE, Francisca, DELGADO, Manuel. "Sobre Antropología, Patrimonio Y Espacio Público". En: *Revista Austral de Ciencias Sociales*. 2006. Vol. 10, pág. 49-66. Chile: Universidad Austral de Chile. Disponible en:
https://www.researchgate.net/publication/28212618_Sobre_antropologia_patrimonio_y_espacio_publico_entrevista_a_Manuel_Delgado, [Fecha de consulta: 30-I-2017]
- GONZÁLEZ DE VALCÁRCEL, J.M.: *Restauración monumental y puesta en valor de las Ciudades americanas*, Madrid, Blume, 1977.
- GONZALEZ KROTENBERG, N.: *Economía y Paisaje: Enfoque del Convenio Europeo del Paisaje de Florencia*. Tesis de Grado en Economía, Universidad de

Valladolid, Facultad de Ciencias Económicas y empresariales, Valladolid, España.
2015.

- GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, I.: *Conservación de Bienes Culturales. Teoría, historia, principios y normas*. Madrid, Cátedra, 1999
- GUTIÉRREZ-ARISTIZÁBAL, A. (2017). *La noción de paisaje social. Un posible recurso para la valoración patrimonial*. Revista de Arquitectura, 19(2), 16-27.
doi: <http://dx.doi.org/10.14718/RevArq.2017.19.2.855>
- HARTOG, F.: "*Patrimoine et Histoire: les temps du patrimoine*", en *Patrimoine&Société*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 1998, pp. 3-17.
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, F.: *El patrimonio cultural: la memoria recuperada*, Trea, Gijón, 2002.
- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. S.: *Patrimonio cultural*, Universidad de las Palmas de Gran Canarias, Las Palmas de Gran Canarias, 2007.
- KAHN, J.S.: *El concepto de cultura*. Barcelona, Anagrama, 1975.
- LA REGINA, F.: *Restaurare o conservare*. Napoli, Clean, 1984
- *LESSICO dei beni culturale*. Roma, Associazione Mecenate 90, 1994.
- LOWENTHAL, D., BINNEY, M.: *Our past before us. Why do we save it?*. London, Temple Smith, 1981.
- LOWENTHAL, D.: "*La fabrication d'un heritage*", en *Patrimoine et modernité*. Paris, L'Harmattan, 1998, pp. 107-127.
- LOWENTHAL, D.: "*Memory and oblivion*", *Museum Management and Curatorship*, 12, 1993, pp.171-182.
- LOWENTHAL, D.: *Possessed by the Past*. New York, The Free Press, 1996.

- LOWENTHAL, D.: *The Heritage Crusade and the spoils of history*. Cambridge, Cambridge University Press, 1998.
- LOWENTHAL, D.: *The past is a foreign country*. Cambridge, Cambridge University Press, 1985.
- LUBARD, S. and KNGERY, W.D. (ed.): *History from Things. Essays on Material Culture*. Washington-London, Smithsonian Institution Press, 1993.
- LUCIANI, R.: *Il restauro. Storia-teoria-tecnico-protagonisti*. Roma, Palombi, 1988
- LLULL PEÑALBA, J.: “Evolución del concepto y de la significación... óp. cit.
- MARTÍNEZ YÁÑEZ, C.: “Los nuevos planteamientos... óp. cit.
- MANZINI MARCHESI, L.: “La Dimensión Histórica Versus La Banalización Del Paisaje. El Caso Del Paisaje Rural Del Departamento De Maipú, Mendoza, Argentina”. En: *Tabula Rasa*, 2015, Vol. 22, págs. 229-263. [en línea] [http://www.redalyc.org/pdf/396/39640443012 .pdf](http://www.redalyc.org/pdf/396/39640443012.pdf). [Fecha de consulta: 30-I-2017]
- MARTÍN GUGLIELMINO, M.: “Reflexiones en torno a la difusión del Patrimonio Histórico”, en *DIFUSIÓN del Patrimonio Histórico*. Sevilla, IAPH, 1996, pp. 14-27.
- MARTIN, J.C.: “L'histoire est-elle un patrimoine?”, en *Patrimoine et modernité*. Paris, L'Harmattan, 1998, pp. 173-183.
- MENDIZABAL ALLENDE, R. de: “Tesoro artístico y patrimonio histórico: una introducción al concepto”, *Actualidad Administrativa*, 22, 1986.
- MORALES, A.J.: *Patrimonio Histórico-Artístico*. Madrid, Historia 16, 1996.
- MORENTE DEL MONTE, M.: “La ciudad histórica y el Patrimonio Cultural”, *Pliegos culturales*, 2, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1999, pp. 137-170
- MOSTERIN, J.: *Filosofía de la cultura*. Madrid, Alianza, 1993.
- MUÑOZ COSME, A.: *La conservación del patrimonio arquitectónico español*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1987

- NAVASCUÉS PALACIO, P.: “La restauración monumental: el caso español, 1800-1950”, en *Curso de mecánica y tecnología de los edificios antiguos*, Madrid, COAM, pp. 285-329.; 1987
- NEVE, E.: *Espacio y paisaje en la obra de Milton Santos: exploración de una diferenciación conceptual*. En MENDOZA, C. (coord.). *Tras las huellas de Milton Santos. Una mirada latinoamericana a la geografía humana contemporánea*. Barcelona: Anthropos. 2008.
- NORA, P. (ed.) *Science et conscience du patrimoine. Actes des entretiens du patrimoine*. Paris, Fayard, 1997.
- OGINO, M.: "La logique d'actualisation. Le patrimoine au Japon", *Ethnologie française*, 25, 1995, pp. 57-63.
- ORDIERES DÍEZ, I.: *Historia de la Restauración monumental en España (1835-1936)*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1995
- PATRIMONIO, ¿Qué Patrimonio? *Actas del Seminario Internacional organizado por la Sudirección de Monumentos Nacionales del Instituto Nacional de Vías*. Santafé de Bogotá, 1996.
- PESCI, R.: “*Ambitectura, hacia un tratado de arquitectura, ciudad y ambiente*”. Primera edición, Editorial Cepa, Ediciones Al Margen – La Plata, Argentina, 2007. V.1. 2007.
- PORRO, J.: "Patrimonio y Cultura: dos términos en interacción", *Boletín Informativo del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*. Año III, 12, septiembre 1995, pp. 27-31.
- POULOT, D., GRANGE, D.J. (dir.): *L'esprit des lieux. Le patrimoine et la cité*. Grenoble, Presses Universitaires de Grenoble, 1998.
- POULOT, D.: *Musée, Nation, Patrimoine*. Paris, Gallimard, 1997.

Conceptos y Reflexiones...

- POULOT, D.: "*Patrimoine et histoire*", *Les Papiers*, 9, pp. 37-66.
- POULOT, D.: "*The birth of heritage: le moment Guizot*", *Oxford Art Journal*, vol. 11-2, 1988, pp. 40-57.
- POULOT, D.: "«*Surveiller et s'instruire*». La Révolution française et l'intelligence de l'héritage historique", en *Studies on Voltaire and the eighteenth-century*. Oxford, 1996, pp. 31-143.
- PRATS, L.: "*Invention de la tradition et construction de l'identité en Catalogne*", en *L'Europe entre cultures et nations*. Paris, Maison des Sciences de l'Homme, 1996, pp. 25-39.
- PRATS, L.: *Antropología y patrimonio*. Barcelona, Ariel, 1997.
- PRATS, L.: "*El concepto de patrimonio cultural*", *Política y Sociedad*, 27, 1998, pp. 63-76.
- PUJADAS, J.J.: "*Memoria colectiva y discontinuidad. La construcción social de las identidades culturales*", *Papers d'Antropologia*, 2, 1992.
- QUERRIEN M.: *Les monuments historiques demain*. Paris, Direction du Patrimoine, 1987.
- REAU, L.: *Histoire du vandalisme. Les monuments détruits de l'art français*, Paris, Robert Laffont, 1994
- REVENGA DOMÍNGUEZ, P.: "*Hacia una adecuada utilización del Patrimonio como recurso turístico*", *Areté Documenta. Boletín de la Asociación Española de Gestores del Patrimonio*, 16, 2002, pp. 113-124
- REVENGA DOMÍNGUEZ, P.: "*Patrimonio Cultural y turismo: valor y realidad de la educación patrimonial en el marco de los estudios de turismo en España*", *Saberes*, vol. 4, 2006, pp. 1-25.

- REVENGA DOMÍNGUEZ, P., HIRIART PARDO, C. A., RUBIO POZUELO, N. (eds.): *Visiones interdisciplinarias sobre el Patrimonio Arquitectónico: difusión y desarrollo*, Córdoba, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Universidad de Córdoba, 2017.
- RIVAS, P., ARAGÓN, J.A., RUBIO, E., FERNÁNDEZ, F. “*Patrimonio natural e histórico integrados en un modelo de desarrollo sostenible de carácter estratégico: El caso de las comarcas de Baza y Huéscar*”. En: Congreso Internacional, *Turismo y Mediterráneo*. Universidad Almería. 2000.
- RIEGL, A.: *El culto moderno a los monumentos*. Madrid, Visor, 1987 (19031).
- ROCA ROCA, E.: *El Patrimonio Artístico y Cultural*. Madrid, IEAL, 1976.
- RUBIO DÍAZ, A.: "El patrimonio como laberinto y paradoja", *PH. Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico* 25, 1998, pp. 106-113.
- SANDOVAL DUQUE, J. A. y ZABALETA PUELLO, R. A. “*Libro de Oro XX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, Cartagena de Indias, 2006*”. Edita Alexandre Electronics, Ltda. Imprelibros S.A. Cartagena de Indias, Colombia.
- SANGUANINI, B., TESSAROLO, M.: *Beni culturali e modernità. Sociologia dei beni ambientali architettonici artistici storici e mutamento culturale nelle società post-industriali*. Trento, Dipartimento di Teoria, Storia e Ricerca Sociale dell'Università di Trento, Reverdito Edizioni, 1994
- SANTOS, M.: *La naturaleza del espacio*, Ariel, Barcelona. 2000.
- SAUER, C. O.: “*La Morfología del Paisaje*”. Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Vol. 5, número 15, Universidad de los Lagos, Santiago, Chile, 2006.
- TERÁN BONILLA, J. A.: “*La Importancia del patrimonio arquitectónico como documento histórico*”. 2003. Tomado de: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/caug/article/download/8955/7511/0>.

- TRUJILLO SÁEZ, Fernando. “En torno a la interculturalidad: reflexiones sobre cultura y comunicación para la didáctica de la lengua”. *Porta Linguarum*, 2005, vol. 4, págs. 5-6. Disponible en: [http://www.ugr.es/~ftsaez/aspectos/reflexiones .pdf](http://www.ugr.es/~ftsaez/aspectos/reflexiones.pdf). Fecha de consulta: [30-I-2017].
- UNESCO. “*Conferencia Intergubernamental de Políticas Culturales favorables al Desarrollo*”. Tangibles e intangibles que promuevan el desarrollo local, la generación de empleo, la atracción del turismo y el impulso a actividades culturales.
- WAISMAN, M.: “*Arquitectura Descentrada*”, Revista Escala, Bogotá, Colombia. 1995.
- WIKIPEDIA. Cartagena de Indias. Zonas costeras. 5 jul 2017.
- YÉPEZ MADRID, G. I.: *Análisis de la gestión del patrimonio material inmueble de Cartagena de Indias*, Barranquilla: Universidad del Norte. 2011.
- ZABALETA PUELLO, R. A.: “*Puesta en valor de los atributos bio ambientales y paisajísticos del centro histórico de Cartagena de Indias, Colombia*”. Tesis de Maestría en Desarrollo Sustentable, Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales (FLACAM) – Universidad Nacional de Lanús, La Plata, Argentina. 2014.
- ZABALETA PUELLO, R. A.: “*Arquitectura Moderna en Cartagena de Indias, su valoración patrimonial*”. Alcaldía mayor de Cartagena de Indias, Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC – Fundación Niños Amantes del Patrimonio – FUNAP. 2019. - <https://digibug.ugr.es/handle/10481/49416>
- ZABALETA PUELLO, R. A.: “*Riconoscere e far conoscere i paesaggi fortificati*” El paisaje Fortificado de Cartagena de Indias, acciones en pro de su valoración. Special Issue Núm. 1.2019. International Congress University Of Naples Federico II, Italia. 2019.
https://www.researchgate.net/publication/334029998_RICONOSCERE_E_FAR_CO

NOSCERE I PAESAGGI FORTIFICATI a cura di Marina FUMO e Gigliola AUSIELLO/link/5d131fcfa6fdcc2462a6516b/download

- ZABALETA PUELLO, A. de J.: *Breviario de la Arquitectura republicana en Cartagena de Indias*. Tesis de pregrado en arquitectura, Universidad Jorge Tadeo Lozano Seccional del Caribe. 1986.
- ZAMORA ACOSTA, E.: “Aproximación al concepto de patrimonio cultural y su utilización en procesos de desarrollo territorial”. En: *PASOS, Revista De Turismo Y Patrimonio Cultural*, 2011, vol.9 (1). Disponible en: http://www.pasosonline.org/Publicados/9111/PS0111_09.pdf. [Fecha de consulta: 30-IV-2017]. Renta y riqueza y sobre todo, mejorar la calidad de vida y el bienestar social de sus habitantes”.https://es.wikipedia.org/wiki/Cartagena_de_Indias#Barrios_por_las_Unidades_Comuneras_de_Gobierno [fecha de consulta: 25-II-2017]